CONGRESOS SOCIALES EN 1907

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN PRIMERA

Congresos Sociales

en 1907



Madrid: 1908. Imp. de la
Suc. de M. Minuesa de los
Ríos. Miguel Servet, 13.



Ilmo. Sr.:

La **Sección primera** *tiene el honor de elevar á V. I. el trabajo que dedica á los* **Congresos sociales** *celebrados en* **España** *y en el* **Extranjero** *durante el* **año 1907.**

Se ha observado en este trabajo el mismo orden que en el consagrado el año anterior á este mismo asunto, habiendo sido las mismas las fuentes de información utilizadas para dar cuenta de los **Congresos, Conferencias** *y* **Asambleas** *reunidos en diferentes países para discutir algún problema social.*

Una ligera modificación se ha introducido tan sólo en la parte relativa á los **Congresos nacionales,** *y ha sido la de suprimir la rúbrica de* **Varios,** *que en el trabajo del año pasado figuraba al final de las secciones de cada país, completando, en cambio, el número de* **Asambleas sociales** *y dando acerca de cada una de ellas los mayores datos posibles.*

Los **Índices cronológico** *y de* **materias** *se han hecho en la misma forma que para el trabajo anterior.*

La **Sección primera** *eleva á V. I. este trabajo, en la seguridad de que excusará las omisiones que no puede menos de haber en él.*

Madrid 15 de Julio de 1908.

Adolfo Posada.

Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

PRIMERA PARTE

Congresos internacionales.

PRIMERA PARTE

CONGRESOS INTERNACIONALES

I

Congreso internacional de Economía.

En los días 9 y 10 de Enero se reunió en Londres, por iniciativa de la *Royal Economic Society*, un Congreso internacional de Economía, en el que tomaron parte Mr. Haldane, Ministro de la Guerra y Presidente de aquella Sociedad; lord Milner; el profesor Marshall, de Cambridge; el profesor Edgeworth, de Oxford; el profesor Daniel (Estados Unidos); los profesores Sklwrit (Berlín), Schumpeter (Viena), Mahaim (Bélgica), Steffen (Suecia); numerosos miembros de la Sociedad Económica inglesa y varios ex Diputados. El discurso inaugural lo pronunció Mr. Haldane, encomiando la fraternidad científica, alabando la ciencia moderna con sus métodos perfeccionados y su amplio criterio, pero rechazando la internacionalización de la ciencia y de sus aplicaciones prácticas en el terreno económico, porque los países tienen condiciones especiales y circunstancias que les son propias, que los distinguen y hacen que las medidas convenientes para uno de ellos sean perjudiciales en otros.

Á continuación discutió el Congreso las dos cuestiones que figuraban en su orden del día, á saber: el valor de los terrenos desde el punto de vista fiscal y la pequeña propiedad.

El Diputado Mr. Trevelyan leyó una Memoria acerca de los impuestos que pesan sobre las fincas agrícolas y del empleo de la tierra. Manifestó Mr. Trevelyan que el sistema actual de impuestos era el más absurdo de cuantos había padecido Inglaterra, y que todas las reformas propuestas para aliviar al contribuyente no son más que paliativos. El error consiste en imponer los tributos en proporción al valor que tienen los terrenos, valor que procede, no del trabajo del hombre, sino de los edificios que sobre ellos han ido construyéndose. Las contribuciones deben abonarse á cuenta de los beneficios y no á cuen-

ta de las industrias, ó sea que las casas, establecimientos industriales y mejoras de todas clases deben estar exentas de tributos. Estos deben pesar exclusivamente sobre la renta y sobre el valor verdadero de la tierra. En ciertos casos, esta transformación sería puramente nominal; en otros, en la mayoría, aligeraría el peso de las contribuciones. Los dueños de terrenos cuyo valor procede de las casas ó construcciones pagarían menos; los propietarios de tierras de valor por sí mismas pagarían más. Con este sistema, supone Mr. Trevelyan que aumentaría la oferta de terrenos para convertirlos en solares, y que de este modo no sufrirían los grandes centros de población los males inherentes á la falta de espacio. Al mismo tiempo, los salarios de los obreros no tendrían que emplearse en gran parte, como hoy ocurre, en el alquiler de las viviendas.

El Dr. E. Cannau dijo que la base del sistema propuesto por Mr. Trevelyan consistía en eximir de los impuestos á las construcciones. La popularidad de esta idea se funda en la creencia de que por ese procedimiento se conseguirá libertar del peso de los tributos á los inquilinos proletarios y transferirlo á los propietarios acaudalados. El primer resultado de su aplicación sería acrecentar la riqueza de aquellos que poseen edificios que valen más que los terrenos en donde están construídos á costa de aquellos que poseen edificios que valen menos que el terreno en que se levantan. Con este sistema dicen que se favorecería la construcción de casas, detenida hoy por las contribuciones; pero al mismo tiempo el obrero, el pobre, no gozaría exclusivamente de los beneficios que pretenden concedérsele, puesto que, al exceptuar de la contribución á los edificios en general, se concedería una especie de subvención á grandes construcciones de lujo que nada tienen que ver con la clase proletaria. Á juicio del Dr. Cannau, el sistema propuesto por Mr. Trevelyan sería contraproducente, y lo único factible es subvencionar directamente la construcción de casas para obreros.

Á continuación se discutió el tema de los *Small holdings*, ó sea de la concesión de pequeñas propiedades á los obreros. Miss Jebb, que ha sido durante muchos años Comisaria de la *Cooperative Small Holdings Society*, encomió las ventajas de este sistema y la necesidad de abolir las trabas legislativas que impedían su desarrollo. En Inglaterra, la dificultad del problema consiste en deshacer el mal que han creado la legislación y la costumbre, alejando de la tierra al pueblo que podía utilizarla. Lo primero que debe hacerse es estudiar el aspecto que ofrece el problema en las distintas regiones para acudir al remedio de los más necesitados. Al hacerlo así es cuándo se convence el economista de que es imposible el desarrollo natural de la pequeña propiedad á menos de transformar radicalmente el sistema territorial. En vista de ello, procede ensayar el fomento artificial de la pequeña propiedad, adaptando ésta lo más posible á las actuales condiciones y no extrañándose de que su prosperidad inmediata no venga á confirmar las alabanzas que le tributan sus propagandistas.

El Mayor Craigie dijo que sería muy conveniente conocer la opinión de los economistas presentes acerca de las indicaciones hechas por la Comisión de la pequeña propiedad, á saber: acerca de si era el Estado ó la Autoridad local quien debería fomentar la pequeña propiedad y de si el beneficiario del terreno debe ser propietario del mismo ó únicamente arrendatario. Tal vez—añadió—fuera conveniente utilizar ambos sistemas, según las condiciones de cada región.

El Diputado Mr. Winfrey, fundándose en la experiencia adquirida por él durante veinte años de práctica agrícola, manifestó que creía preferible el sistema de arrendamiento al de propiedad. La solución sería que el Estado comprase terrenos y los arrendase á precios moderados, porque de este modo, no solamente gozaría el colono de gran seguridad, sino que el Gobierno ejercería una intervención útil y provechosa en la explotación de la tierra.

Mr. Green, Secretario de la Liga de obreros agrícolas, protestó contra la idea de convertir á los labradores en meros arrendatarios, y dijo que el problema debía resolverse creando una clase numerosa de campesinos propietarios.

Después de un debate bastante animado en el que la mayoría abogó por el arrendamiento de terrenos, usaron de la palabra algunos profesores extranjeros, y se dió el Congreso por terminado.

II

Congreso internacional de obreros de los puertos mediterráneos.

El 6 de Abril se celebró en Marsella el Congreso de la Federación internacional de obreros de los puertos del Mediterráneo. Los Delegados acordaron constituir una subdivisión internacional de los puertos mediterráneos, y se comprometieron á apoyar las reclamaciones de las Sociedades de Marsella.

El Congreso decidió también constituir una Federación internacional de *dockers* y obreros similares. Este proyecto lo estudiará el Congreso que habrá de reunirse en el Havre.

III

Congreso internacional de carpinteros.

Á mediados de Abril se reunió en Colonia un Congreso de Delegados de las Federaciones de carpinteros alemanes, dinamarqueses, holandeses, austriacos, húngaros y suizos. En la orden del día figuraban los asuntos siguientes: *Movimiento de salarios, Socorros para viajes, Organización* y *Admisión de los miembros de la Federación de un país en la de otro.* Acerca del primer punto aprobó el Congreso una moción declarando que lo relativo á los salarios corresponde á la jurisdicción de las Federaciones nacionales. Las luchas que se entablen con motivo de los salarios deberán costearlas estas Federaciones, ajustándolas á las circunstancias de cada una de ellas. En caso de que una Federación tenga que sostener una lucha superior á sus fuerzas y no esté en su mano evitarla sin comprometer su existencia, podrá reclamar el apoyo financiero de las demás, dirigiéndose con este objeto al apoderado internacional. No podrán solicitarse suscripciones directamente de las Federaciones asociadas ni de sus Secciones.

Respecto al segundo punto, ó sea á los socorros para viajes, el Congreso acordó implantar en cada país y á favor de los obreros alemanes disposiciones análogas á las que rigen en Alemania á favor de los obreros extranjeros.

En lo relativo á la organización de las Federaciones, y no obstante la oposición del Delegado bohemio, el Congreso aprobó una moción declarando que la existencia de varios organismos similares en un mismo país es contraria á los intereses obreros, y que, por lo tanto, es de desear que en cada nación no haya más que un organismo del que formen parte todos los trabajadores de un mismo género sin distinción de nacionalidades.

Finalmente, el Congreso acordó por unanimidad que los miembros de Federaciones extranjeras fueran admitidos en las Federaciones nacionales, siempre que se hayan dado de baja en sus respectivas Sociedades sin dejar de abonar ninguna cuota. Los miembros que se inscriban en una Federación nueve semanas después de haberse dado de baja en su respectiva Federación nacional, no se considerarán como tales miembros y deberán abonar una cuota de entrada.

El Congreso terminó reeligiendo para el cargo de apoderado internacional á F. Schrader, de Hamburgo.

IV

Conferencia socialista internacional.

Á fines de Mayo se celebró en la *Maison du Peuple*, de Bruselas, una Conferencia socialista internacional encargada de preparar el programa del Congreso de Stuttgart. Presidió el Diputado belga Vandervelde, y estuvieron representados los siguientes países: Francia, por Jaurés, Vaillant y Longuet; Alemania, por Bebel y Singer; Inglaterra, por Bruce é Hindman; Austria, por Adler y Braun; Rusia, por Rubanovich y la señorita Balakanof, etc.

Bebel propuso que gran parte del Congreso de Stuttgart se consagrase á estudiar la cuestión del sufragio femenino, y así se acordó, por más que algunos Delegados indicaron que no en todos los países podía tratarse de este asunto. También se acordó que el Congreso de Stuttgart discuta la política colonial y el antimilitarismo. En vista de la abundancia de materias, resolvieron los Delegados dejar para otro Congreso la cuestión del idioma universal, que aun no se halla bien dilucidada.

La organización del Congreso dió lugar á largos debates, pues algunos Delegados entendían que no debía admitirse en él la representación de aquellos organismos obreros que no incluyen en su programa la lucha de clases. Como de seguirse este criterio hubieran quedado excluídas Sociedades tan importantes como las *Trade-Unions* inglesas, esta consideración hizo que, por último, se renunciara á ese criterio.

También se trató del procedimiento que habría de emplearse en las votaciones, acordándose que cada país disponga de un número de votos proporcional á la fuerza numérica de sus organismos obreros. Así, pues, Alemania, Inglaterra, Francia y Rusia dispondrán de 20 votos cada una; los Estados Unidos, de 14; Italia, Bélgica y Austria-Bohemia, de 12; Polonia, Suiza, Dinamarca y Holanda, de 10; Suecia, de 8; Hungría y Noruega, de 6; España, Japón y Servia, de 4; y el Luxemburgo, de 2 votos.

V

Congreso internacional de obreros diamantistas.

Á fines de Junio se reunió en París el Congreso de la Alianza universal de obreros «El Diamante» con asistencia de Delegados de Fran-

cia, Holanda, Bélgica y otros países. Después de ocuparse en los asuntos de interés particular de la Alianza universal, se trató de varias cuestiones, entre ellas, de la situación de las cooperativas fundadas por obreros diamantistas con respecto á la Alianza universal. Acerca de este punto se votó la siguiente conclusión:

«El II Congreso de la Alianza universal de obreros «El Diamante» es de parecer que los obreros, ya trabajen en cooperativas, ya en casa de patronos, tienen los mismos intereses; que los salarios y las condiciones de trabajo de las cooperativas se hallan íntimamente unidos á los de los demás obreros; que los salarios y las condiciones de trabajo no se mejoran por medio de cooperativas, sino mediante la organización sindical; por lo tanto, ruega á todos los individuos de las cooperativas que se inscriban en el Sindicato profesional.»

VI

Congreso internacional de enfermeras.

Á fines de Junio se reunió en el Museo Social de París un Congreso internacional de enfermeras, con asistencia de numerosas delegadas de Inglaterra, Alemania, Francia, Estados Unidos y Canadá. Se trató en primer término de la organización profesional en los distintos países y de las condiciones que en ellos se exigen á las *nurses*. Los representantes de la prensa profesional hablaron del origen y desarrollo de periódicos, tales como el *Bristish Journal of Nursing*, del *Journal des Garde-malades de la Côte Pacifique*, de la *Garde-malade Canadienne*, del *Bulletin professionnel des infirmières et des garde-malades*, etc. Una sesión entera consagró al Congreso al aspecto social de las cuestiones que á las enfermeras interesan. Así, Mlle. Chaptal leyó una Memoria acerca de la asistencia á las mujeres y á los niños de la clase obrera; Erna Meydemann, de Düsseldorf, habló de la lucha contra la mortalidad infantil en Alemania; Miss Hampton Robb, de Cleveland, se ocupó con los progresos que realiza en los Estados Unidos la lucha contra la tuberculosis; Miss Roger, de Nueva York, y Miss Pearse, de Londres, hablaron del papel que desempeña la enfermera en la escuela primaria, etc.

Han tomado parte en este Congreso *nurses* procedentes de Tasmania, Canadá y Nueva Zelanda.

VII

Congreso internacional del Libro.

Á mediados de Julio se reunieron en París, celebrando un Congreso internacional, los obreros del Libro. Á él asistieron representantes de las Federaciones nacionales de varios países, particularmente de Francia, Alemania, Austria, Italia, etc. Entre las cuestiones discutidas por el Congreso, aunque no resueltas por él de un modo definitivo, está la de los perjuicios ocasionados á los obreros por los anuncios que publican algunas fábricas de máquinas de imprimir exagerando la capacidad productiva de las mismas. Las organizaciones obreras han fundado en la productividad de las máquinas actuales el *mínimum* de tipos imponibles á los obreros tipógrafos. Por lo tanto, las Sociedades pertenecientes á la Federación del Libro se creen en el caso de contrarrestar las exageraciones de los fabricantes que amenazan con acrecentar la fatiga de la mano de obra. El Congreso, en vista de las manifestaciones hechas por los Delegados alemanes, atenúa algún tanto la moción primitiva y se limita á recomendar á la prensa corporativa que no admita, sino con gran circunspección, los anuncios industriales, y rechace totalmente aquellos que por su exageración le parezcan peligrosos.

VIII

XI Congreso internacional para la lucha contra el alcoholismo.

El 29 de Julio se inauguró en Stockholmo el XI Congreso internacional para la lucha contra el alcoholismo. Antes de inaugurarse las tareas se realizó la manifestación organizada por las Sociedades de templanza suecas, en la que tomaron parte unas 10.000 personas, precedidas de las banderas y estandartes de dichas Sociedades.

El Congreso, al cual asistieron 25 Delegados oficiales en representación de 16 países y gran número de Delegados de Asociaciones de templanza, se dividió en tres Secciones: General, Científica y Popular, y acordó no votar conclusiones que resumieran y expresaran el criterio de la mayoría de los congresistas, con objeto de no ejercer presión de ningún género sobre la minoría. Las tres Secciones cele-

braron un total de 24 sesiones, discutiendo, entre otros temas, los siguientes:

Sección general.—Templanza en la escuela; el alcohol y las razas indígenas; el alcohol y la degeneración; el alcohol y la cuestión sexual; el alcohol y la criminalidad; el alcohol y los militares; lugar que corresponde á la Prensa en la lucha contra el alcoholismo; el sistema de Gotemburgo.

Sección científica.—El alcohol y la Medicina; el alcohol y las enfermedades mentales; propiedades alimenticias del alcohol; el alcohol y el seguro sobre la vida; el alcohol y las Sociedades de Socorros mutuos; el alcohol y las contribuciones.

Sección popular.—La mujer y el problema de la templanza; el alcoholismo en la literatura y en el arte; la templanza y la opinión pública; el alcoholismo y las clases altas.

La cuestión del alcoholismo en la infancia fué objeto de interesante debate en la Sección general. El profesor Scheele, de Stockholmo, y el profesor Hartmann, de Leipzig, abogaron por la obligación de una abstinencia total por parte de los alumnos de las escuelas, y, á ser posible, por parte de los Maestros. La única moción aprobada por el Congreso hace referencia precisamente á este asunto, y dice así:

«El XI Congreso internacional para la lucha contra el alcoholismo apoya y saluda con entusiasmo toda medida legislativa que tenga por objeto la prohibición total del alcohol á los jóvenes.»

Entre los temas que más particularmente llamaron la atención de los congresistas, debe mencionarse el del *Alcohol y la Medicina*, discutido por el Dr. Vogt, de Cristianía, y el Dr. Delbrück, de Brema. Ambos doctores sostuvieron que el alcohol no es necesario en la terapéutica, excepto en casos excepcionales, y que debe renunciarse á su empleo en los hospitales.

Se puede citar el debate suscitado con motivo del tema *El Alcohol y las razas indígenas*, que puso de manifiesto los inmensos perjuicios que acarrea á los naturales de África el consumo de bebidas espirituosas, y asimismo dió lugar á un cambio de datos y observaciones la cuestión del *Alcoholismo y la criminalidad*. Los señores Almgrist, de Stockholmo, y Dr. Scharffenberg, de Cristiania, indicaron la conveniencia de suprimir todo alcohol en el régimen de las prisiones; de dar conferencias antialcoholistas en la cárcel; de obtener la abstinencia total de los empleados penitenciarios, y de someter á régimen educativo en reformatorios á los beodos, criminales y vagabundos.

El Congreso, que se inauguró con un discurso del Príncipe Gustavo-Adolfo, terminó el día 3 de Agosto con los discursos de rúbrica. Uno de sus resultados ha sido la creación de una Oficina internacional de Archivos antialcoholistas, cuyo objeto es reunir todos los documentos que hacen referencia al problema del alcohol, lo mismo en pro que en contra de la abstinencia. El próximo Congreso se reunirá en Londres en 1909.

IX

VIII Congreso internacional de habitaciones.

El Congreso internacional de habitaciones, cuyas sesiones se han celebrado sucesivamente en París, Amberes, Burdeos, Bruselas, Lieja y Düsseldorf, se ha reunido este año por vez primera en Londres, con asistencia de gran número de Delegados oficiales y de particulares.

En él estuvieron representados los Gobiernos de Austria, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Rusia, España, Holanda, Noruega, Suecia y Dinamarca; las ciudades de París, Marsella, Lyon, Burdeos, Nantes, Berlín, Munich, Dresde, Hamburgo, Colonia, Francfort, Brema, Bruselas, Amberes, Lieja, Gante, Namur, El Haya, Amsterdam, Rotterdam, Utrech, Haarlem, Roma, Milán, Venecia, Madrid, Cristianía, Copenhague, Viena, Budapest, Gotenburgo y Zurich, y otras muchas. Predominaban, sobre todo, las ciudades alemanas; más de 30 estaban representadas en el Congreso, demostrando así el interés que les inspira el problema de las habitaciones baratas para obreros y empleados de escaso sueldo. No menos numerosa, sin embargo, era la representación de ciudades inglesas, entre las cuales descollaban Edimburgo, Dublín, Liverpool, Manchester, Birmingham, Sheffield, Bristol, Cardiff, West-Ham, Swansea y otras.

Á estos Delegados oficiales y municipales se unieron los representantes de algunas *Trade-Unions*, Sociedades cooperativas, Sociedades constructoras, etc.

En el programa del Congreso figuraban los temas siguientes: 1.° Inspección de habitaciones, derribo de manzanas antihigiénicas y reforma de edificios.—2.° El problema del terreno.—3.° Construcción y administración de casas.—4.° Economía urbana y contribuciones.—5.° Ciudades-jardines.—6.° Planos de ciudades, tránsito.—7.° Habitaciones rurales.

La sesión inaugural se celebró en el Caxton Hall, de Westminster, el 5 de Agosto, bajo la presidencia de Sir John Dickson Poynder,

Presidente del *National Housing Reform Council*, y con asistencia de Mr. John Burns, Presidente del *Local Government Board*.

Este último pronunció un discurso acerca de la reforma de las habitaciones, en el cual se felicitó de los progresos realizados en Londres desde este punto de vista, é indicó su propósito de presentar á las Cámaras un proyecto de ley sobre habitaciones. Á su juicio, la condición esencial de esta reforma es el progreso material y moral de la clase obrera, especialmente de los obreros que no son técnicos y carecen de educación industrial. Al mismo tiempo indicó la conexión existente entre el problema de las habitaciones y los demás que se derivan del abandono de los campos y de la aglomeración en las grandes urbes, y expuso la necesidad de esperar los resultados de la *Small Holdings Act*.

Sir J. Dickson Poynder y el Alcalde de Westminster pronunciaron también discursos de bienvenida, y con ellos se dió por terminada la sesión iuaugural.

En la tarde de aquel mismo día comenzaron los trabajos del Congreso con un discurso del Presidente, William Thompson, en el cual expuso la necesidad de crear en todos los países un organismo central que sea el lazo de unión entre la iniciativa oficial y la de los particulares en materia de habitaciones obreras, y que sirva para estimular una y otra en caso necesario.

El primer punto que se discutió fué *La inspección de habitaciones y las mejoras de las casas para la clase pobre*. El Delegado de Holanda, Faber, describió la inspección de las casas en su patria, y aludió á la lucha que los Inspectores sostienen con los propietarios; Harold Schawcross, Delegado inglés, manifestó que en el Reino Unido se pensaba en nombrar mujeres para que colaborasen con los hombres en la inspección del trabajo; una de las reformas que más se necesitan es convertir á los Inspectores en empleados del Estado, con objeto de que sea mayor su independencia. El Delegado alemán manifestó que no existe en el Imperio una verdadera inspección de habitaciones, puesto que se halla en manos de la policía local.

A continuación, el Concejal Kehl, de Düsseldorf, leyó una Memoria acerca del problema de los terrenos en Alemania. Contiene interesante descripción del desarrollo de las ciudades del Imperio y una exposición clara y precisa de las cuestiones á que ha dado lugar. La carestía de los terrenos es enorme. Solares situados en Berlín que en 1860 valían 100.000 marcos, valen hoy 5 millones de marcos. El terreno en donde se ha construído Charlottenburgo valía en 1865 6 millones de marcos, y en la actualidad vale 300 millones. Este enorme

aumento, que es general en todas las ciudades de Alemania, aun en las más pequeñas, ha dado lugar á tremendas especulaciones. De aquí la necesidad de reformar las contribuciones y de implantar un impuesto sobre el crecimiento del valor de los terrenos, como se practica en Francfort, Colonia, Berlín y otras poblaciones.

Acerca de este punto suministraron datos el Delegado austriaco, Dr. Ott, Alcalde de Oderberg, Mr. Jankiens, de Nueva Zelanda, que indicó la existencia del mismo problema en su patria y su solución por medio de la adquisición de terrenos por el Estado, y Mr. Walch, de Dundee, que se lamentó de que no se hicieran extensivos á Escocia los beneficios de la legislación inglesa de habitaciones.

Después de discutirse el tema *Construcción y administración de casas*, pronunciándose los oradores á favor del sistema de *cottages* y contra las casas-cuarteles, suspendió el Congreso sus trabajos para visitar la ciudad-jardín de Letchworth.

Constituído nuevamente en sesión, Mr. Williams, Presidente de la *First Garden City Company Limited*, expuso la necesidad de construir ciudades de este género. A su entender, el problema de la aglomeración en grandes urbes sólo puede resolverse de dos maneras: construyéndose nuevos arrabales ó transportándose una parte de la población á un lugar distinto. Esto último es lo que se ha hecho en Londres al construirse la ciudad-jardín de Letchworth. Con este objeto se adquirieron tierras y se edificó en ellas una ciudad capaz de albergar á 32.000 almas. El dinero necesario para la adquisición del terreno se obtuvo mediante una emisión de acciones por valor de 154.000 libras esterlinas. Además se contrataron préstamos por valor de 126.000 libras al 4 por 100. Lo que produce la ciudad, cubiertos los gastos, se emplea en mejoras urbanas. Además se proyecta crear una Administración pública, elegida por los vecinos, que se encargue de la gestión de la *Garden City*. Mr. Williams es de parecer que este género de ciudades constituye la única solución beneficiosa del problema de las habitaciones.

En la tercera sesión se discutió el tema *El crédito y las habitaciones obreras*, interviniendo en el debate el Delegado francés M. Ferrand, que expuso los beneficios que concede la ley francesa; el Delegado Magaldi, que habló de las ventajas económicas de la nueva ley italiana, y el Ingeniero alemán Stübben, que describió la situación del Imperio desde este punto de vista.

La cuarta y última sesión del Congreso se consagró al estudio de las habitaciones rurales y al de los medios de favorecer la creación de pequeñas propiedades que contrarresten la atracción que ejercen las

grandes urbes sobre la gente del campo. El Profesor Tibbaut, de Bruselas, describió los excelentes resultados conseguidos en Bélgica con la construcción de habitaciones baratas en el campo. El Delegado alemán Junge, de Munster, expuso las principales disposiciones de la ley prusiana, en cuya virtud se fomenta la creación de pequeñas propiedades. A juicio de este Delegado, la solución del problema está en poner la población del campo al mismo nivel intelectual que la población urbana.

Con esto terminó la discusión de los temas que figuraban en la orden del día del Congreso, y los miembros de éste emprendieron un viaje de estudio á Liverpool, Bournville y Port-Sunlight. La Comisión internacional queda con el encargo de designar el punto en que habrá de reunirse el próximo Congreso.

X

Congreso internacional de obreros metalúrgicos.

El 12 de Agosto se inauguró en la Casa del Pueblo, de Bruselas, el Congreso internacional de obreros metalúrgicos, con asistencia de crecido número de Delegados. Entre ellos figuraban los ingleses Geo Barnes, que ostentaba la representación de 100.000 obreros mecánicos; Davis, John Hodge, Hobson, Beadle y algunos más; los alemanes Schlick, Cohen, Dissmann, Haak y Lange; los austriacos Beer, Domes y Exner; tres Delegados húngaros; 15 Delegados belgas, y varios de los Estados Unidos, Holanda y Francia.

El Congreso comenzó sus trabajos discutiendo la cuestión del alcoholismo y de la propaganda antialcohólica. El Delegado austriaco Beer, después de demostrar los terribles perjuicios que acarrea el abuso de las bebidas alcohólicas á las clases obreras, manifestó que es preciso incluir la lucha contra el alcoholismo en el programa del movimiento socialista. No siendo de este parecer los demás Delegados, la moción presentada por Beer fué rechazada, limitándose el Congreso á expresar que aceptaba en principio la propaganda antialcohólica.

Á continuación se discutió el problema de la huelga general, siendo ponente el Delegado francés Latapie, que defendió con energía las tendencias del sindicalismo y propuso la acción directa y la huelga general como único procedimiento para que los obreros se

apoderen de los medios de producción. Asimismo propuso el *boycott*, el *saboiage* y el antimilitarismo.

Casi todos los Delegados se mostraron opuestos á esas tendencias, y aunque Latapie quiso retirar su moción para que no fuera rechazada, se puso á votación, no obteniendo más que tres votos en pro.

En la sesión del día 13, el Secretario internacional, Schlicke, leyó su Memoria acerca de la situación de las Federaciones nacionales. En ella se lamenta de la escasez de los datos suministrados por estas últimas. Durante el año 1906 se han incorporado á la Federación internacional la Federación francesa de obreros en oro y plata, la Federación servia de obreros metalúrgicos, la Hermandad de obreros plateros de Nueva York y la Unión británica de obreros en oro y plata.

Á continuación dieron cuenta del estado de sus respectivas Federaciones varios Delegados, entre ellos el Delegado holandés Jausen, y se puso á discusión la proposición inglesa relativa á la rebaja de la cuota pagada por las Federaciones nacionales á la Oficina internacional. Este punto dió lugar á extenso debate, y, en vista de la diversidad, se suspendió toda resolución acerca del mismo hasta dejar discutidos los demás temas incluídos en la orden del día.

Á propuesta del Delegado austriaco Beer acuerda el Congreso establecer la reciprocidad entre todas las organizaciones adheridas á la Federación internacional. Esta reciprocidad consistirá: 1.°, en conservar la calidad de miembro de la Federación al pasar al extranjero; 2.°, en conservar fuera del país á que se pertenece el derecho á auxilios é indemnizaciones; y 3.°, en apoyarse mutuamente en caso de huelgas ó paros que, por sus proporciones, sobrepujen los medios de que dispone la Federación nacional interesada.

En la última sesión, celebrada el 15 de Agosto, se discutió en primer término la esfera de acción que corresponde á la Oficina internacional, acordándose que consagrara su actividad á trabajos estadísticos, á informaciones acerca de las horas de trabajo y de los salarios en la industria metalúrgica, y á Memorias acerca de la situación general de las Federaciones.

Resuelto este punto, se puso á votación la rebaja de las cuotas abonadas por las diferentes Sociedades. Los defensores de esta rebaja, ó sea los Delegados ingleses, proponían que en el porvenir estas cuotas fueran de 10 chelines por agrupación en vez de 20, amenazando con retirarse del Congreso si no se acordaba así. Á propuesta del Delegado austriaco Beer, y con objeto de mantener la unidad dentro de la Federación internacional, resolvieron los Delegados rebajar

la cuota á 15 chelines por cada 1.000 asociados. Aceptada esta solución por los Delegados ingleses, se dió por terminado el Congreso, después de señalar á Birmingham como punto de reunión del próximo.

XI

Conferencia socialista interparlamentaria.

El primer acto de los socialistas reunidos á mediados de Agosto en Stuttgart ha sido la Conferencia celebrada por los miembros del partido que ostentan representación parlamentaria. Á la Conferencia asistieron Vandervelde (Bélgica), Adler (Austria), Guesde y Jaurés (Francia), Singer (Alemania), Ferri (Italia), Macdonald (Inglaterra), Kol y Troelstra (Holanda), Plechanof (Rusia), etc. Presidió Vandervelde. En el programa de la Conferencia figuraban, entre otros asuntos, la creación de un centro de relaciones entre las fracciones parlamentarias socialistas de los diversos países y el desarrollo de un sistema propio de política socialista. Acerca del primer extremo acordó la Conferencia que la Oficina internacional de Bruselas recibiera todos los proyectos de ley presentados por los socialistas á sus respectivos Parlamentos, y los publicase con objeto de que fuera posible un estudio comparativo de los mismos. La Oficina, que así se convierte en centro interparlamentario, podrá también llevar á cabo informaciones legislativas.

Una moción, presentada por Troelstra, tenía por objeto crear una Comisión que estudiase la manera de unificar y asentar sobre bases verdaderamente socialistas la política desarrollada por los representantes del partido en los distintos Parlamentos. Al decir de Troelstra, la política parlamentaria de los socialistas no es lo que debiera ser; á ello precisamente se debe la lucha entre reformistas y radicales. Para lograr que el partido emplee en el Parlamento medios distintos á los de la política burguesa, se impone un estudio de esta cuestión, cuyo resultado sea proponer un sistema genuinamente socialista.

Después de un debate en el que intervinieron Guesde, Jaurés, Vaillant, Adler, Vandervelde, Vollmar y otros, se acordó incluir este asunto en el programa de la próxima Conferencia.

Con esto terminaron las tareas de los Diputados socialistas la víspera de inaugurarse el Congreso internacional.

XII

I Conferencia socialista internacional de mujeres.

El 17 de Agosto inauguró sus trabajos en la *Mozartsaal* de Stuttgart el primer Congreso socialista femenino, con asistencia de numerosas Delegadas. Alemania estuvo representada por 15 Delegadas, entre ellas Frau Zetkin, Ottilie Baader, Frau Hirer, Rosa Luxemburg, etc.; Austria, por 8, entre ellas Adelheid Popp, Frau Adler y Frau Litka; Francia, por 3, madame Pellecé, madame Sorgue y madame Roussel. La organización obrera femenina de Turín tenía por representante á Frau Balabanof. De Inglaterra asistían mistress Hyndmann y mistress Macdonald. También estuvieron representadas Finlandia, Suiza, Holanda, Bélgica, Rusia y los Estados Unidos. La presidenta, Ottilie Baader, directora de la Federación de mujeres socialistas de Alemania, inauguró las tareas del Congreso dando la bienvenida á las Delegadas que habían acudido á la Conferencia, cuyo objeto principal era el estudio del sufragio electoral femenino.

«Este derecho—dijo—es para nosotras necesario, puesto que el capitalismo nos hace objeto de la misma explotación que á los hombres.» Al terminar su discurso cedió la presidencia á Frau Zetkin, de Stuttgart, y ocuparon la secretaría las señoras Tarsienen, de Viborg, é Hyndmann, de Londres.

En la orden del día del Congreso figuraban los asuntos siguientes:

1.° Memoria acerca del movimiento socialista femenino en los distintos países de Europa.

2.° Establecimiento de relaciones constantes y periódicas entre las socialistas organizadas de los distintos países; y

3.° Derecho electoral de la mujer.

Ottilie Baader dió cuenta de la organización de las socialistas en Alemania. En la actualidad hay 10.500 mujeres organizadas en Sociedades políticas, y muchas más que pertenecen á Sociedades feministas. En estas Sociedades se dan conferencias y se discuten temas políticos. El periódico socialista *Gleichheit (La Igualdad)*, órgano de las Sociedades de este género, tiene una tirada de 70.000 ejemplares. El éxito de la propaganda socialista femenina en los centros industriales ha sido muy grande; hay hoy en Alemania 120.000 obreras organizadas en Sociedades profesionales.

Madame Pellecé dió cuenta de la propaganda que realiza en Francia la *Société des Femmes;* miss Kough, en nombre de la Federación

social-democrática femenina de la Gran Bretaña; miss Mackerson, en nombre del partido independiente del trabajo, y miss Mac Arthur, en nombre de la *Trade-Union* femenina, dieron cuenta de los resultados de la propaganda socialista entre las mujeres inglesas. La última, sobre todo, fué extraordinariamente aplaudida al describir la organización de la *Trade-Union* femenina, que cuenta con 150.000 obreras y publica un periódico titulado *The Woman Worker*.

En Bélgica, según la Sra. Tilmann, de Bruselas, hay unas 500 mujeres organizadas políticamente y unas 14.000 que lo están en Corporaciones profesionales.

La Sra. Szeczi, de Budapest, manifestó que en Hungría el partido socialista tenía organización especial destinada exclusivamente á las obreras. Además, las Sociedades obreras admiten sin distinción á hombres y mujeres.

En Austria hay 42.000 obreras organizadas; en Bohemia 15.000, y en Holanda los Clubs femeninos de Amsterdam cuentan con 500 asociadas. En los Estados Unidos hay agrupaciones femeninas yanquis, alemanas, bohemias y polacas, cuya dirección está en manos de un Comité central. En Finlandia, según manifestó la Sra. Hilga Torsienen, Diputado de Viborg, hay más de 18.000 mujeres socialistas con derecho de sufragio; en Noruega, las obreras constituyen una rama del partido socialista y tienen Sociedades constituídas exclusivamente por mujeres, que gozan también de derechos electorales; en Suiza hay cerca de 10.000 mujeres organizadas; en Rusia sólo están organizadas hasta ahora las obreras israelitas. En Italia todavía no existen organizaciones de este género.

Á continuación dieron principio los trabajos de la Conferencia, poniéndose á discusión el tema de las relaciones entre las agrupaciones femeninas de los diversos países. Fué ponente Frau Zetkin. «Esta cuestión—dijo—puede decirse que está resuelta. Así lo indican las Memorias cuya lectura acabamos de oir, y que nos demuestran que en todos los países cultos las mujeres van tomando una parte cada vez mayor en la lucha por la emancipación de la clase obrera. El movimiento proletario femenino de todos los países tiene en primer término un fin educador: llevar la mujer al socialismo, despertando en ella el sentimiento de clase, convirtiéndola en combatiente de la emancipación social. Pero tiene también otros fines más inmediatos: la protección de la mujer, como obrera, como madre, como esposa y como ciudadana, contra el abuso, y la conquista de la igualdad política al efecto de ayudar á los proletarios á destruir el actual estado social. Es indudable que el movimiento socialista y revolucionario

femenino será más poderoso, más efectivo cuando las mujeres de todos los países se unan y se apoyen mutuamente. Con este objeto recomiendo la creación de una Oficina central á la que se envíen todos los años Memorias relativas á la situación del movimiento feminista en todas partes.»

Después de largo debate se aprueba la siguiente moción:

«Con objeto de estrechar las relaciones entre las compañeras de los distintos países, la I Conferencia socialista internacional de mujeres acuerda crear una Oficina internacional, á la que habrán de remitirse anualmente Memorias relativas al estado del movimiento femenino en los distintos países, así como noticia de los sucesos más salientes que ocurran. Esta Oficina tendrá su domicilio en Alemania, y su órgano de publicidad será el periódico *Gleichheit*. La *Gleichheit* se enviará á título de información á las Oficinas centrales femeninas de los distintos países, así como á la Oficina internacional.»

Á propuesta de la Presidenta se acuerda celebrar la II Conferencial al mismo tiempo que el próximo Congreso socialista internacional.

Comienza á discutirse en la segunda sesión, celebrada el día 18, el tema último y el más importante: el derecho electoral de la mujer. Las Delegadas alemanas habían presentado respecto á este punto una moción, cuyos párrafos más salientes se extractan á continuación:

«La necesidad del derecho electoral de la mujer es consecuencia de la evolución económica y social determinada por la forma capitalista de la producción, y sobre todo de la revolución producida en el trabajo por la situación de la mujer y la conciencia de lo que significa. Es, en su esencia, un resultado de los principios igualitarios que sustenta la democracia burguesa. El derecho electoral significa para la mujer tanto como una declaración de mayoría de edad. Este problema tiene mayor importancia aún en la lucha de clases. Los reaccionarios tienden á conceder el derecho electoral limitado á la mujer con objeto de acrecentar sus fuerzas, emancipando á la mujer, no por lo que es ni por lo que vale, sino por sus bienes de fortuna. Fundándose en ello, la Conferencia femenina de Stuttgart declara: que el movimiento socialista femenino de todos los países rechaza el derecho electoral limitado de la mujer como una falsificación de la igualdad política; afirma que su ideal es el derecho electoral sin limitación de ninguna especie, excepto las de la mayoría de edad, y que lucha de acuerdo con el partido socialista y no con las Sociedades feministas. Los miembros del partido deberán luchar por el logro de este ideal, y las mujeres organizadas deberán apoyarle con el mayor entusiasmo.»

Después de amplia discusión, pues además de la traducida se presentaron varias mociones acerca del mismo punto, entre ellas una de las socialistas de Viena y otra de las Delegadas inglesas, quedó aprobada la de las alemanas.

Con esto terminó la I Conferencia socialista internacional de mujeres.

XIII

VI Congreso socialista internacional.

La sesión inaugural de este Congreso se celebró el día 18 de Agosto en la *Liederhalle*, con asistencia de enorme público y de crecido número de Delegados procedentes de todas partes del mundo. Vandervelde, en nombre de los miembros de la Oficina internacional, declara abierto el VI Congreso y concede la palabra á Bebel, el cual, después de dar la bienvenida á los Delegados, habla de los progresos realizados por el socialismo internacional, indicando los triunfos de la democracia social inglesa, los puestos ganados por los socialistas en la Cámara francesa, la victoria conseguida por los compañeros finlandeses, el éxito de los austriacos y los progresos que han realizado los obreros en Holanda y en Suiza interviniendo activamente en la gestión municipal. Recordó asimismo que la derrota de los socialistas alemanes era aparente y no real, puesto que han tenido mayor número de votos que nunca, y el número de los organizados se ha elevado en un 38 por 100, pasando de 384.000 á 530.000. Después de recordar que las Sociedades obreras alemanas cuentan hoy con 1.800.000 miembros, y de decir que todos los indicios permiten afirmar el éxito de la Internacional, terminó dando un viva á la democracia social.

Le siguió en el uso de la palabra Vandervelde, que recordó las luchas sostenidas por los socialistas en épocas anteriores, comparándolas con el espectáculo que ofrece el Congreso. Veinticinco naciones, dijo, están representadas en él. Todos los países, desde Suecia á España y desde Londres hasta Petersburgo, han enviado Delegados, uniéndose á los representantes de los Estados Unidos, de Bolivia, Argentina, Canadá, Colombia británica y otras muchas naciones. Asia nos envía un solo Delegado, el del Japón, donde ya cunde y prospera el socialismo. Puede, por lo tanto, decirse que no se pone el sol en los países donde ondea la bandera socialista. Vandervelde termina diciendo que á la sombra de esa bandera deben unirse todos los pueblos, blancos, amarillos, negros, alemanes y franceses, rusos y japoneses, europeos y africanos, porque el socialismo es la paz.

Á continuación se elige para constituir la mesa del Congreso á los miembros de la Oficina internacional. La orden del día del Congreso constaba de los siguientes puntos:

1. El militarismo y los conflictos internacionales.
2. Relaciones entre los partidos políticos y las Sociedades obreras.
3. El problema colonial.
4. Emigración é inmigración obrera.
5. Derecho electoral de la mujer.

Primera sesión.—Los trabajos del Congreso comenzaron el día 20, bajo la presidencia del Diputado Singer, con la lectura de telegramas y de la lista de Delegados presentes. Esta última indica que asisten al Congreso, con poderes de sus respectivas Sociedades, 2 finlandeses, 32 polacos, 37 socialistas rusos, 21 revolucionarios rusos, 19 socialistas suecos, 8 noruegos, 17 dinamarqueses, 123 ingleses, 9 holandeses, 27 belgas, 300 alemanes, 75 austriacos, 25 húngaros, 41 bohemios, 78 franceses, 21 suizos, 13 italianos, 6 españoles, 4 rumanos, 1 sudafricano, 1 japonés, 1 australiano, 20 americanos, 3 argentinos, 1 servio; en total, 886 Delegados. Á continuación se asigna á cada país un número determinado de votos. El reparto fué el siguiente: Alemania, Austria, Francia, Inglaterra y Rusia, 20 votos cada una; Italia, 15; Estados Unidos, 14; Bélgica, 12; Dinamarca, Polonia y Suiza, 10 cada una; Australia, Finlandia, Holanda y Suecia, 8; España, Hungría y Noruega, 6; Sudáfrica, Argentina, Bulgaria, Japón, Rumania y Servia, 4, y 2 Luxemburgo.

Del Congreso quedaron excluídos algunos grupos de tendencias anarquistas, así como el partido socialista independiente francés (fracción Briand-Viviani-Millerand).

Segunda sesión.—Se abre, bajo la presidencia de Singer, en la mañana del 21, y comienza á discutirse el problema colonial, acerca del cual emite dictamen la Comisión correspondiente. El dictamen dice que «la importancia y utilidad de las colonias se ha exagerado mucho, y que hoy día la política colonial de las naciones es profundamente capitalista y no tiene más objeto que someter á un pueblo para explotarle luego en beneficio de una insignificante minoría. El Congreso se ratifica, por lo tanto, en las resoluciones votadas acerca de este punto por los Congresos internacionales de París y Amsterdam, y, como enemigo de toda explotación del hombre por el hombre y defensor de todos los oprimidos, cualquiera que sea su raza, condená la política de conquista, que no es más que una vergonzosa

aplicación del derecho del más fuerte. Por último, el Congreso declara que los Diputados socialistas deben combatir denodadamente esa política en todos los Parlamentos, procurando mejorar las condiciones en que viven los indígenas y proponiendo á los respectivos Gobiernos la reunión de una Conferencia internacional que cree un derecho especial para la defensa de los naturales, garantizado por todas las potencias».

La minoría de la Comisión propuso condenar, en términos todavía más severos, la política colonial, y suprimir la última parte de la moción relativa al derecho de los indígenas.

Los Delegados ingleses, por su parte, presentaron al Congreso una moción condenando enérgicamente la política inglesa en la India y abogando por una campaña á favor de sus habitantes.

Después de un debate, en el que tomaron parte Kol, Bernstein, Zebour, Quelch y otros, se suspendió la discusión de este asunto.

Tercera sesión.— Continúa el debate sobre política colonial, interviniendo Karski, de Polonia; Macdonald, de Londres; Bracke, de París; Kautsky y Simons, de los Estados Unidos; Rouanet, de París, y el ponente Von Kol. Todos ellos abogaron por la supresión de la forma en que hoy se entiende la colonización, manifestándose especialmente contrario á ella el Delegado americano Simons, que censuró la conducta de sus compatriotas en el Archipiélago filipino. Por notable mayoría aprueba el Congreso el texto de la moción propuesta por la minoría de la Comisión, de suerte que queda concebida en estos términos:

«El Congreso es de parecer que la política colonial capitalista, merced á su esencia, conduce necesariamente á la esclavitud, al trabajo forzado y á la explotación de los indígenas. La misión civilizadora en que la sociedad capitalista se funda para llevar á cabo esa política, es el velo que encubre sus excesos de conquista y de saqueo. La sociedad socialista será la que por primera vez ofrezca á todos los pueblos la ocasión de desarrollar su cultura. La política colonial capitalista, en vez de elevar las fuerzas colectivas, destruye, por medio de la esclavitud y del rebajamiento de los naturales y de constantes guerras, las riquezas naturales de las regiones donde se implanta. Hace que sea más lento ó impide el desarrollo del comercio y de la producción. El Congreso condena los bárbaros procedimientos de la política colonial capitalista y exige, en nombre del desarrollo de las fuerzas productoras, una política que permita un desarrollo culto y pacífico y que ponga al servicio de la humanidad todas las riquezas del suelo.

»Ratifica nuevamente los acuerdos del Congreso de París (1901) y de Amsterdam (1904) acerca de la cuestión colonial, y condena una vez más los métodos colonizadores actuales, que, de conformidad con su esencia capitalista, no tienen más objeto que conquistar pueblos extraños, sojuzgarlos y explotarlos sin piedad á beneficio de una minoría, mientras en la metrópoli aumentan las cargas que pesan sobre el proletariado.

»Como enemigo de toda explotación del hombre por el hombre y como defensor de todos las oprimidos sin distinción de raza, el Congreso condena esa política de robo y de conquista, que no es más que la vergonzosa aplicación del derecho del más fuerte y que pisotea el derecho de los pueblos vencidos.

»La política colonial hace que sean más numerosos los peligros de guerras entre los Estados colonizadores y aumenta los gastos de éstos en ejército y marina.

»Considerados financieramente, los gastos de colonización, los debidos al imperialismo y lo que ocasiona el desarrollo económico de las colonias, deben ser sobrellevados exclusivamente por aquellos que obtienen utilidad del saqueo de tierras extrañas.

»El Congreso declara finalmente que los Diputados socialistas tienen el deber de combatir sin tregua en todos los Parlamentos esos métodos de explotación y esclavitud que reinan en todas las colonias.

»Con este objeto deberán proponer reformas que mejoren la situación de los naturales, impedir que se atropelle el derecho de éstos y que se les esclavice, y trabajar, por cuantos medios les sea dado, á su educación para la independencia.»

Esta moción se vota por todos los Delegados, excepción hecha de los de Holanda.

Á continuación se discute la ponencia de Klara Zetkin, relativa al derecho electoral de la mujer. En la ponencia se propone que el Congreso declare que todos los socialistas tienen el deber de luchar enérgicamente por el sufragio electoral de la mujer. Intervienen en el debate, además de Klara Zetkin, que defiende su ponencia, la compañera Pelletier, de París; la compañera Murby (Inglatera); Adelheid Popp, de Viena, y el representante de la *Social-Democratic Federation inglesa,* Burrow.

Queda aprobada, con un voto en contra, la moción de Klara Zetkin, cuyo tenor es el siguiente:

« El Congreso socialista internacional saluda con alegría el hecho de que por vez primera se ha celebrado en Stuttgart una Conferencia internacional socialista de mujeres, y se hace solidario de los deseos

por ella expresados. Los partidos socialistas de todos los países están obligados á luchar por la implantación del sufragio universal femenino. Por lo tanto, las luchas que emprendan á favor de la democratización del derecho á elegir representantes en los Cuerpos Colegisladores y en los Municipios, deberán comprender también la lucha por el sufragio femenino, el cual debe reclamarse con toda energía, lo mismo en el Parlamento que fuera de él. En aquellos países donde ya se haya efectuado la democratización parcial ó total del derecho de sufragio, los socialistas deberán luchar por la implantación del sufragio universal femenino y por la concesión de cuantos derechos complementarios puedan reclamarse en relación con el Código civil. Será deber del movimiento socialista femenino intervenir con energía en todas las luchas que sostengan los partidos socialistas para la democratización del sufragio, procurando que en ellas se gestione la concesión de idénticos derechos á la mujer. El Congreso internacional reconoce que no es prudente fijar la época en que ha de iniciarse la lucha en cada país; pero declara que, una vez iniciada, deberá desarrollarse conforme á los principios socialistas, es decir, exigiendo el sufragio universal para los hombres y las mujeres.»

Cuarta sesión.—Se discute la cuestión de las relaciones que deben mediar entre los partidos políticos y las Sociedades obreras. La Comisión propone al Congreso que declare la necesidad de una cooperación íntima entre la acción política y la acción económica de la clase obrera. El partido socialista y las Sociedades obreras tienen idénticos fines que cumplir en la lucha por la emancipación del proletariado; deben, pues, trabajar juntos, sus relaciones deben ser íntimas. El Congreso debe invitar á sus tareas á las Sociedades obreras. Así opina la mayoría de la Comisión; la minoría de la misma es partidaria de que el Congreso manifieste esta opinión de manera todavía más enérgica.

Intervienen en el debate el ponente Beer, de Viena; De Leon, de los Estados Unidos; De Brouchère, de Bélgica; Vaillant, de Francia; Troelstra, de Holanda. Se aprueba la moción presentada por la mayoría de la Comisión, cuyo tenor es el siguiente:

«I. Para la completa liberación del proletariado de los grillos de la esclavitud espiritual, política y económica, es tan necesaria la lucha de la clase obrera en el terreno político como en el terreno económico. Así como la misión del partido socialista está en la lucha política por el proletariado, la misión de las Sociedades obreras consiste en la lucha económica por el proletariado. El partido y las Sociedades obreras tienen, pues, en la lucha por la emancipación, misiones de igual valor que cumplir.

»Cada uno de estos dos organismos tiene por su naturaleza una esfera especial en la que le es dado desarrollar su acción con entera independencia. Esto no obstante, hay un campo cada vez mayor de la lucha de clases, en el que sólo puede lograrse el éxito mediante una cooperación entre el partido y la Comisión de Sociedades obreras.

»La lucha del proletariado será tanto más favorable cuanto más íntimas sean las relaciones entre las Sociedades y los organismos políticos, manteniendo, sin embargo, la unidad de organización de aquéllas.

»El Congreso declara que la clase trabajadora debe procurar que en todos los países las relaciones entre el partido y las Sociedades obreras se establezcan y mantengan.

»El partido y las Sociedades tienen que apoyarse moralmente entre sí, y no emplear en la lucha más medios que aquellos que la favorezcan. Deben entenderse y ponerse de acuerdo cuando surjan diferencias de criterio acerca del procedimiento.

»Las Sociedades sólo podrán cumplir con su deber en la lucha por la emancipación obrera cuando permitan que inspire sus actos el espíritu socialista. El partido tiene el deber de auxiliar á las Sociedades en sus esfuerzos por mejorar la situación de los trabajadores.

»El Congreso declara que el progreso de la forma capitalista de producción, la creciente concentración de fuerzas productoras, la unión cada vez mayor de los patronos, la mayor dependencia de industrias aisladas, darán por resultado la impotencia económica de las Sociedades si éstas se preocupan exclusivamente de los intereses profesionales sobre la base del egoísmo y de la armonía de intereses entre el capital y el trabajo.

»El Congreso es de parecer que las Sociedades obreras lucharán con más éxito contra la explotación y la servidumbre cuanto más grande sea su unión, cuanto más considerables sean los fondos de que disponen, cuanto mayor sea la armonía entre sus individuos, y cuanto mayor sea el entusiasmo y el espíritu de sacrificio que deriven del ideal socialista.

»II. El Congreso invita á todas las Sociedades obreras, conforme á lo acordado en la Conferencia de Bruselas en 1899 y en París en 1900, á que se hagan representar en los Congresos internacionales y á que mantengan relaciones con la Oficina socialista internacional de Bruselas, encargando á esta última que se ponga en comunicación con la Secretaría internacional de Sociedades obreras de Berlín para los efectos de un cambio recíproco de noticias.

»III. El Congreso encarga á la Oficina socialista internacional que

reuna todos los datos eficaces para facilitar las relaciones entre las Sociedades obreras y los partidos socialistas de todos los países, é informe al próximo Congreso acerca del particular.»

Votaron á favor de esta resolución 212 contra 18. Los Delegados franceses, después de hacer constar lo resuelto en el Congreso de Nancy, votaron en contra, así como algunos italianos y yanquis.

Pasa el Congreso á discutir el problema de la emigración obrera, y después de un debate se aprueba la siguiente moción:

«El Congreso declara:

La inmigración y la emigración de trabajadores son fenómenos tan inseparables de la esencia misma del capitalismo, como el paro, el exceso de producción y la deficiencia de consumo por parte del obrero. Tienen por consecuencia rebajar la participación de los obreros en la producción y toman á veces proporciones anormales merced á persecuciones políticas, religiosas ó nacionales.

El Congreso no ve el remedio de las consecuencias de la emigración é inmigración obrera en la adopción de medidas de excepción, puesto que éstas son inútiles y reaccionarias, y no lo ve especialmente en una limitación de la libertad de trasladarse á cualquier punto, ni en la exclusión de nacionalidades ni de razas extranjeras.

Por el contrario, el Congreso declara que la clase obrera tiene el deber de defender su situación económica contra los males que produce la inmigración en masa de obreros no organizados, y declara además que debe impedir la emigración ó inmigración de *esquirols*. El Congreso reconoce las dificultades que trae consigo para el proletariado de un país culto la inmigración en masa de obreros que carecen de organización y que proceden de países en los cuales predomina la agricultura, así como los peligros á que lo expone una forma determinada de la inmigración. Esto no obstante, no cree que sea un remedio apropiado la exclusión de naciones ó razas determinadas, medida contraria á los principios de solidaridad obrera. Recomienda, por lo tanto, la adopción de las siguientes medidas:

I. En el país de inmigración:

1. Prohibición de la entrada y salida de obreros que por haber firmado un contrato no pueden disponer libremente de su capacidad para el trabajo.

2. Protección legal á los trabajadores mediante la disminución de la jornada de trabajo, implantación del salario mínimo, supresión del *sweating system* y del trabajo á domicilio é inspección de habitaciones.

3. Supresión de todas las limitaciones que hoy día excluyen á una raza determinada de la residencia en un país ó le impiden el acceso á los derechos sociales y políticos de los naturales, dando facilidades para la naturalización.

4. Las Sociedades obreras de todos los países se atendrán á los principios siguientes: *a*) Admisión ilimitada de los obreros inmigrados en las Sociedades de todos los países; *b*) Fomento de la admisión mediante cuotas de ingreso poco elevadas; *c*) Traslado gratuito de las organizaciones de un país á las de otro con tal que se hayan cumplido todos los requisitos reglamentarios en las del primero; *d*) Organización de Sociedades internacionales que faciliten la ejecución de estos principios.

5. Auxilio á las organizaciones obreras de los países de donde principalmente proceden los emigrantes.

II. En el país de emigración:

1.º Agitación obrera.—2.º Enseñanza á los obreros de las verdaderas condiciones de trabajo en los países de inmigración.—3.º Acuerdo perfecto con las Sociedades obreras de estos países en lo relativo á la inmigración.—4.º Como, además, los obreros emigrantes son víctimas de Compañías de ferrocarriles y de vapores, de especuladores y de otros estafadores que les hacen todo género de falsas promesas, el Congreso exige que se ejerza vigilancia sobre las agencias de vapores, sobre las oficinas de emigración, y que se adopten, en caso necesario, medidas legales ó administrativas contra ellas para impedir que se abuse de la emigración en beneficio de esa clase de Empresas capitalistas.

III. Reglamentación de los transportes, especialmente de los buques; inspección de éstos por personas que deberán pertenecer á las Sociedades obreras de los países de emigración é inmigración; auxilios á los inmigrantes para que no sean víctimas de la explotación capitalista.

No pudiendo reglamentarse el transporte de emigrantes sino sobre una base internacional, el Congreso encarga á la Oficina socialista internacional que prepare un proyecto de nueva reglamentación de este asunto, en el cual se determine la disposición que han de tener los buques, los metros cúbicos de aire que á cada emigrante corresponden, y se disponga que los emigrantes contraten su pasaje directamente con la Empresa, sin intermediarios de ninguna especie. Este proyecto se comunicará á los jefes de los partidos socialistas para su utilización y propaganda.»

Queda aprobada la resolución por gran mayoría.

Quinta sesión.—Comienza la discusión del tema *El militarismo y los conflictos internacionales*. Vandervelde lee su ponencia y la de-

fiende. El Congreso, á propuesta de Singer, la aprueba por aclamación. Hé aquí el texto de la moción votada:

«El Congreso ratifica las resoluciones de los precedentes Congresos internacionales contra el militarismo, y declara nuevamente que la lucha contra éste no puede separarse de la lucha de clases que mantiene el socialismo.

»Las guerras entre Estados capitalistas son, por regla general, la consecuencia de la concurrencia que mutuamente se hacen en el mercado internacional, pues cada Estado aspira, no ya á conservar sus territorios, sino á conquistar otros nuevos, en lo que desempeña importante papel la sumisión de pueblos y tierras extraños. Además, estas guerras proceden del militarismo, que es el instrumento de la soberanía de la clase burguesa y de la esclavización económica y política de la clase obrera.

»Las guerras se favorecen merced á los prejuicios que en los pueblos cultos y en interés de la clase dominante se fomentan contra otros pueblos, con el único objeto de apartar al proletariado de su misión y de impedir que cumpla con los deberes de la solidaridad internacional.

»Las guerras, pues, están en la esencia misma del capitalismo, y desaparecerán en cuanto desaparezca el actual orden de cosas económico, ó cuando los pueblos, horrorizados por los progresos de la técnica militar y por el sacrificio de hombres y dinero, las supriman.

»Por esto, la clase obrera, de donde principalmente proceden los soldados y que sobrelleva los sacrificios materiales, es enemiga natural de la guerra, que se halla en contradicción con sus principios.

»El Congreso considera, por lo tanto, que la clase trabajadora, y especialmente sus representantes parlamentarios, tienen el deber de combatir con todas sus fuerzas los aprestos militares y navales, negando los medios de hacerlos, y el de procurar que la juventud obrera se eduque en los principios de fraternidad internacional y de socialismo, y se halle imbuída del espíritu de clase.

»El Congreso ve en la organización democrática del ejército, de la guardia nacional en vez del ejército actual, una garantía esencial de que las guerras agresivas serán imposibles y de que se facilitará la supresión de las diferencias nacionales.

....

»El Congreso es de parecer que, bajo la presión del proletariado, el empleo de Tribunales de arbitraje conducirá al desarme universal, el cual permitirá emplear en el progreso de los pueblos las cantidades que hoy se destinan á aprestos bélicos.

»Cuando amenace una guerra, las clases obreras y sus representantes parlamentarios estarán obligados, apoyados por la Oficina socialista internacional, á impedir, por los medios que les parezcan más eficaces, la ruptura de las hostilidades.

»En caso de que llegase á estallar la guerra, deberán trabajar por que termine rápidamente, aprovechando la crisis política y económica determinada por el conflicto para promover el alzamiento del pueblo y acelerar la supresión del dominio de la clase capitalista.»

A continuación aprueba el Congreso una moción de los Delegados rumanos protestando contra la conducta del Gabinete de Bucarest en los últimos disturbios agrarios; otra á favor de los revolucionarios rusos; una moción de los Delegados españoles y franceses contra la campaña de Marruecos, y un mensaje de simpatía á William Haywood.

Finalmente, á propuesta de los Delegados dinamarqueses, el Congreso acuerda que el próximo se celebre en Copenhague.

Con los discursos de rúbrica, pronunciados por Vandervelde, Hyndmann y el presidente Singer, terminaron las tareas del VI Congreso socialista internacional el 24 de Agosto.

XIV

I Conferencia internacional de Juventudes socialistas.

El 24 de Agosto se reunió en la Casa de Sociedades obreras de Stuttgart la primera Conferencia internacional celebrada por las Juventudes socialistas de Europa y Australia. Hallábanse presentes 20 Delegados y estaban representados 13 países, así como la Oficina de relaciones internacionales. El programa era análogo al del Congreso socialista internacional, y, conforme á lo practicado en éste, las naciones con menos de 1.000 miembros tuvieron 1 voto; las que cuentan de 1 á 5.000 miembros, 2, y las que reunen más de 5.000, 3 votos. Hungría, Suiza, Holanda y Australia tuvieron 1 voto cada una; Bohemia, Austria, Italia, Alemania, España, Dinamarca y Gran Bretaña, 2 votos, y Suecia y Bélgica, 3.

Los trabajos comenzaron con la exposición de los progresos realizados por las Juventudes socialistas de los distintos países.

Los Delegados de Bohemia calcularon en 20.000 próximamente el total de obreros jóvenes organizados en su patria. El Delegado francés se lamentó de que las luchas intestinas no permitan el floreci-

miento de las organizaciones de obreros jóvenes en la República; el Delegado alemán se quejó de la indiferencia y de la hostilidad de las organizaciones socialistas; el Delegado suizo hizo lo propio, indicando que los socialistas pusieron como condición de su apoyo á los jóvenes la de que éstos renunciasen á toda propaganda antimilitarista; la Delegada holandesa manifestó que en su patria las Asociaciones de obreros jóvenes tienen como fin principal la educación y no se ocupan en política. También en los Países Bajos se muestra hostil el partido socialista. El Delegado sueco puso de manifiesto los éxitos de las organizaciones escandinavas de obreros jóvenes. Disponen éstas de dos funcionarios, cuyos sueldos ascienden á 2.000 y 1.800 coronas respectivamente; publican un periódico titulado *Fram*, que tira 1.000 ejemplares al mes, y cuentan con 16 bibliotecas circulantes y varias Escuelas dominicales. Á partir del último Congreso celebrado en Stockholmo en Mayo, se han organizado 54 nuevos grupos. La única agrupación enemiga es la denominada *Federación socialista de Jóvenes*, cuyo carácter es marcadamente anarquista.

En Australia, las Asociaciones juveniles revisten el carácter de escuelas dominicales y de Sociedades para jóvenes de quince á veinticinco años, las cuales se ocupan en el estudio de la economía política. Las Escuelas dominicales tienen allí gran importancia y sus circunstancias son análogas á las Escuelas británicas *(Sunday-Schools)*. Admiten niños de cinco á quince años. La de Melbourne cuenta 300 alumnos.

Á continuación usó de la palabra De Mau para dar cuenta de los trabajos ejecutados por la Secretaría internacional. En el Congreso que celebraron en Mannheim el año pasado las Juventudes socialistas de Alemania, surgió la idea de constituir un organismo internacional. La Secretaría de éste empezó á actuar en Marzo de 1907, siendo elegido De Mau en calidad de Secretario. Hasta ahora se han publicado 7 números de un boletín redactado en alemán y en francés. El éxito ha sido grande, pero es de deplorar que, no obstante los esfuerzos hechos, haya sido imposible unificar las tendencias de las Juventudes socialistas francesas. Los ingresos de la Secretaría ascendieron á 294 marcos y los gastos á 300, por lo cual tiene su presupuesto un déficit de 6 marcos. De Mau propone que no se altere la forma en que se halla actualmente constituído el organismo internacional, que siga publicándose el *Boletín*, que se nombre una Comisión internacional, que se designe á Viena como residencia de la Secretaría y que los Congresos se reunan á continuación de los internacionales del partido socialista.

Aprobadas estas proposiciones, se acordó que la cuota para sostenimiento de la Oficina fuera de 2 pfenigs por miembro al año. Además se solicitará de las Federaciones nacionales un auxilio en metálico que no excederá en conjunto de 100 marcos.

Despachados estos asuntos, la señora Roland disertó acerca de la educación socialista de la juventud. Á su juicio, esto sólo puede conseguirse por medio de la organización, y de una organización cuyo fin primero sea la difusión de la cultura, el complemento de la escuela. Pero esto no basta; es preciso explicar á los jóvenes cómo está organizada la sociedad y cómo ha surgido la lucha de clases, no ya por medio de teoremas, sino con ejemplos fáciles de comprender, con episodios de las revoluciones y del movimiento obrero. El complemento de esta educación debe ser la moral, el desarrollo de las cualidades morales mediante la coeducación, la explicación de los problemas sexuales y la lucha contra el alcoholismo. Idéntico interés debe mostrarse por la difusión de la solidaridad internacional y por el fomento de los deportes y del sentido artístico.

La ponencia de la señora Roland fué aprobada con algunas modificaciones, como, por ejemplo, la adición de la propaganda anticlerical en el programa de educación socialista, y pasaron los Delegados á ocuparse con otro asunto.

El Delegado Alpari desarrolla el tema «La lucha económica de los obreros jóvenes», proponiendo que, una vez organizados éstos, procuren la supresión del aprendizaje, que es una verdadera explotación de los obreros jóvenes, sustituyéndolo tal vez con los talleres de aprendizaje del Estado, y obtener la disminución de la jornada de trabajo y un descanso semanal de treinta y seis horas seguidas. En el curso del debate se sustituyó la supresión del aprendizaje por su disminución, y se propuso que á los aprendices no se impusiera la condición de vivir con sus maestros. Á propuesta del Delegado alemán Liebknecht se incluyó en la moción la supresión del trabajo nocturno de los menores y la ampliación de la vigilancia oficial á los aprendices.

Á continuación se aprobó por unanimidad, á propuesta del Delegado sueco, la siguiente moción sobre el alcoholismo:

«La Conferencia ve en el alcoholismo un enemigo del desarrollo corporal y mental, de la capacidad luchadora de la clase obrera y un obstáculo enorme para los trabajos de organización y de cultura. Uno de los primeros deberes del movimiento obrero es combatir los daños que de él se derivan, y á las organizaciones de la juventud que trabaja es á quien corresponde más especialmente luchar contra esos

males, puesto que ella es quien sobre todo los padece. El primer medio que debe emplearse es la elevación económica é intelectual de la clase obrera por medio de la asociación profesional; luego, la propaganda antialcohólica.

»La Conferencia recomienda á todas las Asociaciones que fomenten las tendencias antialcohólicas. Con este objeto deberán abstenerse de bebidas alcohólicas en todas sus reuniones y procurar que vaya suprimiéndose la costumbre de beber espirituosos, pues la misión que ha de cumplir el movimiento obrero requiere hombres fuertes, inteligentes y sanos.»

Esta moción es la misma que se votó en Mannheim, en el Congreso de Sociedades de obreros jóvenes de Alemania.

Terminado este debate, se puso á discusión el tema del antimilitarismo, siendo ponente Liebknect, el cual pronunció un largo discurso. Los Delegados votaron respecto de este punto una moción, en cuya virtud se adhieren á las resoluciones aprobadas por el Congreso internacional de Stuttgart con referencia al antimilitarismo y se propone someter á un próximo Congreso de Juventudes socialistas un proyecto de resolución definitiva acerca del mismo.

Con esto se dieron por terminados los trabajos de la Conferencia.

XV

XI Congreso internacional de Estadística.

En los días 26 á 31 de Agosto se reunió en Copenhague el XI Congreso organizado por el Instituto internacional de Estadística. La sesión inaugural fué presidida por el Príncipe heredero de Dinamarca, que pronunció un discurso enalteciendo los servicios prestados por la estadística. Á continuación usó de la palabra el Ministro de Hacienda, Lassen, que dió la bienvenida á los congresistas en nombre del Gobierno, y añadió que los Estados reciben mayores beneficios cada día de la estadística, la cual les proporciona una expresión fiel y exacta de la realidad y les permite proceder con entera justicia. Es preciso que tomemos la realidad como base de nuestros proyectos, y la estadística es la que nos consiente apreciar la miseria y la injusticia existentes, y la que nos indica el camino que debemos seguir para lograr una mayor justicia. El Presidente del Instituto, Sr. Inama Sternegg, de Viena, abogó por que los miembros del mismo se reunieran con mayor frecuencia, con objeto de fomentar la obra cien-

tífica que persiguen y de ejercer mayor influencia sobre los distintos Gobiernos.

Entre las Memorias y trabajos sometidos á este Congreso pueden mencionarse el estudio de M. de Foville sobre el *homo medius*, que tiende á demostrar que por lo general se confunde el hombre *normal* con aquél, que es un buen término de comparación, un instrumento apropiado para los trabajos estadísticos.

En la Sección de Economía política se discutió la Memoria de Gruber acerca de la balanza internacional.

En las restantes Secciones se ocuparon los congresistas con el censo de profesiones é industrias del Imperio alemán, cuya organización describió Vander Borght, Presidente de la Oficinal Imperial de Estadística; de las oscilaciones que sufren los valores del Estado; de la estadística de las vías de comunicación; de la creación de una estadística aplicable á la Prensa y encaminada á averiguar el número de ejemplares que tira y vende cada periódico; de la estadística de la tuberculosis, acerca de la cual informó M. Bertillon, etc. Entre los trabajos de carácter social presentados al Congreso, se debe mencionar la Memoria leída por M. Ives Guyot acerca de la distribución de las industrias en Francia, Bélgica y los Estados Unidos.

E' próximo Congreso se celebrará en París en 1909.

XVI

V Conferencia internacional de Secretarios de Federaciones obreras.

El 15 de Septiembre se reunió, en el edificio de la Sociedad de Medicina de Cristiania, la V Conferencia de Secretarios de Federaciones obreras nacionales. Hallábanse presentes: Huysmans, de Bélgica; Madsen y Olsen, de Dinamarca; Legien y Sassenbach, de Alemania; Curzan y Gee, de Inglaterra; Wartiainen, de Finlandia; Cabrini, de Italia; Ondegeest, de Holanda; Hausen y Lian, de Noruega; Hueber y Zulawsky, de Austria; Lindquist y Söderber, de Suecia, y Jaszai, de Hungría. Las Sociedades obreras de Francia se abstuvieron de enviar Delegados á la Conferencia por haberse negado la que se celebró en Amsterdam á tratar de la huelga general y del antimilitarismo. Las Sociedades suizas no estaban representadas por razones de carácter financiero.

La Federación nacional francesa remitió, sin embargo, un escrito,

en el cual reclamaba la inserción de los citados temas en el programa de la Conferencia y la abolición del acuerdo adoptado con respecto á esas cuestiones por la de Amsterdam. Sólo en este caso podría tomar parte en trabajos y permanecer adherida á la Secretaría internacional. Este fué el primer asunto en que hubo de ocuparse la Conferencia de Cristianía. La mayor parte de los Delegados presentes, sobre todo el de Inglaterra (Curzan), el de Alemania (Legien) y el de Dinamarca (Olsen), se mostraron contrarios al deseo expresado por la *Confédération générale du Travail*, alegando que ésta no representa hoy la verdadera opinión de los trabajadores, y que, además, las Sociedades francesas atraviesan en la actualidad una crisis cuya solución es preciso esperar.

Respecto de este punto aprobó la Conferencia por unanimidad una moción, cuyos párrafos principales son éstos:

«La Conferencia internacional de representantes de las Sociedades obreras de Inglaterra, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Alemania, Austria-Hungría é Italia, reunida el 15 y el 16 de Septiembre de 1907 en Cristianía, después de estudiar la petición que le ha dirigido la Confederación general del Trabajo, ratifica la resolución tomada en Amsterdam, según la cual, las Conferencias internacionales deben tratar de todas las cuestiones que se relacionan con la organización de la clase proletaria, quedando excluídas de los debates todas las cuestiones teóricas y las que se refieren á las tendencias y á la táctica de las Sociedades obreras en los países respectivos.

»La Conferencia opina que la cuestión del militarismo y de la huelga general no es de la incumbencia de una junta de funcionarios de Sociedades obreras, sino de los Congresos internacionales, que representan á la colectividad proletaria.

»La Conferencia deplora que la Confederación francesa del Trabajo no quiera ver que su actitud es correcta, y le encomia la necesidad de tomar parte en los Congresos internacionales y de seguir perteneciendo á la Secretaría internacional obrera.»

Á continuación leyó el Secretario internacional la Memoria correspondiente á 1906-1907. En ella comienza haciendo observar lo inútiles que han sido hasta ahora los esfuerzos hechos para atraerse á las Sociedades obreras de los Estados Unidos, no obstante las invitaciones que se les dirigieron cuando la Conferencia de Amsterdam y ahora con motivo de la de Cristianía. En cambio, en Croacia se ha constituído una Federación nacional solicitando su admisión en la Secretaría internacional. En Rusia ha sido imposible hasta hoy constituir

una Federación nacional, porque los organismos obreros deben permanecer secretos so pena de ser disueltos.

Todos los demás países, excepto Francia y Holanda, han abonado con regularidad las cuotas que les corresponden, y á pesar de la disminución consiguiente han aumentado los ingresos de la Secretaría, demostrando que el número de adheridos es cada día mayor. En 1903-04 el número total de miembros se elevaba á 2.066.655; en 1906-07, á 2.867.650. Esto no obstante, el presupuesto de la Secretaría se cierra con un déficit de 833 marcos. Es, por consiguiente, necesario elevar la cuota abonada hasta el presente por las Federaciones nacionales.

La Memoria del Secretario quedó aprobada por unanimidad, resolviéndose elevar á 1,50 marcos la cuota de 1 marco que hasta ahora abonaban las Federaciones nacionales por cada 1.000 asociados.

Los Delegados suecos propusieron que, con objeto de hacer más interesante la Memoria de la Secretaría, sólo se publique cada dos años. Rechazada esta proposición, la Memoria se publicará, como hasta ahora, anualmente.

En la sesión celebrada el día 16 trataron los Delegados de los demás puntos que figuraban en el programa de la Conferencia.

Después de un breve debate quedó aprobada la siguiente moción alemana:

«La Conferencia es de parecer que los miembros de aquellas Sociedades que están adheridas á la Federación central de un país deben ser admitidos como miembros en la Sociedad formada por los obreros de su profesión en el país adonde se dirijan, siempre que vayan provistos de una cédula de salida expedida por la Sociedad á que han pertenecido.

No habiendo acuerdos de otro género entre las organizaciones profesionales, se observarán las siguientes condiciones de admisión:

a) Se pondrá en cuenta la cuota de entrada satisfecha á la organización de procedencia. En caso de que la cuota exigida á los naturales del país por su Sociedad profesional sea mayor que la abonada por el extranjero en la suya, podrá exigírsele la diferencia.

b) Por lo que hace al derecho á auxilios ú otras ventajas, se tendrán en cuenta las cuotas pagadas por el extranjero en la Sociedad de origen; pero la antigüedad se empezará á contar desde el día en que ingrese en la nueva Sociedad.

Los Delegados presentes se comprometen á dar cuenta de estas condiciones y á defenderlas en la primera sesión de las Sociedades competentes de sus países respectivos.»

Pasan los Delegados al segundo punto del programa: *Información acerca de la jornada de trabajo.*

Legien manifiesta que es muy difícil efectuar este trabajo desde la Secretaría Internacional. En vista de ello, y á propuesta del Delegado dinamarqués, se acuerda que cada Federación nacional reuna sus datos y los remita á la Secretaría.

El punto tercero del programa, referente á la reglamentación de la emigración mediante informaciones facilitadas por las Sociedades obreras, se resuelve votando una moción, en que se ruega á éstas que faciliten los datos que puedan pedírseles acerca del mercado del trabajo. Los Delegados reconocen, sin embargo, que hoy por hoy es imposible que las Sociedades organicen oficinas de informaciones para uso de los obreros extranjeros, sin perjudicarse gravememente á sí mismas.

El punto cuarto trata de la organización de la gente de mar. Los Delegados noruegos presentaron una moción acerca del particular; pero fué retirada. Se les hizo observar que, existiendo ya una organización internacional de obreros del mar, la Conferencia no debía mezclarse en sus asuntos de orden interior, debiendo cada organismo nacional hacer la propaganda que tenga por conveniente.

Trátase después del punto quinto: *¿Qué medidas deben adoptarse para impedir que los esquirols vayan de un punto á otro?*

El Delegado sueco Lindquist pone de relieve la importancia de este asunto, diciendo que existe una industria de importación de esquirols. Los Delegados ingleses manifiestan que á sus Sociedades les es imposible impedir la llegada de obreros de ese género. Se adopta por unanimidad la siguiente resolución:

«La Conferencia condena á los obreros y á los grupos obreros que, en los casos de conflictos entre patronos y obreros, admiten trabajo en calidad de esquirols. Y puesto que los contratistas y capitalistas de muchos países se valen de la mano de obra extranjera, exige á las Federaciones nacionales que llamen la atención de las Sociedades adheridas acerca de esta cuestión, con objeto de que, si es posible, comuniquen los nombres de los esquirols al país de que son naturales. Por lo demás, estos obreros serán objeto del mismo trato que los esquirols en su propio país.

Además, la Conferencia recomienda á los representantes parlamentarios de la clase obrera que procuren obtener que se prohiba por medio de leyes la exportación de esquirols y de obreros contratados.

Finalmente, ocúpase la Conferencia con el último punto del pro-

grama, ó sea la necesidad de un acuerdo internacional que prohiba el empleo de sustancias nocivas en la industria.

Sassenbach recuerda que en 1906 se firmó un Convenio internacional relativo al fósforo blanco, y propone que se llame la atención de los Gobiernos que no se adhirieron al mismo y se les haga ver la necesidad de esa prohibición. Así se acuerda; y después de procederse á la reelección de Legien para el cargo de Secretario internacional y de haber sido designada Viena y el año 1910 para la reunión de la próxima Conferencia, se dieron por terminados los trabajos de ésta.

XVII

VII Congreso general obrero escandinavo.

El 6 de Septiembre se inauguró en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cristiania el VII Congreso de obreros noruegos, suecos y dinamarqueses. En él estuvieron representados alrededor de 400.000 obreros organizados. Los Delegados de Suecia eran 125; los de Noruega, 167, y los de Dinamarca, 86, y á ellos se incorporaron por vez primera seis Delegados de los obreros jóvenes finlandeses.

El jefe del partido socialista noruego, Dr. Oscar Rissen, abrió la sesión, pronunciando un discurso, en el cual recordó los servicios prestados por los socialistas suecos en 1905 á favor de la paz en la península escandinava. En nombre de los Delegados extranjeros, en su mayoría Secretarios de las Federaciones obreras de otros países, habló Huysmans, tributando cumplidas alabanzas á los obreros escandinavos, para los cuales ya no ofrecen dificultad alguna la mayor parte de los problemas que hoy apasionan á las agrupaciones socialistas de los demás países.

El Delegado Brauting, de Stockholmo, dió cuenta de su ponencia acerca de los fines que persigue el movimiento obrero y de su desarrollo en Escandinavia. «Han transcurrido ya—dijo—veintiún años desde el día en que por vez primera se pusieron en contacto los obreros escandinavos. Entonces sólo Dinamarca disponía de una organización obrera aceptable; las organizaciones sueca y noruega se hallaban, por el contrario, en lastimoso estado. En la actualidad más de 400.000 obreros se han organizado en los tres países, y sus Sociedades han logrado realizar una obra por todo extremo importante

para la elevación del nivel económico de los trabajadores escandinavos. Al propio tiempo que crecía y se desarrollaba el capitalismo, crecía y se desarrollaba también la solidaridad obrera; pero ésta no podía vencer á los patronos sin el auxilio del socialismo, que despierta la conciencia de las masas. El aumento de las campañas sostenidas por los obreros, las huelgas en masa, demuestran la necesidad de combinar el elemento económico con el político para conseguir el fin último: la abolición de todos los privilegios de clase.» Brauting terminó su discurso proponiendo al Congreso que se declarase á favor de estos principios. Así lo hizo por unanimidad.

Á continuación se repartieron las *Memorias* del partido obrero de Suecia y Noruega. De ellas resulta que en la primera ascienden á 214.000 los obreros afiliados á Sociedades de resistencia, y en la segunda á 23.000. El número de puestos parlamentarios conquistados por los socialistas de los tres países es de 25: en Suecia, 15, y en Noruega, 10. La Prensa socialista de Suecia tiene una tirada de 151.000 ejemplares; la de Noruega, 37.000. El número de concejales socialistas asciende á 230 en Noruega (54 Ayuntamientos), y á 67 en Suecia (44 Ayuntamientos).

Resuelta ya la cuestión política mediante la votación de la moción Brauting, pasó el Congreso á ocuparse con otras cuestiones. La primera fué la de la *asociación económica* y su forma. ¿Deben los obreros adherirse al movimiento cooperativo? La mayoría de la Comisión encargada del estudio de este asunto propuso que se adoptara la cooperación como base de la futura organización social. Este criterio tuvo en contra suya á numerosos Delegados, especialmente dinamarqueses, y el Congreso votó una moción algo distinta de la propuesta por la mayoría de la Comisión. En ella se reconoce que la *asociación* es poderoso auxiliar en la lucha de clases, y que, además de las Sociedades obreras y de las organizaciones socialistas, ejercen benéfico influjo, en el terreno de la producción y distribución, las Corporaciones creadas por los obreros para la adquisición de artículos de consumo, etc.

La supresión y reforma de la ley que rige á los obreros agrícolas dió lugar á un debate y á una moción en la que se indica la conveniencia de promover una agitación en la gente del campo, al efecto de conseguir su organización y la reforma de las leyes actuales.

Resolvió también el Congreso que las Federaciones centrales de los tres países se pusieran de acuerdo para crear una oficina de estadística común; que las Sociedades obreras se prestasen mutuamente auxilio en las huelgas y paros; que las Sociedades no adheridas aún á la Federación central lo hiciesen para lograr la unidad apetecida; que las Sociedades obreras quedasen encargadas del seguro contra el paro, administrando las cantidades que destinase á este objeto el Estado ó el Municipio; que el Estado ó el Municipio subvencionen las Cajas contra la enfermedad y las demás instituciones fundadas y hasta ahora sostenidas por los obreros; que los Diputados socialistas de los tres países presenten y apoyen proyectos de ley implantando la jornada de ocho horas en primer término en las industrias del Estado y del Municipio, y que, como demostración de este deseo, se suspenda el trabajo el 1.º de Mayo.

Con respecto á la implantación de Tribunales obligatorios de arbitraje, el Congreso se mostró favorable á aceptarlos, excepto en conflictos ocasionados por el trabajo.

Los trabajos del Congreso terminaron con la discusión del tema relativo al militarismo. El jefe parlamentario de los socialistas dinamarqueses pronunció un discurso, haciendo notar la diferencia que existe entre el amor á la patria y el amor al militarismo, entre el cariño natural al país en que se nace y el odio á los demás pueblos. La moción votada por el Congreso se inspiró en la del Congreso internacional de Stuttgart, reafirmando la necesidad de un partido socialista poderoso que haga frente al capitalismo é impida las guerras determinadas por éste. El Congreso exige que todas las dificultades de carácter internacional se sometan al arbitraje, é impone á los Diputados socialistas escandinavos que ejerzan presión en este sentido sobre sus respectivos Gobiernos. Propone además que se eduque á la juventud en forma tal que, una vez en el Ejército, no olvide la clase social de donde procede. La moción concluye recomendando á los socialistas una labor incesante para conseguir la supresión del militarismo y de los armamentos hechos con fines de agresión internacional, y para que el pueblo que trabaja se eduque en el espíritu de fraternidad propio de una civilización más alta.

El Congreso terminó el 8 de Septiembre, no sin haber acordado antes que el próximo se reuna en Gotenburgo en 1911.

XVIII

Congreso internacional de mineros.

Á mediados de Septiembre se reunió en Salzburgo el Congreso internacional de mineros. La asistencia fué más numerosa que en otros

mitar la producción de carbón en los países productores para hacer posible la vida de los mineros en los demás países. Intervinieron en la discusión varios Delegados, uno de los cuales, Horn, de Alemania, propuso que el problema de la producción carbonífera se resolviera mediante una nueva ley imperial de minas.

Con este motivo surgió un debate acerca de la reforma de las leyes mineras en el sentido de que se otorgue mayor protección á los obreros. El Delegado bohemio pidió que se excluyera del trabajo en las minas á los menores de catorce años, y de los trabajos subterráneos, en general, á los menores de diez y seis años. El Delegado alemán Hirsch propuso, y el Congreso acordó, protestar contra el trabajo de la mujer en las minas y pedir su prohibición.

Tratóse á continuación de la nacionalización de las minas. Dos mociones se habían presentado al Congreso: la una, por los alemanes, y la otra, por los belgas y franceses. La primera decía así: «La nacionalización de las minas es necesaria para asegurar las ganancias del país é impedir que se cometan abusos con las minas. Sin embargo, debe otorgarse á los obreros pleno derecho de coalición.» La segunda estaba concebida en estos términos: «El Congreso es de parecer que no debe permitirse á los particulares la explotación de las minas, y que éstas deben explotarse en beneficio de la clase obrera y del país en general.»

Los Delegados, excepto los polacos, se mostraron unánimemente favorables á la tendencia de ambas proposiciones. Igualmente se convino en la necesidad de establecer un salario mínimo.

Una de las cuestiones incluídas en la orden del día de este Congreso era la del militarismo, mejor dicho, la de la conducta que deben observar los mineros en caso de guerra. Ya en el Congreso anterior, celebrado en Lieja, votaron mociones favorables al arbitraje. En éste, el Delegado belga Marville indicó que los mineros eran lo suficientemente poderosos para impedir una guerra, puesto que en sus manos está la producción de carbón. No obstante la actitud neutral en que se colocaron los Delegados alemanes y austriacos, que alegaban que esta es una cuestión política independiente de los intereses sindicales, Brace, Delegado inglés, logró convencer á sus colegas de la necesidad de evitar las guerras, y el Congreso acordó que, en caso de conflicto, el Comité internacional de la Federación minera convoque un Congreso al efecto de acordar lo que debe hacerse para que no estalle la guerra.

Después de esta discusión se dieron por terminados los trabajos del Congreso, y se acordó que el próximo se celebre en París en 1908.

XIX

VI Conferencia internacional contra la tuberculosis.

Se reunió en Viena el 20 de Septiembre, con asistencia de numerosas personalidades médicas y de Delegados de los Gobiernos. Entre las primeras descollaban el Profesor von Schrœtter y el Profesor Landouzy; entre los segundos, el Sr. von Bienherth, Ministro austriaco del Interior, que saludó á la Asamblea en nombre del Gobierno Imperial.

Entre los temas puestos á discusión descollaba el de las vías de infección de la tuberculosis, acerca del cual hablaron el Dr. Weichselbaum, de Viena, sosteniendo que la infección se verifica exclusivamente por medio de la leche, de la carne, y rara vez por las vías respiratorias. No todos los Delegados abundaban en estas ideas, y de aquí un interesante debate, en el que tomaron parte, entre otros, el Profesor Calmette, el Profesor Függe, de Breslau, y el Dr. Landouzy.

XX

VII Congreso de la Alianza Cooperativa internacional.

En los días 22, 23, 24 y 25 de Septiembre se reunió en Cremona el VII Congreso de la Alianza Cooperativa internacional. En la orden del día figuraban los temas siguientes: *Organización internacional de la cooperación agrícola; Importancia de los almacenes al por mayor; Servicios que presta la cooperación á las clases obreras y á los labradores; La mujer en la cooperación*, y *La legislación sobre cooperación en los distintos países*. No todos estos temas llegaron á discutirse en Cremona, quedando algunos para el próximo Congreso. Éste fué inaugurado por el Sr. Tittoni, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia, y el Sr. Luzzatti, á quienes acompañaban numerosos Delegados extranjeros, entre ellos el Ministro dinamarqués de Obras públicas, así como las Autoridades de Cremona y el Presidente de la Alianza Cooperativa internacional, Wolff.

El Sr. Luzzatti pronunció un discurso, del cual son los párrafos siguientes:

«La grandeza de nuestras instituciones radica precisamente, dijo, en este intento de fraternidad universal, en esta comunión interna-

cional de los débiles y de los fuertes, de los afortunados y de los infelices..... La cooperación ha resistido á todas las críticas, á todas las oposiciones prácticas. Este instrumento de redención social, que manejan todos los pueblos, ha sido reconocido, al fin y al cabo, como el único medio de acabar con las desigualdades sociales. Inglaterra inventó el almacén cooperativo; Alemania comenzó con el crédito popular, y acabó por erigir el maravilloso edificio de la mutualidad; Francia desarrolló las Cooperativas de producción, subordinando el capital al trabajo.....»

Después de decir que los Congresos internacionales sirven para poner de manifiesto las enseñanzas de la experiencia en cada nación, aludió á los lazos de confraternidad que establecen entre los que á ellos asisten, y exhortó á los congresistas á mantenerse unidos y á proseguir la gran empresa que está encomendada á la cooperación internacional.

Al siguiente día comenzaron los debates, discutiéndose la cooperación al por mayor, tema del que fué ponente el inglés Maxwell. Éste y el alemán Müller se pronuncian á favor de la creación, en cada país, de un Centro de negocios cooperativos, al cual se dirijan las Cooperativas nacionales. El Congreso aprueba esta proposición por unanimidad.

No ocurrió lo propio con las ponencias referentes al tema 3.°, ó sea á los servicios que puede prestar la cooperación á las clases obreras y á los labradores, pues se hallaron frente á frente socialistas y antisocialistas, y no se llegó á ningún acuerdo acerca del particular.

La Sra. Treub-Cornaz, Presidenta de la Liga de mujeres holandesas, leyó su ponencia acerca del papel que debe desempeñar la mujer en la cooperación, y vió aprobadas su conclusiones.

Los demás temas quedaron en suspenso hasta un nuevo Congreso.

El de Cremona terminó con visitas á instituciones cooperativas de Plasencia y de Milán.

XXI

XIV Congreso internacional de Higiene y Demografía.

El 23 de Octubre se inauguró en Berlín el XIV Congreso internacional de Higiene y Demografía, con asistencia de más de 3.000 Delegados procedentes de todas partes del mundo. La sesión inaugural se verificó en la Ópera Real, ocupando los puestos de honor los representantes extranjeros, los de los Gobiernos confederados y los Delegados oficiales. El Kronprinz ocupó el palco imperial, y la presidencia correspondió al Príncipe de Schönaich-Carolath, el cual dió la bienvenida á los congresistas. En nombre del Gobierno alemán habló el Secretario imperial del Interior, Dr. von Bethmann Hollweg.

El Presidente recordó los servicios prestados por Alemania á la causa de la higiene con el seguro obrero, cuyos beneficios son enormes, y el Secretario general, Dr. Nietmer, participó que el Imperio alemán y los Estados confederados habían enviado 214 Delegados, que 38 naciones estaban representadas por unos 200 Delegados y que 3.800 personas se habían adherido á la Asamblea. Las Memorias presentadas al Congreso pasaban de 100.

La sesión inaugural terminó con los discursos pronunciados en nombre de sus respectivos Gobiernos por los Delegados oficiales, entre los cuales figuraba el de España, Sr. Cortezo.

Las sesiones del Congreso se celebraron en el edificio del Reichstag, y sería punto menos que imposible compendiar todos los temas que allí discutieron ó acerca de los cuales se aportaron nuevos é interesantes datos. Entre los más importantes figuraban: *Etiología de la tuberculosis* (Sección 1.ª); *Deficiencias de la legislación relativa á los artículos de primera necesidad* (Sección 2.ª); *Protección á los niños de pecho* (Sección 3.ª); *El cansancio en el trabajo profesional* (Sección 4.ª); *Mejora de las casas para personas de escasos recursos* (Sección 5.ª), etc. En la Sección 7.ª se trató de higiene militar, y en la 8.ª, de estadística.

SEGUNDA PARTE

Congresos nacionales.

SEGUNDA PARTE

CONGRESOS NACIONALES

I

ALEMANIA

1

Congreso de la Federación alemana de Sociedades de consumo.

Reunido en Düsseldorf en los días 17 á 19 de Enero, aprobó, entre otras conclusiones, las siguientes:

«*Salarios y condiciones de trabajo.* — El Congreso declara que, en interés de las Sociedades de consumo, deben éstas apoyar las aspiraciones de sus obreros y empleados con respecto á los salarios y condiciones de trabajo, esforzándose en implantarlas en sus establecimientos. Ahora bien: el Congreso es de parecer que no deben admitirse aquellas pretensiones que van más allá de lo que reclaman las Sociedades obreras, porque de este modo las Sociedades de consumo se verían en la imposibilidad de sostener la concurrencia y de dar ocupación á sus obreros y empleados.»

2

VII Congreso de empedradores, embaldosadores y obreros afines de Alemania.

Se reunió en Leipzig á mediados de Febrero, con asistencia de numerosos Delegados de todas las regiones del Imperio y de representantes de las Sociedades análogas de Austria, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Hungría y otros países.

Después de leídas las Memorias de la Junta directiva, del Secretario internacional, y despachados los asuntos de orden interior de la

Federación inscritos en la orden del día, se aprobaron varias mociones, entre las cuales figuran la referente al contrato colectivo de trabajo, que dice así:

«Todo obrero debe recordar siempre que es indispensable que se conduzca prudentemente con la única mercancía que posee, es decir, con su potencia para el trabajo. Esta reflexión deben hacérsela siempre los obreros de nuestra profesión, ya que ésta destruye más pronto que otra el organismo. Por eso se les recomienda la mayor solidaridad al reclamar los contratos colectivos de trabajo.»

Las demás mociones aprobadas por el Congreso se refieren á la reforma de los Estatutos de la Federación.

Al mismo tiempo se reunió en Leipzig un Congreso internacional de empedradores, al que asistieron numerosos Delegados extranjeros.

3.

I Conferencia alemana para el fomento de los intereses de la obrera.

El 2 de Marzo se inauguró en Berlín, en la sala de la Academia de Arquitectura, la primera Conferencia alemana para el estudio y fomento de los intereses de las obreras. Débese la convocación de esta Asamblea á la iniciativa de ciertos elementos feministas, y su objeto ha sido, según la Presidenta, Srta. Friedenthal, «convencer al público ilustrado de que es necesario mejorar la situación de las obreras. Las mujeres no se han convencido todavía de que sus intereses se hallan íntimamente unidos á los de la mujer proletaria. En vista de ello, la Conferencia iba á tratar exclusivamente de la situación de las obreras».

Iniciáronse inmediatamente los debates con la discusión del tema «El salario de la obrera en la industria». La doctora Alicia Salomón expuso la situación lamentable en que se hallan, desde ese punto de vista, las mujeres empleadas en la industria, y dijo que era imprescindible elevar su salario. Ahora bien: esta mejora no puede obtenerse artificialmente, sino acrecentando la actividad productora de la obrera y poniéndola al mismo nivel que la del hombre.

Elena Simón dijo que, además de los medios propuestos por la doctora Salomón, era preciso fomentar la organización profesional de las obreras, haciendo que éstas formen Sociedades análogas á las de los hombres. Impónese también la protección legal y el fomento, no

solamente de la educación profesional, sino de la educación doméstica.

Después de haber intervenido en esta discusión otras oradoras, la Conferencia aprobó las siguientes mociones, encaminadas á obtener la elevación de los salarios femeninos:

«I. *Intervención del Estado.*—Disminución de la jornada de trabajo, reduciéndola primero á diez horas. Ampliación de las medidas protectoras de la mujer embarazada con el correspondiente auxilio pecuniario. Protección á la obrera en la industria á domicilio.

II. *Asociación.*—La Conferencia recomienda la formación de Sociedades profesionales femeninas. Como condición indispensable de este apoyo que deben darse las obreras entre sí, se necesita que el Gobierno conceda y asegure la libertad de asociación y la reglamentación legal del contrato colectivo.

III. *Educación.*—La Conferencia considera necesario que las jóvenes, estén ó no ocupadas constantemente en la industria, reciban una educación profesional idéntica á la de los hombres. Sólo de este modo puede evitarse que la mujer, por efecto de su escasa productividad industrial, reciba un salario inferior al del hombre. Desde este punto de vista se requiere que el Estado y el Municipio establezcan la instrucción superior obligatoria para la mujer. Asimismo recomienda la Conferencia el establecimiento de la enseñanza doméstica obligatoria, con objeto de que la obrera sepa emplear debidamente su salario.»

El Dr. May, de Hamburgo, abogó por la asociación profesional de ambos sexos, y se dolió de que no estuviera representado en la Conferencia el elemento obrero masculino. La Presidenta observó, á este propósito, que las Sociedades obreras habían declinado la invitación que se les había dirigido.

En la sesión celebrada por la Conferencia en la tarde del 2 se trató de la educación profesional de la obrera, siendo ponente la doctora María Baum. Encareció esta señora la necesidad de que se faciliten á la mujer los medios de educarse técnicamente, en forma que puedan confiársele puestos de importancia en los establecimientos industriales. Asimismo habló de la importancia de los cursos de Economía doméstica en las escuelas de niñas.

Á continuación se trató del derecho electoral de la obrera, especialmente en lo relativo á su participación en las Juntas que administran las Cajas contra la enfermedad, en los Tribunales industriales y en las Cámaras del Trabajo. Después de un amplio debate se aprobó la moción siguiente:

«La Conferencia reclama, como medidas indispensables para mejorar y asegurar la situación legal de las obreras:

I. Que, al reformarse la legislación de Seguros, se mantenga la autonomía de las Cajas contra la enfermedad y se concedan idénticos derechos á los dos sexos en las restantes ramas del Seguro.

II. Que se conceda á las obreras el derecho á elegir y á ser elegidas para los Tribunales industriales, en la misma forma que á los obreros.

III. Que se establezcan, á la mayor brevedad posible, Cámaras del Trabajo, en las que estén representados patronos y obreros con absoluta igualdad; que se conceda á las obreras el derecho á ingresar en esas Cámaras, lo mismo que los hombres; que estas Cámaras formen entidades autónomas y no dependan de los Tribunales industriales, para los que, en la actualidad, no son elegibles las mujeres.»

El debate que despertó más interés fué el que se verificó en la tarde del día 3 del corriente, acerca de «La obrera como mujer de su casa y como madre».

El primer ponente, Emy Gordon, expuso la situación de la mujer en la clase proletaria y la necesidad de auxiliarla en el cumplimiento de sus deberes maternales. El otro ponente, Dr. Mayet, de Berlín, dijo que era preciso proteger á las mujeres durante el embarazo y después de él, no solamente por ellas mismas, sino por sus hijos. El seguro de maternidad debe ser una rama del seguro contra la enfermedad. La lactancia de los niños por sus madres tiene tal importancia para la salud del pueblo, que se impone la concesión de premios á las mujeres que críen á sus hijos tan luego se cree el Seguro de maternidad. Hoy por hoy son insuficientes las medidas legales aplicables á este caso.

Tanto interés había despertado este tema que, en vista del crecido número de personas que deseaban tomar parte en el debate, hubo que reducir á cinco minutos el tiempo concedido á cada una. Terminado el debate, se aprobó la siguiente moción:

«I. La Conferencia solicita la creación del seguro de maternidad por cuenta del Estado, sobre las bases que se expresan á continuación:

1.ª La obligación de asegurarse contra la enfermedad se hará extensiva á los obreros agrícolas y forestales, así como á los criados, obreros domésticos de ambos sexos.

2.ª El seguro contra la enfermedad se hará extensivo á los que viven en el domicilio del asegurado, sobre la base de una restricción de los servicios que á éste se prestan.

3.ª Las disposiciones referentes al seguro de maternidad, contenidas ya en la Ley sobre seguros contra la enfermedad, se convertirán en un seguro completo y perfeccionado, anexo al seguro contra la enfermedad, sin que se establezca diferencia alguna entre varones y hembras, casados ó solteros, con respecto al pago de cuotas.

4.ª Los servicios del seguro de maternidad consistirán:

a) En un auxilio pecuniario durante seis semanas antes, y seis después del parto; este período de descanso se concederá por virtud de una Ley.

b) Asistencia facultativa gratuita.

c) Concesión de toda clase de medicamentos y servicios á domicilio en caso de necesidad.

d) Concesión de premios de lactancia, importantes 25 marcos, á las madres que críen á sus hijos durante tres meses, y 50, ó sea otros 25 adicionales, cuando los críen durante seis meses.

5.ª Las Cajas deberán estar autorizadas para arbitrar fondos con objeto de crear ó subvencionar consultas para uso de las embarazadas y de las que críen á sus hijos, así como Asilos para embarazadas, Cunas y otros establecimientos análogos.

6.ª Las prescripciones del Código industrial, relativas al descanso obligatorio de las embarazadas y paridas, deberán ponerse en armonía con el seguro maternal.

7.ª El Imperio deberá subvencionar el seguro de maternidad.

II. Al efecto de armonizar el trabajo fabril y la maternidad, deberán adoptarse las siguientes medidas, con entera independencia del referido seguro:

1.ª Disminución de la jornada de ocho horas.

2.ª Limitación del trabajo de la mujer en industrias insalubres y creación de numeroso personal femenino de inspección.

3.ª Educación económico-doméstica de las jóvenes, ya sea en la Escuela primaria, ya sea en las Escuelas superiores obligatorias.

4.ª Fomento de la creación de Cunas y Asilos para niños por los Municipios, por las Sociedades ó por los Sindicatos profesionales.

5.ª Para facilitar la actividad doméstica de la mujer que trabaja en la industria, deberá procurarse la difusión de ciertos adelantos modernos, tales como la calefacción al vapor, los baños y lavaderos en las casas baratas, la cocción de los alimentos mediante el gas ó la electricidad, etc.»

Con la aprobación de estas mociones quedó agotado el orden del día de la Conferencia, y se dió ésta por terminada, después de acordarse por unanimidad la celebración de otras análogas cada dos años.

4

XIV Congreso de litógrafos y obreros afines de Alemania.

Se reunió en Hannover el domingo de Pascua, con asistencia de 59 Delegados. Una vez leída la Memoria de la Junta directiva, en la cual se hace constar la actividad de la Federación durante el año 1906, el aumento de sus asociados (de 9 á 16.000) y el estado de fondos, que es satisfactorio, puesto que se abonaron: 126.000 marcos, como auxilios de paro, 296.000 marcos, como auxilios de enfermedad; 100.000 marcos, como pensiones de invalidez, etc., se ocuparon los Delegados con la unificación de las Federaciones de oficios afines, acordando continuar las negociaciones para conseguir este fin.

También se trató de los contratos colectivos y de la creación de una Oficina de colocación.

Los Estatutos de la Federación se modificaron con objeto de facilitar la incorporación de otras Agrupaciones.

5

IX. Congreso de obreros auxiliares de construcción.

El 7 de Abril se inauguró en la casa de Sociedades obreras de Hamburgo el IX Congreso de la Federación de obreros auxiliares de construcción, cuyos asociados se cuentan por miles en toda Alemania. En 1906, el número de éstos llegaba á 84.000; el órgano de la Federación tiraba 90.000 ejemplares; el número de grupos locales llega á 370; el capital de la Federación era de 826.000 marcos, y la recaudación anual, de 1.276.000.

La Memoria de la Junta directiva consta de más de 100 páginas impresas, y contiene datos interesantes acerca de la organización de los obreros de construcción.

Los delegados, después de aprobar la gestión de la Junta directiva, trataron de la conveniencia de constituir una Federación que comprenda á todos los obreros ocupados en la construcción, por considerar que este es el único medio de amparar los intereses de los oficios representados. Á este efecto, el Congreso acuerda autorizar á la Junta directiva para que resuelva lo que haya de hacerse con respecto á la incorporación de obreros afines.

Después de darse cuenta de los resultados del Congreso de Sociedades obreras de Colonia y de resolver algunas cuestiones referentes al Congreso socialista internacional de Stuttgart, ocupáronse los delegados con la modificación del sistema de auxilios pecuniarios, en caso de paro ó enfermedad, y con la elección de nueva Junta directiva.

El Congreso terminó el 13 de Abril.

6.

IX Congreso de la Federación Central de albañiles alemanes.

En los primeros días de Abril se celebró en Colonia el IX Congreso de la Federación de albañiles, con asistencia de unos 300 delegados, procedentes de toda Alemania, y de representantes de las Federaciones austriaca y holandesa. La Memoria de la Junta directiva da cuenta de los progresos realizados por la Federación, que cuenta hoy con 193.000 asociados. Además, los estuquistas y tejeros aspiran á incorporarse á ella, así como los carpinteros de armar y los obreros auxiliares. La Memoria propone que se acepte la incorporación de las dos primeras agrupaciones, pero no la de las dos últimas, por la especialidad de la profesión.

Así lo acordó el Congreso con posterioridad.

Trataron los delegados á continuación, de la reforma de los Estatutos de la Federación, especialmente en lo relativo á cuotas extraordinarias, para hacer frente á la lucha por la mejora de los salarios, á los paros, huelgas, etc.

7.

VI Asamblea general de la Federación de obreros en cobre.

En los primeros días de Abril se reunió en Breslau la VI Asamblea general de la Federación alemana de obreros en cobre, para tratar, entre otras cosas, de la incorporación á la Federación alemana de obreros metalúrgicos. Según la Memoria de la Junta directiva, los ingresos de la Federación en 1906 se elevaron á 281.947 marcos.

Aprobada la gestión de la Junta, se discutió lo relativo á la incorporación á los obreros en metales, y después de larga discusión, el Congreso votó en contra de las conclusiones propuestas por la Ponencia, quedando en suspenso, por ahora, dicha incorporación.

Se trató después de la reforma de los Estatutos federales, en cuanto se refiere á auxilios pecuniarios de distintos órdenes; de la solidaridad con los obreros en madera y los sastres, que se hallan en lucha con sus patronos; de los salarios y condiciones del trabajo en el oficio de obreros en cobre, y de la introducción de tarifas normales. Respecto de este último punto se acuerda encargar á la Junta directiva la formación de un proyecto de contratos colectivos.

8

XVII Congreso de la Federación minera de Alemania.

En los días 5 á 9 de Mayo se reunió el XVII Congreso de los obreros alemanes, votando, entre otras conclusiones, las siguientes:

«El Congreso considera que, para dar satisfacción á las justas peticiones de los mineros, en lo relativo á la seguridad é higiene del trabajo, es absolutamente indispensable la aprobación de una Ley imperial de Minas. No espera de los distintos Estados una solución conveniente de sus reclamaciones, porque en los respectivos Parlamentos no se hallan debidamente representados los intereses obreros.

»Las condiciones del trabajo siguen siendo tales, que es cada vez mayor el número de los accidentes que ocurren en las cuencas mineras de Alemania. Lo mismo en Prusia que en otras partes, han aumentado los accidentes después de las modificaciones introducidas en las Leyes mineras.

»Por lo tanto, se pide que la legislación imperial admita las siguientes reclamaciones:

»1.ª La duración del trabajo en los pozos y galerías no excederá de ocho horas para todos los obreros.

»2.ª La jornada no excederá de seis horas, cuando se trate de trabajos en lugares húmedos ó en aquellos donde la temperatura llegue á 28 grados Celsio.

»3.ª La duración del descenso se comprenderá en la jornada de trabajo.

»4.ª Sólo se podrán utilizar horas suplementarias, ó ampliar la duración del trabajo, cuando se trate de salvar vidas humanas, de remediar perturbaciones extraordinarias ó de hacer reparaciones en las galerías.

»5.ª Se prohibirá en absoluto el trabajo de la mujer en las minas.

»6.ª El auxilio, en caso de enfermedad, se elevará á tres cuartas partes del salario medio.

»7.ª Reforma y unificación de las Sociedades de obreros mineros, é introducción del sufragio secreto en todas las elecciones de las mismas.

»8.ª Libre elección de médico para los socios en un radio de 10 kilómetros.

»9.ª Introducción de Inspectores mineros, elegidos por los obreros y pagados por el Estado.»

Estas reclamaciones constituyen el mínimum que piden los obreros, y estimando éstos que puede concedérseles sin perjuicio para la industria.

9

V Congreso de la Federación alemana de obreros de comercio, transportes y comunicaciones.

El 20 de Mayo se reunió en Berlín el V Congreso de la Federación de obreros y obreras de comercio, transportes y comunicaciones. La Memoria del Comité directivo tiene más de 250 páginas, y se refiere á los años 1905 y 1906. Á fines de Diciembre de este último año contaba la Federación con 257 Agrupaciones locales y 81.000 asociados, habiendo llegado á un 102 por 100 el aumento de estos últimos durante el año 1906. Comprende la Federación los siguientes oficios:

Criados y empaquetadores	24.801
Cocheros y carreteros	21.950
Obreros de diversas clases	9.850
Expedidores	8.299
Cocheros de plaza	4.268
Repartidores de cerveza	3.353
Obreros carboneros	2.995
Obreras	2.546
Obreros de tranvías	2.128
Varios	1.599

Los fondos de que dispone la Federación se elevan á 1.673.000 marcos, en concepto de ingresos. Los gastos llegan á 1.446.000 marcos. En Diciembre disponía la Caja federal de 260.000 marcos. Los grupos locales recaudan, por cuotas, 2.095.000 marcos, y gastan 1.846.000. En 1905-1906 se abonaron las siguientes cantidades:

Enfermos	155.000
Parados	67.000
Necesitados	28.000
Defunciones	35.000
Defensa legal	27.000
Huelgas	395.000

La Federación, con sus grupos locales, disponía en 1906 de un capital de 509.000 marcos. El periódico de la Federación, *Der Courier*, tiene una tirada de 100.000 ejemplares.

Después de aprobar la gestión de la Junta directiva y de resolver algunos asuntos de orden interior, votó el Congreso las mociones que á continuación se traducen:

«*Capacidad legal de las Asociaciones profesionales.* — El Congreso protesta enérgicamente contra toda nueva limitación del derecho de coalición de los obreros, por medio de Proyectos de ley reaccionarios sobre reglamentación de la capacidad legal de las Asociaciones profesionales. El Congreso reclama una reglamentación liberal, común á todo el Imperio, del derecho de reunión y asociación, en cuya virtud se supriman todas las disposiciones policíacas y legales existentes hoy en diferentes Estados. Además, el Congreso reclama la concesión de la capacidad jurídica á todas las Asociaciones profesionales, sin limitación alguna, porque sólo por este procedimiento puede verificarse la reforma y reorganización de dichas Asociaciones. El Congreso espera que todos los obreros se opondrán enérgicamente á que la concesión de la capacidad jurídica á las Asociaciones profesionales vaya unida á cualquier clase de limitaciones reaccionarias.»

«*Obreros jóvenes.* — El Constante progreso de las industrias comerciales y de transporte permite el empleo, cada vez más frecuente, de obreros jóvenes. Los patronos prefieren á estos últimos porque su trabajo resulta más barato. Si no se procura que los obreros jóvenes ingresen en Asociaciones profesionales, surgirá el peligro de que puedan ser utilizados por los patronos en casos de huelga. De aquí que sea necesario fomentar las Asociaciones profesionales de obreros jóvenes, admitiéndolos en la Federación. El Congreso impone, por lo tanto, á todos los asociados el deber de llevar los obreros jóvenes á sus Sociedades y de inscribirlos en ellas.»

«*Contratos colectivos.* — El Congreso declara que la reglamentación de los salarios y de las condiciones de trabajo por medio de contratos colectivos, como medio de conseguir la mejora de los obreros, es necesaria y conveniente. El Congreso, por lo tanto, obliga á los funcionarios de la Federación á esforzarse en obtener dicha reglamentación de las condiciones de trabajo. La forma que mayores ventajas ofrece es la del contrato corporativo. Antes de entregar á los patronos el proyecto de contrato se enviará á la Junta directiva, sin cuya anuencia no podrán pactarse dichos convenios.»

«*Fusión de las Sociedades de obreros de transportes.* — La constante concentración de las Federaciones patronales de comercio y transportes, así como la tendencia de éstas á impedir que las Federaciones obreras ejerzan influencia en la mejora de las condiciones del trabajo, impone, como único medio de contrarrestar estos males, la fusión de todos los obreros empleados en el comercio, en los transportes y en las comunicaciones. El Congreso declara que aprueba la fusión de las organizaciones de obreros de transportes sobre las bases acordadas en Hamburgo en 1906.»

Después de aprobar algunas modificaciones de los Estatutos y de acordar que el próximo Congreso se celebre en Munich, se dieron por terminados los trabajos.

10

VIII Congreso de la Federación alemana de obreros en metales.

El 22 de Mayo se reunió en Berlín la octava Asamblea de la Federación alemana de obreros en metales, una de las más numerosas de Alemania. El número de los adheridos á ella, á fines de 1906, era de 335.000 en 441 localidades. Los fondos de que dispone son considerables; las cuotas pagadas por los socios representan un total de 7.877.000 marcos.

Los gastos principales fueron, en 1906:

Huelgas	2.816.390	marcos.
Viajes	243.409	—
Auxilios á los enfermos	719.664	—
Idem en distintos casos	568.138	—
Propaganda	191.549	—
Periódico de la Federación	243.106	—

Sólo en concepto de auxilios á las Cajas locales se gastaron 654.785 marcos.

Asistieron al Congreso unos 200 delegados alemanes y algunos extranjeros.

Las primeras sesiones se dedicaron al estudio y discusión de la

Memoria de la Junta directiva y á la reforma del sistema de cuotas, acordándose el aumento de las mismas, así como su clasificación.

Las restantes sesiones se consagraron á la elección de representantes para los Congresos obreros internacionales y á la reforma de los Estatutos de la Federación.

El próximo Congreso se celebrará en Hamburgo.

11

II Congreso de los empleados técnicos.

Se verificó en Berlín á fines de Mayo, con asistencia de 80 delegados de todas las regiones de Alemania. La Asociación cuenta 9.000 miembros, con un capital social de 90.000 marcos. Entre los servicios prestados á sus miembros, descuella el de haber dedicado 60.000 marcos al pago de socorros en casos de desocupación.

El Congreso aprobó, entre otras, las siguientes conclusiones:

«La Federación de empleados técnicos tiene por objeto mejorar, dentro del estado de cosas actual, la situación de los empleados particulares de carácter técnico. Por lo tanto, reclama para ellos la situación que les corresponde de derecho dentro de la economía nacional. La Federación admite que el progreso moderno conduce á la grande industria; pero que es necesario, para evitar los males que puede ocasionar á los empleados técnicos, obtener las siguientes concesiones:

1.ª Concesión del derecho legal de coalición.

2.ª Concesión del derecho de asociación para poner fuera de las limitaciones de policía, á los verdaderos representantes de los intereses de clase, que son los obreros.

3.ª Igualdad de los empleados técnicos y de los comerciales desde el punto de vista de pago de los salarios.

4.ª Creación de pensiones para los obreros técnicos y sus derecho habientes.

5.ª Reconocimiento del derecho de los empleados técnicos á la propiedad de sus inventos.

6.ª Extensión de la competencia de los Tribunales industriales á los empleados técnicos.

7.ª Representación de éstos en las Cámaras de trabajo.»

El Congreso, antes de dar por terminadas sus tareas, rechazó una moción en que se solicitaba que las mujeres quedasen excluídas de la Federación.

12

X Congreso de empleados de comercio.

Se reunió en Dresde en los días 8, 9 y 10 de Junio de 1907, y votó las siguientes conclusiones:

«*Jornada de trabajo.* — El X Congreso de empleados de comercio saluda con entusiasmo el acuerdo aprobado por el Reichstag en 16 de Abril de 1907, recomendando á los Gobiernos confederados que propongan una legislación que regule la jornada de trabajo de los empleados de comercio.

El Congreso espera que los Gobiernos confederados respondan á esta aspiración lo antes posible, teniendo en cuenta las bases siguientes:

1.ª Completo descanso dominical.

2.ª Jornada máxima de nueve horas, con un descanso mínimo de dos horas al mediodía en las tiendas y almacenes donde se trabaja con interrupciones; jornada de ocho horas en las tiendas y almacenes donde el trabajo se verifica sin interrupción; los empleados menores de diez y ocho años y las mujeres, una hora menos.

3.ª Cierre de tiendas y almacenes á las siete ó á las cinco, según se verifique en ellas el trabajo con interrupción ó sin ella.

4.ª Introducción del cierre obligatorio de tiendas el sábado, por la tarde, en analogía con lo que prescribe el art. 1.398 del Código industrial.

5.ª. Excepciones sólo en casos extraordinarios ó de interés general.

6.ª Licencia legal no interrumpida de catorce días al año.

7.ª Aplicación á las tiendas de lo dispuesto en los artículos 139 *g* y 139 *h* del Código industrial.

Descanso dominical. — El Congreso, vista la promesa hecha al Reichstag por los representantes de los Gobiernos confederados, de reformar lo dispuesto acerca del descanso dominical, renueva su petición referente á la implantación de un descanso completo dominical en el comercio.

Tribunales comerciales. — El Congreso hace constar con satisfacción que los Tribunales comerciales han conquistado la confianza de los interesados; encarece la necesidad de fomentarlos y de fundarlos en los distritos, pero no cree que es necesrrio crear un Tribunal de Comercio imperial, sino únicamente ampliar los derechos de los em-

pleados de comercio, como único medio de evitar los fallos dudosos y las protestas consiguientes.

Inspectores comerciales. — El X Congreso de empleados de comercio considera que es necesario crear una Autoridad inspectora del comercio, análoga á la inspección industrial. Deplora la actitud desfavorable del Consejo Federal, tanto más cuanto que las publicaciones de la Federación Nacional Alemana de empleados de Comercio demuestran que las medidas protectoras se cumplen defectuosamente y no se hallan sometidas á inspección. El Congreso cree que todas las informaciones que se hagan demostrarán la necesidad de una inspección especial.

Contrato de servicios.—El Congreso encarece la necesidad de unificar las disposiciones legales existentes, de tal modo que se prohiban contratos que contengan cláusulas que perjudiquen al porvenir de los dependientes de comercio y se impida que los patronos se comprometan á no admitir empleados que hubiesen servido á otros patronos.

Aprendizaje.—El X Congreso alemán de empleados de comercio, persuadido de que la total ausencia de reglamentación del aprendizaje ocasiona graves perjuicios al comercio alemán, y que es necesario reformar en absoluto las disposiciones que al mismo se refieren, formula las siguientes peticiones:

1.ª Los jóvenes que ingresen en el comercio deberán haber estudiado con éxito en una Escuela de Comercio ó haber adquirido una instrucción equivalente;

2.ª El número de aprendices deberá ser proporcional al de oficiales y empleados;

3.ª La educación complementaria ó de perfeccionamiento, hasta los diez y ocho años, deberá ser obligatoria para todos los dependientes de comercio;

4.ª Al terminar el aprendizaje, se expedirá á los jóvenes, previo examen, una certificación de aptitud;

5.ª Los comerciantes que no hayan adquirido esa instrucción comercial no podrán tener aprendices.

6.ª Las personas que hubiesen faltado á sus deberes con los aprendices, ó no ofrezcan garantías de moralidad, tampoco podrán tener aprendices.

7.ª No podrá haber aprendices en aquellos establecimientos que no se hallen instalados en forma que puedan ilustrar á los jóvenes en cuanto á la profesión se refiere.»

El Congreso aprobó además otras mociones relativas á las Cámaras de dependientes de comercio y al seguro oficial de los mismos.

13.

X Congreso alemán de encuadernadores.

El 24 de Junio comenzaron en Nürenberg los trabajos del X Congreso de la Federación de encuadernadores alemanes, con asistencia de delegados de 25 distritos. La Memoria del Presidente de la Comisión ejecutiva de la Federación pone de manifiesto el desarrollo adquirido por ésta. En 1901 elevábase el total de asociados á 10.022; en 1906, á 20.741; es decir, se ha duplicado en cinco años. La situación financiera de la Federación, no obstante los enormes gastos ocasionados por el paro habido en Berlín, Leipzig y Stuttgart, se estime favorable. Los ingresos ascienden á unos 314.000 marcos, y la fortuna de la Federación asciende á más de 100.000 marcos.

El Congreso comenzó discutiendo asuntos de orden puramente particular de la Federación, y luego trató de la táctica que necesita observar ésta en las diferencias que surjan con motivo de los salarios. El criterio dominante fué el de una gran prudencia, no emprendiendo acciones cuyos resultados carecieran de absoluta seguridad. Ante todo, se impone la necesidad de evitar que los *esquirols* invadan las ciudades donde se halla implantado el sistema de contratos colectivos.

El Congreso se ocupó también con la forma de la propaganda que ha de hacerse para desarrollar la Federación; con la reforma de las cuotas percibidas hasta ahora de los socios; con la implantación de un seguro especial de invalidez, sostenido con fondos de la Federación, etc.

El Congreso reconoció, finalmente, la necesidad de hacer propaganda entre las mujeres que se dedican al oficio de encuadernadoras, utilizando á este efecto el periódico *Gleichheit.*

La Asamblea terminó en los últimos días de Junio.

14

XXI Congreso de Sociedades patronales alemanas.

El 9 de Julio se reunió en Mannheim el XXI Congreso de las Sociedades gremiales de patronos, aprobando, entre otras mociones de carácter social, las siguientes:

«1.ª Toda reforma del seguro obrero en virtud de la cual las Corporaciones administrativas autónomas se sustituyan con organismos oficiales puramente burocráticos debe rechazarse en absoluto, entre otras razones, porque el seguro contra accidentes debe ir acompañado de una inspección técnica que sólo pueden realizar aquellas Corporaciones.»

15

XLVIII Congreso de las Sociedades alemanas del tipo Schulze-Delitzsch.

La Federación general de Sociedades de producción y consumo, tipo Schulze-Delitzsch, se reunió en Congreso los días 12, 13 y 14 de Agosto, en Leipzig. Asistieron á los debates numerosos delegados.

Se trató, en primer término, de las relaciones entre el Estado y, en general, las Corporaciones oficiales y las Sociedades de producción y consumo. El Dr. Crüger, Abogado y Diputado, ponente en esta cuestión, se mostró resueltamente contrario á la influencia que el Estado quiere ejercer sobre las Sociedades de consumo y producción. Después de un largo debate aprobó el Congreso una moción concebida en estos términos:

«El Congreso de las Sociedades Schulze-Delitzsch aprecia en todo su valor la actitud benévola de las Autoridades para con sus esfuerzos; pero aspira á que no se las postergue, en beneficio de otras instituciones de crédito.»

Á continuación se aprobó otra moción referente á los asuntos de las Sociedades de consumo. Ésta decía así:

«El Congreso declara que, en beneficio de todos, es preciso:

1.° Llamar la atención de las Sociedades alemanas de consumo sobre los perjuicios materiales y morales que se derivan: *a*) de contraer deudas; *b*) de no pagar en dinero contante, y *c*) de la creación de nuevas Sociedades donde la necesidad de ellas no se hace sentir aún.

2.° Aconsejar á todas las Sociedades de consumo que no se aparten de los principios expuestos por Schulze-Delitzsch.»

Finalmente, después de estudiar distintas cuestiones de carácter especial, el Congreso votó una moción concebida en estos términos:

«El Congreso general de Sociedades alemanas de producción y consumo protesta contra la frecuente afirmación de que las Sociedades del tipo Schulze-Delitzsch se hallan al servicio de partidos políticos, se emplean para fomentar agitaciones políticas y ejercen influencia en determinado sentido. En la historia de las Sociedades económicas alemanas no hay nada absolutamente que justifique tales acusaciones: al contrario, Schulze-Delitzsch y sus discípulos aconsejaron siempre á las Sociedades que se mantuvieran alejadas de los partidos políticos. Por lo tanto, el Congreso rechaza por completo la idea de una acción política por parte de las Sociedades.»

El próximo Congreso se celebrará en Francfort del Mein.

16

Congreso general de los gremios de pequeños industriales.

En Eisenach se reunió, en la segunda quincena de Agosto, el Congreso general de pequeños industriales *(Innungs-und-Handwerkertag)*, para tratar de distintos problemas de carácter social. En esta Asamblea estuvieron representados casi todos los gremios de artesanos de Alemania. Entre las mociones votadas, puede mencionarse la referente á una ampliación del Seguro obrero y de las instituciones anejas al mismo, en la cual se protesta contra las cargas que impone á los patronos la legislación social. En otra moción, se solicita que se prohiba á los funcionarios pertenecer á Sociedades de consumo y que se impida la Asociación de Sociedades de producción y Sociedades de consumo.

Con respecto á los salarios y á los medios de oponerse á las reivindicaciones obreras, aprobó el Congreso una moción que dice así:

«El Congreso general alemán de artesanos declara que, aun reconociendo plenamente el principio de la libertad de coalición, ante los resultados de las luchas originadas por los salarios y los abusos que en el curso de las mismas se cometen, se impone una reforma de la Ley en sentido restrictivo. Declara además que el creciente poder de las Sociedades obreras hace necesaria la unión de los patronos, y recomienda á los artesanos la fundación de Federaciones y de Cajas de huelga y *boycottage*, y una acción común con los patronos industriales, al efecto de afirmar la posición de los pequeños patronos ante el avance de los obreros asociados.»

El Congreso, después de aprobar otras mociones de interés para los artesanos, dió por terminadas sus tareas.

17

VIII Congreso de Cámaras de artesanos y Cámaras industriales.

Se verificó en Estrassburgo en los días 9, 10 y 11 de Septiembre. Los delegados aprobaron el sentido general del Proyecto de ley reformando el Código industrial, y propusieron algunas modificaciones relativas á la admisión de aprendices y á la concesión del diploma oficial.

Á continuación se ocupó el Congreso con los medios de fomentar la industria manual, añadiendo á los remedios ya propuestos, tales como perfeccionamiento técnico de los artesanos, concesión de créditos para la adquisición de instrumentos y de máquinas, etc., la protección del Estado por medio de una participación en los suministros del Ejército, de la Marina, de la Administración colonial, de los Municipios, etc.

Con respecto al Proyecto de ley relativo á la seguridad de los obreros en las construcciones, el Congreso emitió su parecer, favorable al mismo, con ligeras modificaciones, que tienden á hacer más riguroso su cumplimiento.

Por último, en lo relativo á la reforma de las Leyes de seguros obreros, aprobaron los congresistas la siguiente resolución:

«El Congreso de Cámaras de artesanos no puede menos de reconocer la necesidad de una refundición de las tres Leyes sobre seguro obrero; es más: declara que el seguro oficial de enfermedad y de invalidez implantado por medio de una Ley imperial, no obstante algunas deficiencias que pueden desaparecer fácilmente, llena en general los fines para que fué creado. Por lo tanto, el Congreso desea:

1.° Que al practicar una reforma de las Leyes de Seguros obreros conserven las Corporaciones industriales su plena autonomía económica;

2.° Que se facilite á los organismos artesanos é industriales la ocasión de expresar su opinión, fundada en la experiencia, acerca de esa reforma, y

3.° Que las disposiciones del art. 34 de la Ley de Accidentes en la industria, de 30 de Junio de 1900, se modifiquen, pues la cuantía de los recargos destinados al fondo de reserva imponen grandes sacrificios á las Asociaciones profesionales.»

18

Congreso del partido socialista alemán.

El 15 de Septiembre último se reunió en Essen el Congreso nacional socialista alemán, con asistencia de gran número de adheridos y de las notabilidades del partido. En la orden del día figuraban los asuntos siguientes: 1.°, Memoria del Comité directivo; 2.°, Memoria de la Comisión inspectora; 3.°, Memoria parlamentaria; 4.°, Congreso socialista internacional; 5.°, el 1.° de Mayo; 6.°, las últimas elecciones y la situación política; 7.°, el alcoholismo; 8.°, cuestiones varias.

El Congreso eligió, como Presidentes, á Singer y á Gemoll.

En su discurso inaugural saludó Singer á los representantes del partido socialista austriaco y bohemio, recordando el triunfo obtenido con ocasión del sufragio universal.

Después de los discursos de rúbrica, comenzó el debate acerca de la acción del Comité directivo durante el año anterior.

Ebert dió cuenta de la situación del partido. En la actualidad, lo constituyen 530.000 individuos. En Leipzig es donde existe mayor número de socialistas, según lo acreditan las últimas elecciones. En Berlín, el sexto distrito cuenta con 21.000 socialistas; el distrito rural de Leipzig dispone de 20.000; el distrito de Teltow-Charlottenburgo, de 20.000; el tercer distrito de Hamburgo, de 17.000, etc. Sin embargo, hay numerosas localidades en las cuales los grupos socialistas no pasan de 500 individuos.

Aprobada que fué la Memoria del Comité directivo, Gerisch dió cuenta del movimiento de fondos. El presupuesto del partido se salda con importante déficit, debido á las elecciones últimas, en las que hubo que emplear grandes cantidades, por ejemplo: 510.000 marcos, en Prusia; 95.000, en Silesia; 46.000, en Brandenburgo; 59.000, en Baviera, etc. En cambio, la situación de la prensa socialista es favorable. En dos años, los suscritores han aumentado en más de 200.000, de suerte que en la actualidad cuenta con 1.049.000 abonados. El valor de las suscripciones ha experimentado un aumento proporcional: hoy es de 5.900.000 marcos, es decir, de 1.724.000, comparado con el del año anterior. El autor de la *Memoria* manifiesta que la prensa del partido tendrá en breve dos millones de lectores.

Á continuación lee Schulz la Memoria del Comité educativo, organizado por la Junta directiva. Este Comité ha creado una Escuela para niños, y ha dado conferencias en distintos puntos. Estos trabajos

tienen por único objeto elevar el nivel intelectual de los socialistas y satisfacer necesidades en las que se estima nadie pensó hasta ahora de un modo práctico. Los resultados se conceptúan excelentes, y el éxito ha impulsado al Comité á organizar nuevos elementos de cultura. El ponente manifiesta que uno de estos elementos será la redacción de Catálogos-modelos para Bibliotecas populares y listas de libros destinados á los niños. Para ello se tendrá en cuenta la escasez de los recursos de que disponen los grupos socialistas, de suerte que por 10 marcos puedan adquirir las obras más útiles y necesarias. También se propone el Comité organizar representaciones dramáticas populares, crear jardines de la infancia, ocuparse con el problema de la educación en general, demostrando que el partido socialista es el partido de la cultura por excelencia.

Todas estas Memorias quedaron aprobadas, así como la de los Comités de inspección y parlamentario, votándose algunas mociones relativas á la actitud que deben observar los Diputados del partido en ciertas cuestiones de orden interior.

Singer dió cuenta de los acuerdos adoptados por el Congreso internacional de Stuttgart, y después de largo debate, en el que intervinieron Bebel, Kautsky, Lid-Knecht, Fischer, Wurm y algunos más, el Congreso acordó mostrarse en un todo conforme con esos acuerdos.

Inmediatamente se entró en la orden del día, discutiéndose, en primer término, la cuestión del 1.° de Mayo. Fué ponente Richard Fischer, de Berlín, el cual propuso la siguiente moción:

«Manteniendo las conclusiones aprobadas por el Congreso de Manheim con respecto á la fiesta del 1.° de Mayo, el Congreso acuerda facultar al Comité ejecutivo del partido, para que continúe las negociaciones con la Comisión general sobre la base propuesta por la Delegación de Stuttgart.»

Esta moción se aprueba después de un largo debate.

Tratóse, á continuación, de las elecciones últimas y de la situación política. El ponente era Bebel. El Congreso acordó la impresión y reparto de su discurso.

El debate sobre el alcoholismo, suscitado por la moción Wurm, despertó gran interés. Decía esta moción, que fué aprobada, con un solo voto en contra:

«Los peligros inherentes al abuso del alcohol han aumentado con el desarrollo de la forma de producción capitalista para la clase trabajadora.

»Las mismas circunstancias que producen su degeneración general dan lugar á un consumo excesivo de alcohol, el cual acrecienta los pésimos efectos de esta bebida. Esas circunstancias son: el exceso de trabajo, la escasez de los salarios, las deficiencias de las habitaciones y de los talleres.

»Las condiciones sociales y los hábitos de embriaguez que de ellas se derivan harán que el obrero se acostumbre á un consumo cada vez mayor de alcohol.

»Ahora bien: esta costumbre será causa de que, una vez desaparecidas las circunstancias económicas que la engendraron, no pueda la clase proletaria desembarazarse de ella.

»Los antialcoholistas burgueses dicen, por regla general, que el alcoholismo es causa de la miseria del pueblo, y apartan la atención de aquellas otras causas económicas y sociales, imponiendo penas y dictando reglas por virtud de las cuales la clase proletaria purga doblemente una falta debida á las condiciones sociales imperantes en la actualidad.

»El capitalismo y el Estado, como representante de los intereses del primero, sólo se preocupan de combatir el alcoholismo desde el punto de vista de las cargas que le imponen sus víctimas y de las pérdidas que le ocasiona la disminución de la capacidad de éstas para el trabajo.

»El Congreso declara que los males debidos al alcoholismo no pueden evitarse, ni remediarse siquiera, por medio de leyes represivas y de nuevas contribuciones. Las leyes de templanza, como castigo de los beodos, no son más que leyes de excepción contra las clases pobres, desde el momento que las clases ricas pueden eludir fácilmente su cumplimiento. El beodo no debe comparecer ante el Juez; lo mismo que cualquier otro enfermo, debe ser sometido á curación; con los fondos públicos deben fundarse y sostenerse Sanatorios para alcohólicos.

»La limitación de las tabernas y de la venta de bebidas espirituosas sólo sirven para hacer que el abuso de estas bebidas, en vez de ser público, pase á ser secreto.

»La tributación de las bebidas de escasa fuerza alcohólica (cerveza, vino, sidra) sólo sirve, por el mero hecho de su encarecimiento, para que aumente el consumo de aguardiente.

»Cuanto mayor es el impuesto sobre el aguardiente, más se arruinan las clases pobres, puesto que apenas restringe su consumo.

»Para la lucha contra el alcoholismo reclama el Congreso:

»Reducción de la jormada de trabajo á un máximum de ocho horas; prohibición del trabajo nocturno ó establecimiento de un turno

entre las tandas de trabajadores; concesión de descansos durante el trabajo; prohibición á los patronos de la venta al fiado ó del suministro de bebidas alcohólicas de todas clases, como salario en especie á los obreros empleados por ellos; prohibición absoluta de toda conexión entre las Oficinas de colocación y las tabernas, expendedurías de bebidas y posadas; perfeccionamiento de la higiene en los talleres y de los métodos industriales; protección á las mujeres, á los niños y á los jóvenes; supresión de todos los impuestos indirectos que aumentan la carestía de la vida y elevan el precio de los alquileres.

»Perfeccionamiento de la educación popular, mediante una reforma de la Escuela, sobre la base de los acuerdos adoptados á este respecto por el Congreso de Mannheim. Reforma de las casas, creación de Sanatorios, de Casas del Pueblo, de salas de conferencias.

»Se encarece á las organizaciones obreras la necesidad de evitar en sus reuniones el abuso de bebidas alcohólicas, y de procurar lo propio con motivo de peticiones de colocación, de huelgas, etc, esforzándose en que todos se penetren de los peligros que entraña el abuso de las bebidas alcohólicas.

»Esta lucha fecunda y efectiva es la que deben efectuar las organizaciones obreras, políticas y profesionales, puesto que así mejoran su situación económica y aprenden á gozar y á regenerarse por medio de la guerra al capitalismo, en vez de buscar el goce y el olvido en el abuso del alcohol.»

El Congreso, no solamente aprobó la moción que precede, sino que acordó la impresión y el reparto del discurso, de verdadera propaganda antialcohólica, pronunciado por Warm, al defenderla.

El Congreso aprobó además numerosas mociones presentadas y defendidas por distintas agrupaciones. Por ejemplo, una referente á la propaganda socialista entre los obreros jóvenes, al efecto de constituir agrupaciones juveniles; otra relativa á la propaganda antimilitarista, y algunas más que hacían referencia á cuestiones de orden interior del partido.

El Congreso terminó el 21 de Septiembre.

19

IV Asamblea de mujeres progresivas de Alemania.

Á fines de Septiembre se celebró en Francfort del Mein la cuarta Asamblea de las Asociaciones alemanas de mujeres progresivas. En el programa figuraban los temas siguientes: *El problema de las habitaciones; Reforma de las habitaciones por los Ayuntamientos; Las Sociedades de habitaciones y los Asilos de educación; La inspección de habitaciones deben efectuarla las mujeres; El aumento de la población y el progreso de la cultura; La nueva idea del matrimonio; La moral y el derecho del niño,* etc.

Acerca de la reforma de las habitaciones por los Municipios, informó el Dr. Cahn sosteniendo que la solución del problema radica en la municipalización de las casas.

La Srta. Lichnewska desarrolló el mismo tema desde otro punto de vista, queriendo demostrar que es posible y conveniente transformar la economía doméstica familiar en una organización cooperativa propia de varias familias.

La Srta. Lüders trató de la inspección de habitaciones, y sostuvo que las mujeres son las más adecuadas para ejercer esta inspección.

El Dr. Spann, de Francfort, desarrolló el tema *El aumento de la población y el progreso de la cultura,* desde el punto de vista del malthusianismo, afirmando que el exceso de población es contrario á la cultura, y determina la decadencia económica de los pueblos. El discurso del Dr. Spann dió lugar á un animado debate.

Por último, la Srtas. Doctora Stöcker y Adela Schreiber trataron del *Nuevo matrimonio* y de *La moralidad y el derecho del niño,* condenando ambas las ideas que hoy imperan acerca de estos asuntos.

La Asamblea duró dos días, terminando el 30 de Septiembre.

20

LIV Congreso Católico alemán.

Se celebró en Würzburg, en Septiembre, y en él se discutieron numerosas cuestiones de carácter social. Hé aquí algunas de las conclusiones votadas por los Congresistas:

Contrato colectivo y Cámaras de Trabajo.—El LIV Congreso Católico alemán ve con profunda satisfaccion que, lo mismo los obreros que los patronos, van penetrándose del excelente resultado que produce el arreglo pacífico de los conflictos del trabajo. Con este mismo objeto recomienda:

1.° Que se hagan contratos colectivos de trabajo en los cuales se determinen, mediante acuerdo entre las partes interesadas, las condiciones del trabajo y del salario. Á estos contratos sería preciso otorgarles la debida sanción legal.

2.° Que se creen Cámaras de trabajo mixtas, con Tribunales arbitrales y de conciliación que eviten las huelgas y los paros.

Comisiones obreras.—En vista del excelente resultado que dan las Comisiones de obreros en numerosas industrias, el LIV Congreso Católico alemán recomienda la creación de Comisiones de este género en los grandes establecimientos industriales, dotándolas de amplias facultades.

Seguro de empleados particulares.—El LIV Congreso Católico alemán, en vista del éxito obtenido durante los últimos años por las Leyes que regulan la situación de los artesanos, empleados de comercio, obreros agrícolas y obreros industriales, recomienda la conveniencia de hacer extensivas las reformas á las distintas categorías de empleados particulares, especialmente en lo relativo al seguro.

Trabajo á domicilio.—1.° Considerando la triste situación económica y social de numerosos obreros y obreras que trabajan en sus casas; considerando además los perjuicios que se ocasionan á la salud de numerosos consumidores con el empleo de productos de la industria á domicilio, el Congreso Católico alemán opina que la reforma de las condiciones en las cuales se verifica el trabajo á domicilio es una de las obras sociales más urgentes de la época actual.

2.° El Congreso deplora, por lo tanto, que la protección á esta clase de obreros, tantas veces prometida por los legisladores, no sea aún Ley, y espera lo será en breve.

3.° Esto no obstante, es de parecer que tienen gran importancia las organizaciones profesionales cuyo fin es la mejora de las condiciones de la vida obrera, y recomienda á los interesados, y muy especialmente á las Sociedades de Señoras Católicas, que fomenten esta idea y apoyen á los organismos que se funden.

4.° También son de gran importancia las Asociaciones fundadas en principios caritativos con objeto de mejorar las condiciones materiales y morales de los obreros á domicilio, y el Congreso recomienda que se les otorgue el más decidido apoyo.

21

Asamblea de la Asociación alemana de Política social.

Se celebró esta Asamblea en Magdeburgo, á fines de Septiembre, con asistencia de todas las Autoridades de la provincia y de numerosas personalidades científicas, entre ellas los Profesores Schmoller, Wagner, Giercke y Alberchs.

Inauguró los trabajos el Profesor Schmoller, como Presidente de la Junta directiva de la Asociación, pronunciando un discurso, en el que recordó la actividad desarrollada por ésta durante los treinta y cinco años que cuenta de existencia. «La Asociación se fundó — dijo el Profesor Schmoller — en los primeros años del Imperio alemán moderno, cuando la Democracia social comenzaba á figurar como gran partido político, y cuando se planteaban problemas de carácter social que la Ciencia alemana quería resolver con teorías atrasadas de un siglo y procedentes de una época en la cual no había sino despotismo y mercantilismo. La Asociación se fundó precisamente para estudiar estos problemas desde un punto de vista precisamente nuevo que creara una avenencia entre los opuestos intereses de los patronos y de los obreros. Este fin lo hemos logrado, hasta el punto de que podría preguntarse si la Asociación sigue siendo necesaria ó no. Esto no obstante, la respuesta es afirmativa. Los grandes problemas sociales siguen en pie, y la Asociación tiene el deber de estudiarlos.» El Profesor Schmoller se felicitó de que la Asociación se haya convertido en Academia de Ciencias político-sociales.

Á continuación se discutieron varios temas, entre ellos el de la preparación técnica de los empleados públicos y particulares, que tienen relaciones directas con la Economía nacional.

22

XIII Congreso de la Federación alemana de obreros en tabacos.

Á mediados de Octubre se celebró en Bielefeld el XIII Congreso de la Federación de obreros alemanes en tabacos. La Memoria del Comité directivo contiene entre otras la indicación de haber aumentado los salarios de los asociados en 2 millones de marcos próximamente, merced á la lucha sostenida con los patronos.

En ella se hace constar también que la situación de los obreros en tabacos dista mucho todavía de ser satisfactoria, por oponerse los fabricantes á toda mejora, gracias á una organización poderosa.

Á continuación se discutió la Memoria, interviniendo en el debate numerosos oradores, entre ellos el Diputado von Elm.

Se insistió en la necesidad de robustecer la organización federativa, haciendo que ingresen en la Sociedad las obreras empleadas en fábricas de tabacos.

Respecto á la táctica que debe seguirse en la lucha por la mejora

de los salarios, se acordó no dictar reglas precisas, sino dejar á las Sociedades que forman parte de la Federación la mayor libertad para que procedan en cada caso conforme lo aconsejen las circunstancias.

Tampoco se llegó á un acuerdo, en lo relativo al salario mínimo, por no convenir á los obreros de unas regiones, como la de Hamburgo, por ejemplo, las condiciones que satisfarían por completo á los de otras.

En cambio, el Congreso aprobó una moción favorable á las Sociedades de consumo, por entender que su difusión será un elemento poderoso en la lucha de clases.

Con referencia al trabajo á domicilio, se aprobó la siguiente moción:

«El Congreso de obreros alemanes en tabacos, teniendo en cuenta que el proyecto presentado al Reichstag por el Ministerio Imperial del Interior, acerca de la fabricación de cigarros á domicilio, no evita en modo alguno las deplorables consecuencias y el influjo malsano del trabajo doméstico en los obreros; es más: impone á éstos nuevas y pesadas cargas, facilitando la explotación legal de la industria á domicilio, con grave daño de la industria fabril, reclama la prohibición absoluta del trabajo á domicilio para los trabajadores en tabacos.»

Las demás mociones aprobadas por el Congreso se refieren exclusivamente á asuntos de orden interior, tales como reforma de los Estatutos, admisión de socios, cuotas, etc.

23

II Congreso obrero alemán.

Reunido en Berlín en los días 20 á 22 de Octubre, tomó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Sistema de elección proporcional. — El II Congreso obrero alemán hace constar que el sistema de elección proporcional es el que se emplea en las Cajas contra la enfermedad y en los Tribunales industriales. El Congreso espera que la legislación imperial implante este sistema con carácter obligatorio en todas las elecciones que se verifiquen en la esfera social.

Ley de Asociaciones. — El II Congreso obrero alemán se ratifica en la actitud adoptada por el Congreso de Francfort, con respecto á la Ley imperial de Asociaciones, y espera que ésta se apruebe en forma

tan amplia que permita el desarrollo del movimiento obrero y otorgue á los empleados del Estado el derecho á organizarse.

Seguros obreros. — El Congreso protesta contra el empeoramiento del seguro obrero solicitado por algunas Corporaciones agrícolas, que desean reducir el importe de las pensiones pequeñas. El Congreso espera que el Reichstag, no sólo no dará oídos á semejantes demandas, sino que acabará con la desigualdad que padece la clase obrera agrícola con respecto á los obreros industriales.

Asociaciones amarillas. — El II Congreso obrero alemán, como representante del movimiento cristiano-nacional, protesta contra las Asociaciones denominadas *amarillas,* fundadas por los patronos y dependientes de éstos. Estas Asociaciones no pueden facilitar á los obreros ventajas económicas ni libertades civiles, sino beneficios pasajeros, y en vez de despertar en ellos el sentimiento de clase, lo que hacen es convertirlos en meros auxiliares de la clase patronal. Por lo tanto, estas Asociaciones perjudican los intereses de la clase obrera, y de aquí que el Congreso encarezca á las Sociedades representadas en el mismo que vigilen cuidadosamente á los *amarillos* é impidan el aumento de sus adheridos.

Sociedades de consumo. — El Congreso protesta contra la tributación excepcional impuesta á las Sociedades de consumo en la mayoría de los Estados alemanes. El Congreso no pide para éstas privilegio alguno, sino la asimilación á otras entidades cuyos fines son idénticos, es decir, que la legislación sea la misma para toda clase de Sociedades.

Descanso dominical. — El Congreso solicita del Consejo Federal que permita el pase al Reichstag del Proyecto de ley redactado en 1899 sobre reforma de la Ley de Descanso en domingo, consiguiéndose de este modo el completo reposo, en ese día, de los empleados de comercio y de los panaderos.

El Congreso solicita además de los Cuerpos Colegisladores que prohiban en domingo y días festivos la apertura de las peluquerías y barberías, á lo menos de diez á doce de la mañana.

Protección al obrero en industrias peligrosas. — Considerando que en las industrias peligrosas, á consecuencia de la producción forzada, de trabajo penoso y rápido, del excesivo calor y de los gases venenosos, han aumentado extraordinariamente los accidentes y las enfermedades, producidos también por las deficiencias sanitarias é higiénicas; y considerando también que las industrias peligrosas é insalubres han adquirido un desarrollo que promete ganancias extraordinarias á los capitales empleados en ellas y permite mayores gastos á

favor de los obreros, el Congreso de obreros alemanes declara: que es indispensable una ampliación de las medidas protectoras en esas industrias, especialmente en lo relativo á horas de trabajo; al cambio, cada ocho horas, de los obreros empleados en fundiciones y hornos; á la mejora de las condiciones sanitarias en los establecimientos; á la prevención de accidentes en los mismos, mediante una inspección minuciosa intervenida por peritos obreros; al descanso en domingo; á la prohibición del trabajo de la mujer, y á la prevención del empleo de las obras benéficas en contra del derecho de coalición. El Congreso ve con simpatía los esfuerzos de los partidarios amigos de los obreros en el sentido que se indica; reclama una inspección enérgica de las Cajas de pensiones patronales, y protesta contra el sistema empleado por algunnos patronos, y que consiste en poner el *veto* á un obrero, el cual no puede hallar colocación, durante meses enteros, por obra y gracia de un patrono.

Trabajo de la mujer. — El Congreso encarece á las Organizaciones obreras la necesidad de ocuparse más que hasta la fecha con la cuestión de las obreras, fomentando su organización en Sociedades y facilitando el estudio del trabajo de la mujer en las Asociaciones mixtas. El Congreso reclama de la legislación una reforma del derecho de asociación y reunión que permita á las mujeres defender sus intereses político-sociales. Asimismo reclama la prohibición del trabajo femenino en las industrias insalubres, especialmente en minas, fundiciones, construcciones subterráneas, tejerías; la limitación de la jornada de trabajo; la creación de Escuelas de perfeccionamiento, con cursos de Economía doméstica para obreras jóvenes; la mayor protección á las obreras casadas y puérperas; el aumento del número de inspectoras; la concesión á la mujer del derecho de sufragio para las instituciones de carácter social, como Tribunales industriales, Cámaras de trabajo, etc.; la protección á las obreras que trabajan en sus casas, etc.

Trabajo á domicilio. — El II Congreso de obreros alemanes reclama del Reichstag y del Consejo Federal, con objeto de mejorar las condiciones del trabajo á domicilio:

1.° La inclusión de los obreros á domicilio en la legislación de Seguros.

2.° La extensión de la inspección á la industria á domicilio y la implantación de la inspección de habitaciones, concediendo en ambas gran importancia al personal femenino.

3.° La creación de Oficinas de conciliación que regulen los salarios y las condiciones del trabajo en la industria doméstica.

24

V Congreso de la Federación alemana de obreros del mar.

Se reunió en Hamburgo en los días 21 á 25 de Octubre, con asistencia de 23 Delegados y de representantes de varias Sociedades obreras. Después del discurso inaugural del presidente de la Federación, Paul Müller, se leyó la Memoria de la Dirección, cuyos datos más importantes son los siguientes: En 1905 contaba la Federación con 7.545 asociados; en 1906, este número se elevó á 13.000. Los ingresos aumentaron en proporción, llegando, en 1906, á 83.000 marcos. En 1906, el *Seemann*, órgano de la Federación, tuvo una tirada de 7.000 ejemplares, sin contar los folletos de propaganda, de uno de los cuales, el *Seemanns-Kalender*, se repartieron 6.000 ejemplares. La mayoría de los asociados reside en Hamburgo y Brema; los demás, en Stellin, Lübeck, Flensburg, etc.

Á continuación comenzó el Congreso sus trabajos, aprobando la siguiente moción:

«El V Congreso de la Federación alemana de obreros del mar reconoce de nuevo la necesidad de la unión, cada vez más íntima, de los obreros ocupados en las industrias de transportes marítimos y terrestres, sobre una base centralista. Reconoce, asimismo, la necesidad de que se unan todos los oficios relacionados con esas industrias, constituyendo una Federación general de la industria de transportes marítimos y terrestres.

»Esta necesidad se deriva, para los obreros de transportes, de la constante concentración del capital, de la Asociación de los patronos y del recrudecimiento de la lucha económica, especialmente en lo relativo á la Marina.

»Esto no obstante, el Congreso declara que el principio de esa Federación general de industrias sólo podrá vivir, desorrollarse y luchar inspirándose en las necesidades de los distintos oficios, en la necesidad de una organización adecuada y en la precisión de defender esos intereses por medio de la propaganda y de la acción.

»Partiendo de esta base, el Congreso acepta las que á estos efectos se propuso en la Conferencia hamburguesa de 1906, y autoriza á la Junta directiva para que prosiga las negociaciones con las demás Sociedades.

»Dando por averiguado que la futura Federación industrial de obreros de transportes sólo responderá á las esperanzas que en ella

se fundan cuando comprenda á todas las agrupaciones de obreros de esta clase, el Congreso rechaza la fusión con cualquiera de las Federaciones interesadas, encareciendo á la Junta directiva la necesidad de ultimar las negociaciones para la constitución de la ya referida *Federación general.*»

En lo relativo á la táctica de la Federación en las luchas económicas, votó el Congreso la siguiente moción:

«El Congreso recuerda á los obreros del mar que tienen el ineludible deber de atenerse á las reclamaciones de siempre, procurando el reconocimiento pacífico de las mismas, y acudiendo, en caso negativo, á todos los medios que pueden emplear los obreros para hacerlas valer.

»Sin embargo, para que estos medios, que son la huelga y el paro, puedan utilizarse con probabilidades de éxito, la primera condición y el primer deber de los obreros del mar alemanes consiste en pagar puntualmente sus cuotas, acrecentando el fondo de lucha, y en observar la disciplina más exacta, sometiéndose á los acuerdos que puedan adoptarse.

»Deberán también observar, con la mayor atención, la conducta de los patronos, procurando combatir, por cuantos medios estén á su alcance, la creación de Sociedades de *esquirols*, teniendo siempre presente que el éxito de su acción depende de las fuerzas de nuestras organizaciones.»

Después de un debate, acordó el Congreso adherirse á la Comisión general de Sociedades obreras de Alemania y á la Federación internacional de obreros de transportes, declarándose conforme con los acuerdos de los Congresos de Colonia, Milán y Stuttgart.

También acordó el Congreso adherirse, en la forma más adecuada, á la fiesta del 1.º de Mayo; aceptar la moción del Congreso de Mannheim sobre la huelga general, y enviar Delegados al Congreso internacional de obreros de transportes que se celebrará en Viena.

El Congreso dió entonces por terminadas sus tareas.

25.

XII Congreso de la Federación de industriales alemanes.

El 29 de Octubre se inauguró en Berlín, bajo la presidencia de Herr Vopelius, propietario de importantes fábricas de vidrio en Sulzbach, y con asistencia de los Ministros prusianos del Interior y de Hacienda, el Congreso de industriales alemanes.

El Secretario de Estado en la Oficina Imperial del Interior, señor Bethmann-Hollweg, recordó en su discurso el programa de legislación social desarrollado en el precedente Congreso de obreros alemanes, y recabó el apoyo de los elementos patronales. «Yo, por mi parte, añadió, me esforzaré por observar estricta imparcialidad en mis relaciones con los obreros y con los patronos, procurando enterarme de las necesidades de unos y de otros.

»Estoy firmemente convencido de que es necesario continuar desarrollando nuestra política social. La considero indispensable para nuestra industria, cuyos progresos son incomparables, gracias á la energía de los patronos y también al mérito de los obreros.»

El Sr. Bethmann-Hollweg llamó la atención sobre los peligros que entraña la exageración de las tendencias de concentración de productores. «Lo que está ocurriendo, desde este punto de vista, en el Extranjero, debe ser para nosotros una advertencia», dijo el Ministro al terminar. Yo hago votos por que los industriales continúen desarrollando la producción tranquila y pausadamente, para bien de ellos y de sus obreros, así como para el del país en general.»

El Secretario del Congreso, Herr Brüch, expuso las principales reivindicaciones de los industriales. Éstos desean, en primer lugar, que se reorganice el sistema actual de Cajas de Seguros contra la enfermedad; y, con objeto de sustraerlo á la influencia de los socialistas, se avienen á pagar la mitad, en vez de la tercera parte, del importe del seguro del obrero. Los patronos, además, no son adversarios de la política social; pero protestan de la desmedida amplitud que se ha dado á esta política, de algunos años á esta parte. Desean asimismo que no se apruebe el proyecto de revisión de la Ley de Descanso Dominical, y que no se amplíe la Ley sobre Asociaciones obreras. Á juicio de ellos, es preciso que el Estado proteja á los obreros que se niegan á formar parte de Asociaciones sindicales y ampare la libertad del trabajo contra el terrorismo de la Democracia social.

El Congreso se mostró en un todo de acuerdo con estas ideas, y las aprobó unánimemente.

En el banquete, que puso remate á los trabajos de esta Asamblea, Herr Kordorff pronunció un discurso, en el cual invitaba á los patronos á unirse para librar batalla al socialismo, manteniendo siempre el punto de vista patronal en sus relaciones con las Asociaciones obreras.

El Ministro prusiano de Comercio, Delbruk, contestó á estas manifestaciones con otro discurso. Después de haberse felicitado de que los patronos no se declaren enemigos de la política social, criticó se-

veramente el criterio sustentado por Herr Kordorff, manifestando que el patrono debe ser el compañero del obrero; y, en vez de hacerle sentir que es su amo, debe esforzarse en no aparentar ser más que un colaborador suyo. «Esto es lo esencial. Penetraos bien de esta idea: la fuerza de la industria es la fuerza de la patria, y es preciso velar por que los extranjeros no nos dejen atrás. Por lo demás, no creo que dejemos de entendernos en cuestiones de detalle.»

26

IX Congreso de peluqueros alemanes.

La Federación de peluqueros alemanes, fundada en 1889, celebró su IX Congreso, á mediados de Noviembre, en Brema. Los delegados trataron de la situación creada á los oficiales peluqueros por los patronos, especialmente al obligarles á vivir y comer en casa de éstos, y discutieron los medios más adecuados de mejorar su situación.

El Congreso aprobó, entre otras mociones, las siguientes:

«El IX Congreso federativo acuerda fomentar la propaganda entre los oficiales peluqueros. Con arreglo á la experiencia adquirida, el Congreso encomienda á la Junta directiva la mayor energía en cuestiones de propaganda, utilizando á este efecto los fondos de la Federación.»

También se votaron conclusiones relativas á los salarios.

27

Congreso femenino alemán.

A fines de Noviembre se reunió en Berlín una Conferencia femenina, convocada con carácter extraordinario por la Federación de mujeres socialistas-demócratas alemanas, para tratar del servicio doméstico.

Ottilie Baader inauguró la Asamblea, manifestando que se trataba de promover la organización de las clases inferiores del proletariado femenino. La Conferencia femenina de Mannheim declaró que debe procurarse la mejora social, y no únicamente la legal, de las sirvientas. En algunas partes ha sido posible organizar Sociedades relativamente importantes de sirvientas, como, por ejemplo, en Hamburgo, Francfort, Berna y otras poblaciones. Este éxito se ha debido á las mujeres socialistas. Ahora se trata, añadió la Presidenta, de perfeccionar la organización de las sirvientas y de darle carácter.

Á continuación habló de la organización de este movimiento, y de la propaganda á favor del mismo, la Sra. Kähler, de Düsseldorf, proponiendo la siguiente moción, que fué aprobada, después de animado debate:

«La Conferencia observa con verdadera satisfacción que la organización de las mujeres empleadas en el servicio doméstico ha realizado grandes progresos desde la Conferencia femenina de Mannheim.

»La Conferencia es de parecer que ha llegado el momento de que las Sociedades locales, sin peligro alguno, constituyan una organización central. La constitución de este organismo central hará precisa la publicación de un periódico especial, cuyo objeto no sea únicamente la defensa de las sirvientas y su progreso intelectual, sino servirles de guía y de apoyo desde el punto de vista profesional.»

Después se trató de las Oficinas de colocación, siendo ponente la Sra. Luisa Zietz, de Hamburgo. Esta señora propuso que las Sociedades obreras organicen Oficinas de colocación, en espera de que pudieran hacerlo las Sociedades de sirvientas. La Conferencia aprobó esta proposición, y se ocupó con el contrato libre de servicios. La ponente Ida Baar manifestó que no era posible esperar el reconocimiento legal de un contrato de servicio doméstico equitativo mientras las criadas estuvieran sometidas al Reglamento de sirvientes. Para obtener condiciones aceptables de trabajo se requiere la aplicación de la Ley Industrial. Sin embargo, las Sociedades de sirvientas, y sobre todo las Oficinas de colocación, podrían hacer mucho imponiendo, en todos los casos posibles, el Proyecto de contrato presentado al Congreso de Mannheim por el compañero Stadthagen. Esto es tanto más fácil cuanto que la falta de criados, cada vez más notoria, obliga á los amos á aceptar las condiciones que se les exigen.

La Conferencia asintió á lo dicho por Ida Baar, y dió por terminadas sus tareas.

28

Congreso socialista prusiano.

A fines de Noviembre se reunió en Berlín el Congreso anual del partido socialista prusiano. Las primeras discusiones se refirieron á la política del partido y á la reforma del sistema electoral. A conti-

nuación se trató de la situación de los obreros del Estado, proponiendo el ponente Lagien la siguiente moción, que fué aprobada, después de un largo debate:

«El Congreso de la Democracia social prusiana declara que, vistas las Memorias que presentan anualmente á las Cámaras los Ministros de Obras públicas y de Comerció é Industria acerca del resultado de la explotación de los ferrocarriles de Prusia y Hesse y de las minas y salinas, así como los resultados de una información particular acerca de la situación de los obreros ferroviarios en Prusia, y las indicaciones hechas por los referidos Ministros á las Cámaras, resulta que en Prusia las industrias del Estado se hallan muy lejos de ser el modelo propuesto por el Decreto de Guillermo II de fecha 4 de Febrero de 1890.

»Cuando, según las Memorias aludidas, los ferrocarriles del Estado han tenido un superávit de 660.000.000, ó sea de 1.572 marcos por empleado ú obrero, elevándose este superávit, una vez descontados los intereses, á 362.000.000, ó sea á 758 marcos por empleado ú obrero; y cuando el superávit en las minas, fundiciones y salinas del Estado ha sido de 30.000.000 de marcos, es decir, de 363 marcos por empleado ú obrero, este hecho demuestra que las industrias del Estado se esfuerzan más todavía que las industrias particulares en conseguir elevados superávits.

»Por esta razón se mantienen los salarios de los empleados y de los obreros que trabajan en las industrias del Estado á un nivel completamente inadecuado para la conservación de la vida, desde el momento que no se hallan en relación con la enorme subida que han experimentado los artículos de primera necesidad por obra y gracia de la política aduanera.

»Además, por esta misma razon, la duración de la jornada de trabajo en las industrias del Estado, especialmente en los ferrocarriles, se prolonga demasiado, ocasionando grave daño á la salud del obrero y á su capacidad para el trabajo, poniendo además en peligro la vida de los viajeros, como lo demuestran las investigaciones hechas con motivo de los accidentes ferroviarios.

»El Congreso reclama, por lo tanto, un aumento proporcional en los salarios y la implantación de la jornada máxima de ocho horas para los obreros y empleados. El Congreso reclama, ante todo, que se conceda á los obreros y empleados de industrias del Estado el derecho de coalición y el de adhesión á un partido político de que gozan todos los ciudadanos. Protesta de que la Administración de esas industrias tienda siempre á privarlos de esos derechos. Esta tendencia da por resultado impedir el desarrollo moral de los obreros y fomentar las denuncias.»

Después discutieron los Congresistas el tema *Autonomía y Municipio*, aprobándose la siguiente resolución, propuesta por Hirsch:

«La lucha por la autonomía municipal no puede llevarse á cabo con independencia de la lucha por la emancipación del proletariado. Para que los Municipios disfruten de autonomía es preciso que exista un derecho municipal que responda á las aspiraciones del partido socialista; pero esto supone la implantación de una Constitucion socialista.

»Con objeto de facilitar á los Municipios el cumplimiento de los deberes que les incumben, especialmente en el terreno social, el Congreso del partido Socialista prusiano advierte á los compañeros que se hallan en el deber de pedir, con motivo de la próxima lucha electoral, la concesión del sufragio universal directo y secreto, para las elecciones municipales, á todos los ciudadanos mayores de veinte años. sin distinción de sexos.»

Estas fueron las principales mociones votadas por el Congreso. El próximo se reunirá también en Berlín.

29

Congreso alemán de empleados particulares.

En Noviembre se reunió en Francfort del Main un Congreso de empleados particulares, al cual asistieron representantes de numerosas Federaciones, entre ellas las de empleados técnicos, la de empleados de comercio, la Federación hamburguesa de empleados de comercio, la Sociedad de empleados de Magdeburgo, la de empleados de minas y fábricas, etc. El tema principal de las discusiones fué el seguro de los empleados particulares, acerca del cual había formulado un proyecto la Comisión nombrada con este fin. No estaban conformes los delegados en cuanto á la forma de conseguir un seguro oficial. Su mayoría, formada por empleados de comercio, reclamaba la creación de una Caja especial. Los empleados técnicos pedían, por el contrario, la reforma del actual Seguro de invalidez.

La mayoría de los delegados presentes votaron por la creación de una Caja especial, declarando, sin embargo, que si el Gobierno se oponía á ello, se daban por satisfechos con el Seguro de invalidez, teniendo en cuenta que la situación de los empleados no es la misma

de los obreros. Ahora bien: al reformar ó ampliar el Seguro de invalidez, debía tenerse presente que

a) El empleado necesita una pensión superior á la que se fija en la Ley del referido Seguro;

b) Que la edad de jubilación debe fijarse en sesenta y cinco años;

c) Que es indispensable el Seguro de viudedad y de orfandad;

d) Que debe aplicarse á los empleados la invalidez profesional;

e) Que el asegurado debe tener mayor participación en la administración que la concedida actualmente por la Ley de que se trata.

Estas conclusiones se aprobaron casi por unanimidad.

II

ARGENTINA

1

Congreso de unificación de las organizaciones obreras de la República Argentina.

En los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo se reunió en Buenos Aires el Congreso de unificación de las organizaciones obreras de la República Argentina, con asistencia de los Delegados de 173 Sociedades de la capital é interior. En la orden del día figuraban las proposiciones siguientes:

Preliminar.—¿Debe hacerse la fusión de las fuerzas obreras?—*Bases de la misma:* 1.ª Que la fusión se haga tomando por base el programa y método de la F. O. R. A.—2.ª Que la nueva institución que surja de este Congreso se denomine Confederación general del Trabajo.—3.ª Que la nueva institución rechace toda acción política parlamentaria, adoptando como medios de lucha la acción directa, ejercida por intermedio de los Sindicatos obreros.—*Asuntos generales.* 4.ª Que el Congreso no se pronuncie ni en pro ni en contra de la propaganda de ideologías, dentro de los Sindicatos obreros.—5.ª ¿Es útil la política para la clase trabajadora?—6.ª Neutralidad de los Sindicatos obreros en materia política, desterrando la práctica de toda propaganda política como antipolítica, y colocando á las organizaciones gremiales en un terreno extraparlamentario.—7.ª Ningún adherente de la institución que surja de este Congreso podrá en asambleas, conferencias ni en la prensa oficial, atacar los programas del partido socialista, de la agrupación sindicalista ni los ideales de los grupos anárquicos. Los que se afanen en difamar algunos de estos métodos de lucha deben ser considerados como enemigos de la unidad de las entidades obreras.—8.ª Considerando que todos los males son producto de la ignorancia, y que tanto los males como los remedios están claramente definidos por los titulados idealistas, aconsejamos su defensa y propaganda en las Sociedades obreras.—9.ª Que se elimine del seno de las Sociedades obreras toda propaganda ideológica.—10. Propender

al fomento de las escuelas laicas dependientes de los Sindicatos obreros.—11. Propender en la forma más eficaz á la implantación de Cámaras de Trabajo en todas las localidades.—12. Que el Comité pro Presos, Comité antimilitarista y antipatriótico sean dependencias de la nueva institución.—13. Necesidad de crear Ligas de inquilinos en toda la República como medio de combatir la propiedad privada.—14. Propender por todos los medios á la formación de Federaciones de oficios.—15. Necesidad de crear un Comité de propaganda en Buenos Aires, Rosario y otras localidades del interior, á fin de dar continuas jiras de propaganda y para evitar que, en caso de huelga, puedan traer obreros que traicionen los movimientos proletarios.—16. Necesidad de combatir el clero, por ser contrario al despertar y á la libertad de los pueblos.—17. Necesidad de crear un diario encuadrado dentro de los conceptos de la lucha de clases, apoyado y sostenido por los Sindicatos obreros.—18. Que el Congreso se manifieste en pro de las Cooperativas de producción y consumo genuinamente obreras y revolucionarias.—19. Constitución de una Comisión de *boicott.*—20. Huelga general: su alcance y beneficios para la clase trabajadora.—21. Llegado el caso de tener que recurrir á la huelga general, que la fecha se fije con la anticipación debida para su mejor y más segura eficacia.—22. Que el Comité pro Presos se denomine Comité pro Víctimas.—23. Que no deben existir en una misma localidad dos ó más Sociedades del mismo gremio. Á las existentes se les invitará á que se fusionen.—24. Siendo para la clase trabajadora sumamente perjudial la existencia de entidades gremiales no federadas á la nueva institución, debe invitárselas á que ingresen dentro de un plazo fijado; de lo contrario, no se las considerará como tales.—25. Modo de conseguir la disolución de la Sociedad patronal «Libre trabajo».—26. Jornada de seis horas. ¿Debe recurrirse á una huelga general en toda la República para implantarla?—27. Que los empleados rentados no puedan formar parte de ninguna Comisión ni Delegación.—28. Responsabilidad de los patronos en los accidentes del trabajo.—29. *Proposiciones varias:* La Comisión organizadora del Congreso pide á los gremios celebren asambleas con el objeto de marcar las facultades que tendrán los Delegados al Congreso.

Inaugurado el Congreso, y después de examinados los poderes de los Delegados presentes, se leyó la siguiente moción, que dió lugar á grandes discusiones:

«El Congreso de unificación, considerando:

1.° Que la tendencia del movimiento proletario es la de unificar las fuerzas históricas contenidas en la organización obrera, á fin de penetrarla de un espíritu y de una acción cada día más poderosos, contra todo el sistema de la explotación capitalista;

2.° Que en la región argentina, en el actual momento histórico, dado, por una parte, el desarrollo de la conciencia y de la acción proletarias, y por otra los incesantes y reiterados actos de agresión que realiza la clase dominante en contra de las organizaciones obreras, se impone la concentración de los esfuerzos de todos los trabajadores del país, para así debilitar y quebrantar más fácilmente toda forma de coacción capitalista, declara: Imprescindiblemente necesaria la fusión de las organizaciones obreras del país.—Unión Gráfica, Buenos Aires; Artes Gráficas, Buenos Aires; Sindicato de Peones del Once; Aserradores y Ebanistas, capital; Centro Cosmopolita de San Pedro; Centro Trabajadores del Varadero; Carpinteros del Azul.»

Uno de los Delegados, Jaquet, presentó y apoyó una declaración de principios concebida en esta forma:

«Considerando que la lucha política no es un medio de acción directa y es perjudicial para el proletariado, el Congreso se declara contrario á la política y recomienda una constante propaganda en tal sentido.

»Convencidos de la finalidad á que han llegado los sociólogos y pensadores modernos para conquistar la más amplia libertad individual y colectiva, el Congreso recomienda la propaganda del comunismo anárquico en el seno de todas las Sociedades y la discusión de todas las ideas.»

Después de apasionados debates, que ocuparon todas las sesiones celebradas por el Congreso, se votaron ambas proposiciones, primero la de unificación y después la de principios. Por lo que hace á esta última, el resultado de la votación fué el siguiente:

Por el comunismo anárquico, 62 Sociedades; contra éste, 9; se abstuvieron 38.

En esta votación tomaron parte 109 Sociedades: como en el Congreso había representantes de unas 200, se abstuvieron cerca de la mitad de éstos. De 55 Sociedades de Buenos Aires votaron por el comunismo anárquico 28; en contra de él, 6, y se abstuvieron 21.

Proclamado el resultado de la votación, el Delegado Plot leyó la declaración siguiente:

«Considerando la conducta intolerante de la mayoría de los Delegados al Congreso de unificación, quienes subordinaron los intereses y aspiraciones del proletariado militante á las conveniencias de secta; que por sus propias declaraciones se revelaron contrarios á toda concordia; que la aceptación de la declaración de comunismo anár-

quico implica hacer de la organización de clase del proletariado una organización sectaria y partidista, cuando dentro de la misma debieran estar todos los trabajadores sin distinción de matices y opiniones; que dentro del movimiento obrero debe discutirse y practicarse todo lo que el mismo movimiento determina y deduce; y considerando, en fin, que la nueva institución que surja del Congréso de unificación no puede rotularse con tal ó cual concepto político ó filosófico, sino que debe dejar amplia é ilimitada tolerancia recíproca á todos los adherentes para que cada uno piense, propague y sostenga lo que crea útil y conveniente dentro del terreno de la lucha de clases, los Delegados de las Sociedades abajo firmadas protestan de la citada resolución del Congreso y resuelven retirarse del mismo.»

2

Conferencia preliminar del gráfico sudamericano.

El día 8 de Abril se verificó la reunión del Comité del Congreso gráfico sudamericano. Se hallaban presentes, además de sus miembros, los Delegados de la Unión Gráfica, Federación de las Artes Gráficas y Sección Alemana de artes gráficas.

Se resolvió pedir á los periódicos gráficos un espacio en sus columnas para publicar las resoluciones de este Comité.

Se acordó designar un orador para que en la próxima Asamblea general de las Sociedades gráficas de la capital hable sobre la índole del Congreso, y la acción que se propone desarrollar, con objeto de elevar moral y materialmente la condición de los obreros gráficos. Con el mismo fin se acordó dar conferencias quincenalmente.

Las discusiones del Congreso tendrán por base el estudio de horarios, forma de trabajo, salarios, estadística, higiene, socorro mutuo y previsión, accidentes del trabajo, pactos de solidaridad y todas las demás proposiciones que se presenten.

El Comité ha hecho suya, y presentará á la consideración del Congreso, una proposición de Spandonari sobre la fundación de un Instituto de las Artes del Libro, con ramificaciones en los diversos países americanos.

El Comité volverá á reunirse en breve para proyectar y discutir los temas que deberán presentar al Congreso. — (*La Vanguardia*, de Buenos Aires.)

3

I Congreso gráfico sudamericano.

A primeros de Junio se reunió en Buenos Aires el I Congreso gráfico sudamericano, con asistencia de Delegados de las Sociedades de impresores, fotograbadores, encuadernadores, etc., que funcionan en Buenos Aires, Montevideo, Bahía, Puerto Alegre, San Pablo, La Paz, etc. En la orden del día del Congreso figuraban los temas siguientes:

1.° ¿Cuál es el medio para aumentar los derechos aduaneros al tipo extranjero?

2.° Confirmación de la jornada de ocho horas en esta forma: de siete á once y de dos á seis.

3.° ¿Qué medio será el mejor para que el obrero influya en el abaratamiento de los artículos de primera necesidad? — *Sociedad de fundidores de tipos*, capital.

4.° Seis horas de trabajo para todo Sud-América. — *Gráficos de Bahía Blanca* y *Unión gráfica de La Plata*.

5.° Que la Federación gráfica bonaerense sea la que patrocine y ejecute en la República Argentina las conclusiones del I Congreso gráfico sudamericano y la que influya para que las Sociedades representadas en el Congreso las pongan en vigencia.

6.° Que el Congreso discuta y aconseje á la Federación gráfica bonaerense:

¿Por qué medios se podría evitar el que se hagan trabajos de las diferentes ramas gráficas en Europa, tales como ferrocarriles, Bancos, casas de comercio establecidas en Buenos Aires, como también en las diferentes capitales de la América?

7.° Que el Congreso gráfico sudamericano se reuna periódicamente en cada una de las diferentes capitales que forman la América latina.

8.° Que el Congreso discuta la conveniencia de la implantación de una Cooperativa gráfica, con internación de un Instituto técnico de las Artes del Libro. — *Unión gráfica de la capital*.

9.° Necesidad de fundar un órgano de publicidad mensual, el cual sea encargado de dar cuenta del movimiento habido en las Sociedades gráficas de la República Argentina y del exterior, siendo costeado por una cuota obligatoria, que pagarán las Sociedades por cada asociado. — *Unión gráfica de San Nicolás*.

10. Dado el número limitadísimo de obreros intelectuales que pu-

dieran ilustrar en una publicación que defendiera con calor los intereses del trabajador, y teniendo muy en cuenta la timidez del proletariado ante las frecuentes arbitrariedades de la policía, que coarta escandalosamente la libertad de cualquier habitante que no le caiga en gracia, fundar un periódico internacional ó revista de lucha, que se editará en esa Sociedad ó en donde creyesen hubiera más elementos.

11. La mejor forma de ejercer la solidaridad entre la familia gráfica en las diferentes dificultades que á menudo se originan. — *Federación de las Artes gráficas del Paraguay.*

12. Que la Federación gráfica bonaerense sea la que patrocine y ejecute las resoluciones de dicho Congreso.

13. Cuál es el medio más conveniente que se puede poner en práctica para evitar que se hagan trabajos de ferrocarriles, Bancos y otros, en el Extranjero.

14. Que el Congreso gráfico celebre sus sesiones cada dos años (salvo casos de fuerza mayor) en las siguientes ciudades y en el siguiente orden:

a) Buenos Aires (República Argentina), el 1.° de Junio de 1907; *b)* Santiago (República de Chile), el 1.° de Junio de 1909; *c)* Río de Janeiro (República del Brasil), el 1.° de Junio de 1911; *d)* Lima (República del Perú), el 1.° de Junio de 1913; *e)* Montevideo (República Oriental del Uruguay), el 1.° de Junio de 1915; *f)* La Paz (República de Bolivia), el 1.° de Junio de 1917; *g)* Quito ó Guayaquil (República del Ecuador), el 1.° de Junio de 1919; *h)* Asunción (República del Paraguay), el 1.° de Junio de 1921; *i)* Santa Fe de Bogotá (República de Colombia), el 1.° de Junio de 1923; *j)* Guatemala (Centro América, con representantes de Honduras, Costa Rica y San Salvador), el 1.° de Junio de 1925; *k)* En Buenos Aires, el 1.° de Junio de 1927, con los Delegados de la América Central y de las Guyanas inglesa, francesa y holandesa. - *Federación gráfica Bonaerense.*

15. Necesidad de que el gremio gráfico bonaerense apoye la ya fundada Sociedad denominada Instituto Argentino de las Artes gráficas y discuta la bondad que él reportaría haciéndolo internacional sudamericano.

Informará un Delegado nombrado especialmente por el Comité.

16. Resolver cuál es la forma más conveniente y práctica para evitar conflictos entre obreros y patronos de las artes gráficas en las provincias.—*Comité ejecutivo.*

El Congreso no llegó á tomar acuerdos definitivos acerca de todas estas cuestiones. Sin embargo, á continuación se insertan algunas de las mociones votadas:

En lo que concierne con el tema 4.°, sobre la conveniencia de adoptar la jornada de seis horas para los trabajadores gráficos de Sud-América, presentado por las Sociedades de Bahía Blanca y La Plata, se votó la siguiente moción:

«El Congreso gráfico sudamericano resuelve postergar hasta el próximo Congreso la discusión de la jornada de las seis horas, y declara al mismo tiempo la necesidad de conquistar para los gráficos la jornada de ocho horas, de día, y siete, de noche, para toda la América; que se recomiende la mayor actividad en la organización, pues ella será el medio fundamental en que reposarán todas sus mayores necesidades, como ser la higiene en los talleres, y que las Sociedades gráficas que tengan asiento en las capitales se preocupen de enviar Delegados al interior, con el objeto de dar conferencias é invitar á los gráficos á organizarse.»

Á propuesta del Delegado Recabarren, se aprobó que la Secretaría de la Federación se instale donde lo indique cada Congreso.

También se acordó que el periódico no tendrá fecha fija de aparición. Para el sostenimiento de esta hoja, cada obrero gráfico contribuirá con cinco centavos mensuales.

Puesta en discusión la proposición que se refiere á la forma por medio de la cual se podría evitar que se hagan trabajos de las diferentes ramas gráficas en Europa, se promovió un largo debate, en el que tomaron parte los Delegados Zoppi, López, Oliveros, Porcel, Casaretto, González y Derudi, y se tomó la siguiente resolución:

«Considerando que el Estado es el responsable de la protección á la introducción de materias elaboradas del exterior, el Congreso gráfico reconoce la necesidad de la conquista de los Poderes públicos por la clase trabajadora.»

Pedida la reconsideración del acuerdo en que el Congreso declara necesaria la conquista de los Poderes públicos para la realización de sus aspiraciones, después de una breve discusión, resuélvese, por 12 votos contra 7, que se reconsidere dicho acuerdo.

Vuelta la discusión sobre el mismo tema, Emilio López renueva su moción en el sentido de que se provoque un acuerdo con la Unión Industrial para el modo de evitar la ejecución de trabajos en el Extranjero. Porcel y Oliveros sostienen sus mociones.

La discusión versa sobre este tema. Usan de la palabra E. López, Dorador, Coch, Martínez, Canals.

Se lee una moción de los fotograbadores y otra de Recabarren y Coch, siendo aprobada por 15 votos esta última, que dice así:

«Considerando que varias Empresas ejecutan sus trabajos tipográ-

ficos en Europa, con evidente perjuicio para el operario del país, el Congreso gráfico acuerda llamar la atención á las Sociedades de las Artes gráficas del Sud-América hacia la conveniencia de declarar el *boycott* á esas Empresas y á los libros que se hacen imprimir en Europa.»

Se pone á discusión el tema 8.°, que trata sobre las Cooperativas y la fundación de un Instituto técnico del Libro.

Hablan Spandonari, Casaretto, Oliveros, Recabarren, quienes presentan la siguiente moción:

«Considerando que es útil al desarrollo económico del gremio gráfico la creación de una Cooperativa del ramo, el Congreso internacional gráfico resuelve recordar á los gráficos de la República que apoyen la creación de una Cooperativa gráfica.»

En discusión las proposiciones 9.ª y 10.ª, sin originar debate, se acordó destinarlas al Comité de la Federación gráfica internacional. Se lee la proposición 11.ª Fué rechazada. Las proposiciones 12.ª y 13.ª se aprueban. La 15.ª se posterga para la sesión de la noche. Se lee la 16.ª, aprobándose una moción que pide el rechazo de esta proposición.

Se pasa á discutir la proposición 3.ª, que en sesiones anteriores había sido postergada, y que se refiere á los medios que debe emplear el obrero para conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Oliveros propone que el Congreso haga una activa propaganda contra los monopolizadores, y al efecto pide la municipalización de todos los artículos de primera necesidad. Se aprueba.

Antes de dar por terminadas sus tareas, votó el Congreso las mociones que se citan á continuación.

«El Congreso gráfico sudamericano, convencido de los beneficios que reportaría á los obreros de las Artes gráficas hacer internacional sudamericana la Sociedad denominada Instituto Argentino de las Artes gráficas, declara que vería con agrado qué los gremios gráficos de Sud-América apoyen moral y materialmente la referida institución.»

Fué igualmente aprobada la siguiente declaración, presentada por el Delegado de los gráficos bolivianos:

«El Congreso gráfico sudamericano estima indispensable que toda Empresa que se lucra directa ó indirectamente, mediante el trabajo de obreros gráficos, debe estar obligada á depositar el 10 por 100 de sus utilidades líquidas, destinadas á la Caja de retiro de trabajadores ancianos ó inhabilitados para el trabajo, Caja que necesariamente

deberá tener toda Asociación de obreros gráficos, y recomendar á los gráficos de la América latina, mientras se haga obligatorio este acuerdo, no acepten trabajo alguno sin antes haberse obligado á la Empresa á asegurar á los operarios contra accidentes del trabajo.»

Se resolvió después que el próximo Congreso se reuna en Montevideo el año próximo.

Se designó, para formar el Comité de la Federación gráfica internacional, á los Delegados Luis E. Recabarren, Juan J. Oliveros, Adam Dombronaki, Francisco González y Martín Casaretto.

Á cargo de este Comité estará también la publicación del periódico de la institución.

Finalmente, el Congreso aprobó la siguiente resolución:

«El Congreso recomienda á las organizaciones gráficas que procuren que la mujer en los talleres goce del mismo horario y salario que los hombres.

Que las Sociedades gráficas traten de conseguir, cuando se produzcan suspensiones en los talleres, se rebaje el horario, para que así no se suspenda á ningún obrero.

El Congreso, al dar por terminadas sus tareas, hace votos por la solidaridad más completa entre el proletariado universal.»

III

AUSTRALIA

El Congreso obrero australiano.

Á mediados de Febrero celebróse en Sidney el Congreso anual del partido obrero.

Éste incluyó, entre las reformas urgentes que debe sostener, las pensiones por cuenta del Estado para todos los ciudadanos permanentemente enfermos, mutilados, ciegos y generalmente inválidos para el trabajo, cuyos ingresos no pasen de 500 francos al año.

Resolvió también que la edad mínima para el goce de las pensiones de la vejez, que es hoy de sesenta y cinco años, sea fijada en sesenta.

Se adoptó la propuesta de fijar por Ley el límite mínimo de los salarios también para los niños. En ningún caso la remuneración del trabajo de éstos deberá—bajo pena de multa ó prisión—ser inferior á cinco chelines semanales.

En las últimas elecciones federales, el partido obrero consiguió algunas ventajas. El partido ministerial ó proteccionista intransigente perdió seis puestos, que ganó el partido obrero, mientras el antisocialista permaneció estacionario.

IV

AUSTRIA

1

IV Congreso de las Sociedades obreras checo-eslavas.

El 28 de Septiembre se reunió en Praga el IV Congreso de las Sociedades obreras de Bohemia. Con motivo de cumplirse en esta fecha los diez años de funcionamiento del Comité directivo, resumió éste en su Memoria los resultados de su gestión.

En 1897 sólo pertenecían á la Federación 134 organizaciones, con 7.102 individuos; en 1900 se había elevado esta cifra á 514, con 22.723 individuos, y en 1906, el total de Sociedades adheridas ascendió á 1.208, con 60.971 individuos, de los cuales son mujeres 3.280. Los gastos de la Federación han sufrido un aumento proporcional. En 1906 ascendieron á 446.000 coronas, disponiendo la Caja, á fines de ese año, de un remanente de 66.000 coronas. En igual fecha contaban las Sociedades adheridas con un total de 869.000 coronas, y con fondos de resistencia que ascendían á 133.000 coronas. La Prensa obrera, que en 1897 no disponía más que de 10 periódicos, cuenta hoy con 46, cuya tirada asciende á 160.000 ejemplares.

En el Congreso tomaron parte 309 Delegados, en representación de 63.000 obreros organizados. Entre otras cuestiones, se trató de los contratos colectivos, aprobándose una moción en que se pide la reglamentación legal de éstos, y se reclamó enérgicamente la abolición del sistema, que obliga á los obreros á vivir y á comer donde el patrono indique. Además, protestó el Congreso de las muchas excepciones que concede el Gobierno á la ley de Descanso semanal, y reclamó nuevamente la implantación del descanso no interrumpido de treinta y seis horas.

Muy apasionado fué el debate promovido por la Junta directiva al reclamar una entera independencia de la Federación de Sociedades obreras de Austria. Así lo acordó el Congreso, facultando á la Junta para ponerse al habla con la Oficina de Viena y con la Oficina Internacional.

2

Congreso nacional del partido socialista.

El 30 de Septiembre inauguró en Viena sus tareas el Congreso socialista austriaco, con asistencia de 208 Delegados nacionales y de representantes del partido socialista alemán, húngaro, suizo, polaco y bohemio. Actuó de Presidente Pernerstorfer. La Memoria del Comité directivo hizo constar el triunfo conseguido por los socialistas en las últimas elecciones, en las cuales resultaron elegidos 87 socialistas.

El Tesorero del partido, Ellenbogen, manifestó que los ingresos habían ascendido á 75.000 coronas; pero que los gastos electorales requirieron el empleo de 183.000 coronas, de las cuales se abonaron 168.000. Los socialistas alemanes auxiliaron á sus compañeros de Austria con 35.000 coronas.

Entre los debates del Congreso merece mencionarse el suscitado por la presencia de los Diputados socialistas en el Palacio Imperial de Viena el día de la apertura del Parlamento. Este hecho dió lugar á muchas críticas dentro y fuera del partido. Los Diputados Shuhmeier, Hillebrand, Austerlitz y Adler, dieron explicaciones, y manifestaron que si habían acudido á la Hofburg no había sido por vanidad, sino por demostrar á los demás Diputados que se proponían tomar parte en todos los incidentes de la vida parlamentaria, cuyo comienzo es la lectura del discurso de la Corona. Además, elegidos por sufragio universal, lo mismo que sus colegas, ya no era necesario protestar, absteniéndose de tomar parte en actos de esa índole.

El Congreso, por unanimidad, aprobó un voto de confianza á favor de los Diputados socialistas.

Á continuación se trató de la situación política y de los deberes del partido. Adler definió de la siguiente manera la actitud que debe observar el proletariado:

«No creemos que el proletariado, hasta ahora desprovisto de fuerza, pueda convertirse en una potencia cuando llegue el momento decisivo; pero sí creemos que el proletariado va acrecentando su fuerza paso á paso, y que el arte de la política consiste precisamente en utilizar en cada momento la fuerza que más conviene, en hallar el punto flaco del contrario y en atacarlo por donde menos resistencia ofrezca. Creemos, pues, que nuestro poder debe emplearse en ir ocupando todas las posiciones posibles en el Parlamento, en la Administración, en la vida pública. El verdadero oportunismo se propone un fin deter-

minado; el oportunismo falso sacrifica el fin á ventajas políticas momentáneas.»

El partido socialista austriaco deberá, según Adler, promover el seguro obrero, obtener leyes y reglamentos sanitarios, conseguir reformas inmediatas á favor de los empleados de ferrocarriles y de los trabajadores en general, y fomentar, como ya ha empezado á hacerlo, la unión entre las distintas nacionalidades del Imperio.

Á continuación aprobó el Congreso este programa político, y se ocupó con varios asuntos, entre ellos el de las habitaciones obreras, acerca del cual informaron Pattermann, Albrecht, Ischech y algunos más. De los datos aducidos, se desprende que no puede ser más lastimosa la situación de la clase proletaria austriaca, desde el punto de vista de las habitaciones. En una ciudad pequeña, Hallein, los obreros de la fábrica de tabacos abrieron una información, cuyo resultado fué probar que, por cada 20 habitaciones, sólo *una* respondía á las exigencias más elementales de la higiene. En otras partes, los propietarios se niegan á alquilar viviendas á los obreros adheridos al partido socialista. No faltan localidades en las cuales es frecuente que 12 y 14 personas se aglomeren en una habitación.

En vista de ello, el Congreso aprobó una moción encareciendo la urgencia del problema de las habitaciones, y proponiendo, entre otros medios de resolverlo, la reforma de las disposiciones del Código civil relativas al inquilinato.

Después de votar algunas mociones de orden interior del partido, el Congreso dió por terminadas sus tareas.

3

I Congreso de Oficinas de colocación.

La Federación nacional de Oficinas austriacas de colocación, fundada en 1906, celebró su I Congreso en Viena durante los días 6 y 7 de Octubre, con asistencia de entidades oficiales, de representantes de las Oficinas de colocación y de Asociaciones industriales y obreras.

Este Congreso aprobó numerosas conclusiones, entre ellas las siguientes: Expresando el deseo de que se compile un *Diccionario de profesiones* ejercidas en Austria; pidiendo la sustitución de las Oficinas privadas de colocación con otras, sostenidas por el Estado ó por los Municipios, etc.

Con respecto al seguro contra el paro, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.ª Para desarrollar el seguro contra el paro al alcance de un número cada vez mayor de individuos, es necesario que las Oficinas públicas de colocación adquieran su completo desarrollo.

2.ª Este desarrollo, aparte de la creación de nuevas Oficinas públicas y de mayores subvenciones por parte de las entidades oficiales, deberá lograrse poniendo á las Oficinas especiales en contacto con las Oficinas públicas.

3.ª Para conseguir este fin, las Oficinas generales de colocación deberían marchar de acuerdo con las Oficinas especiales existentes en la localidad, de modo que las segundas pudiesen obtener de las primeras datos de todas clases y demandas de colocación, obligándose á enviar á las Oficinas generales aquellos clientes para los cuales no hubiesen encontrado colocación.

El tema *Colocación y escuela* dió lugar á una moción, en la cual se expresa el deseo de que se den á conocer en las escuelas las ventajas de la colocación y se incite á los muchachos á acudir á las Oficinas especiales para buscar una profesión.

Idéntica moción se votó con respecto á los licenciados del ejército.

En lo relativo á la colocación interlocal, se votó esta moción:

«El Congreso es de parecer que, para lograr la colocación interlocal, es necesario que se concedan reducciones en las tarifas ferroviarias á aquellos que se dirijan á una localidad diferente de la en que viven para ser colocados en ella.

»El Congreso ruega al Ministro de Comercio que tome á su cargo los gastos ocasionados por las comunicaciones telefónicas entre Oficina y Oficina.»

También trató el Congreso de la organización de las Oficinas públicas de colocación, y expresó el deseo de que se unifiquen las estadísticas sobre mercado del trabajo y sobre colocación, invitando á la Federación de Oficinas á que se ponga en relaciones directas con la Oficina Central de Estadística del Trabajo.

4

V Congreso de Sociedades obreras austriacas.

El 21 de Octubre se reunió en Viena el V Congreso de las Sociedades obreras austriacas, con asistencia de 386 Delegados. En él estuvieron representadas 47 organizaciones centrales y 30 organizaciones locales, es decir, un total de 397.000 individuos. La organiza-

ción obrera austriaca es la tercera de Europa desde el punto de vista del número.

El diputado socialista Smitka inauguró los trabajos del Congreso pronunciando un discurso, en el cual puso de manifiesto el aumento experimentado por el número de los adheridos á la Federación obrera desde el último Congreso, merced al cual Austria es hoy día una potencia obrera. Además de este hecho, recordó el orador la concesión del sufragio universal y las últimas elecciones parlamentarias, que habían sido un éxito para la Democracia social. Ahora bien: los patronos, por su parte, no han descuidado la organización de sus fuerzas, por lo cual es necesario que los obreros se mantengan unidos para sostener la lucha en condiciones de éxito.

Á continuación se leyó la Memoria de la Junta directiva. En ella se hace notar que las huelgas y los paros son cada vez más frecuentes por haber adoptado los patronos una actitud agresiva. Es, pues, necesario que las Sociedades obreras se defiendan, y para esto lo que hace falta es crear un fondo de solidaridad. En 1906-1907 las cuotas percibidas por la Comisión central se elevaron á 243.000 coronas; pero los gastos ocasionados por las huelgas ascendieron á 388.000. En Diciembre de 1906 formaban parte de la Federación 448.000 obreros; de ellos eran mujeres 42.000. El capital social, que era de un millón de coronas el año anterior, llega ya á dos millones; pero las Sociedades adheridas disponen de siete millones de coronas. Los periódicos obreros son más de 100: 46 se publican en alemán; 40, en bohemio; 6, en polaco; uno, en eslavón, y uno, en italiano. La tirada total es de 458.000 ejemplares.

En la segunda sesión habló el diputado Smitka de la obra de la Oficina de Estadística obrera. Hace diez años—dijo—que el Ministro de Comercio creó la Oficina de Estadística obrera, con objeto de que en ella los patronos y los obreros pudieran resolver de común acuerdo los problemas del trabajo. El radio de acción de la Oficina es, sin embargo, tan modesto, que no puede ejercer influencia alguna en la política social del Estado. Los escasos recursos con que cuenta hacen desde luego imposible que trabaje con éxisto. La Oficina de Estadística obrera podría hacer mucho por la clase obrera si se la convirtiese en una Oficina de Trabajo y se pusiera al frente de ella á un hombre entendido y no á un burócrata. Uno de los trabajos más importantes que podría realizar la Oficina es la reorganización de los seguros obreros. Los diputados socialistas tienen el firme propósito de conseguir una reorganización de la Oficina, convirtiéndola en lo que á su juicio debe ser.

El Congreso aprobó estas manifestaciones.

Los acuerdos adoptados, con respecto á la organización y táctica de las Sociedades obreras, se aprobaron en sesión secreta.

En la tercera sesión se discutieron los temas siguientes: *La protección al obrero y el nuevo Parlamento*, y *La clase obrera y el problema del alcoholismo.*

Hé aquí la moción votada con respecto al primer punto:

«El Congreso general de Sociedades obreras deplora el abandono en que se encuentra, desde hace algunos años, la legislación social, tanto más cuanto que este abandono ejerce pésima influencia sobre la clase obrera. Repite y renueva las demandas político-sociales de la clase trabajadora, y pide al Gobierno y al Parlamento que lleve á la práctica las siguientes aspiraciones: 1.º Implantación del Seguro de invalidez y de ancianidad para todos los trabajadores, así como la protección á viudas y huérfanos; 2.º Reforma de la Ley sobre coaliciones; 3.º Reducción á ocho horas de la jornada de trabajo en todas las industrias, cualquiera que sea la importancia de éstas; 4.º Descanso dominical de treinta y seis horas; 5.º Prohibición absoluta del trabajo nocturno de las mujeres y de los niños; 6.º Adopción de medidas especiales que protejan la vida y la salud del obrero en las industrias insalubres, é indemnización del obrero por parte del patrono en caso de enfermedades profesionales; 7.º Prohibición del trabajo de las mujeres catorce días antes del parto y seis semanas después de éste, abonándoles durante todo este tiempo el auxilio pecuniario á que tengan derecho en caso de enfermedad; 8.º Aumento de los Inspectores industriales, reducción de sus distritos, creación de Inspectores especiales para determinadas industrias, de Inspectores de aprendices y de Inspectores pertenecientes á la clase obrera; 9.º Reforma de la Ley de Tribunales industriales, concesión de derechos electorales á las mujeres y aumento de los Tribunales judiciales; 10.º Extensión del Seguro á todos los obreros, incluso á la pequeña industria y á la agricultura; 11.º Aprobación de una Ley de empleados de comercio que implante la jornada de ocho horas, el cierre á las siete de la tarde y el descanso dominical de treinta y seis horas; 12.º Extensión de las Leyes de protección obrera á todas las personas ocupadas en la industria á domicilio; 13.º Reglamentación uniforme del servicio doméstico, y 14.º Codificación del derecho obrero.»

Á esta moción se añadió, á propuesta de algunos Delegados, otro párrafo pidiendo que se hagan extensivas á los obreros del mar las leyes de protección obrera.

Con respecto al alcoholismo, se votaron las conclusiones siguientes:

«El Congreso de Sociedades obreras considera el alcoholismo como un perjuicio gravísimo para la salud física y moral de la clase obrera y, por lo tanto, para la lucha que debe sostener, y como el obstáculo principal de los esfuerzos que tienden á una organización perfecta de las Sociedades obreras. Por lo tanto, no deben perdonarse medios con tal de combatirlo.

»El primero de estos medios será siempre la elevación del nivel económico de la clase proletaria; pero el complemento deberá ser la explicación de los daños que produce el alcohol y la destrucción de los prejuicios existentes con respecto á las bebidas.

»El Congreso recomienda, por lo tanto, á todas las organizaciones obreras que apoyen las tendencias antialcohólicas, y declara que, desde este punto de vista, el primer paso que debe darse es el de suprimir la obligación de beber en las reuniones obreras.

»Á los compañeros que renuncien á las bebidas alcohólicas se les recomienda el procedimiento de constituir Sociedades de templanza encargadas de velar por que sus miembros cumplan con sus deberes políticos y sociales.»

Esta moción, presentada por el Dr. Adler, fué aprobada por unanimidad.

Antes de dar por terminadas sus tareas, aprobó el Congreso distintas mociones de orden interior, por ejemplo, la referente á la organización de los obreros por industrias que ofrecen analogía, con objeto de dar unidad á las huelgas debidas á los salarios y de obtener contratos colectivos que beneficien al mayor número posible de obreros. La más importante de estas mociones es la relativa á la constitución de un fondo de solidaridad destinado á sostener aquellos movimientos que procedan de paros y campañas dirigidas contra las mismas Sociedades obreras. Este fondo se constituirá por medio de cuotas abonadas por los individuos pertenecientes á Sociedades adheridas á la Comisión central austriaca.

Sin debate se aprobaron estas mociones, y después de elegidos los miembros de aquella Comisión, terminó el Congreso el 25 de Octubre.

V

BÉLGICA

1

Congreso sindical belga.

El 10 de Marzo se reunió en Bruselas el Congreso de los Sindicatos belgas afiliados á la Comisión sindical. La cuestión que preocupaba á los Delegados era la definición de dicha Comisión y de su objeto. Después de animado debate se aceptó por todos, como título de la agrupación, el de «Comisión sindical del partido obrero y de los Sindicatos independientes». El art. 2.° del Reglamento define del siguiente modo los fines de la Comisión:

«La Comisión sindical tiene por objeto desarrollar en los obreros de ambos sexos el sentimiento de la solidaridad obrera y trabajar por la emancipación económica é intelectual de la clase obrera sobre la base de la lucha de clases.»

Esta última frase motivó algunas observaciones de los obreros tipógrafos, que aspiraban á sustituirla con las palabras «sobre la base de la legalidad y de la justicia». Sin embargo, se avinieron á aceptar la fórmula propuesta por los demás, quedando con esto reconstituída la Comisión sindical.

2

Congreso de los Sindicatos obreros del Valle de la Vesdre.

Se ha reunido en Verviers el 24 de Marzo. El objeto principal de la Asamblea era deliberar sobre la creación de una Cooperativa intersindical. Pero al mismo tiempo se ponía en discusión la actitud de los Sindicatos de Verviers, en ésta forma: Los Sindicatos, ¿prestarían su adhesión á una Cooperativa socialista? Después de larga discusión, se aplazó la solución para una próxima Asamblea, que se celebrará el 7 de Abril. Se acordó entablar negociaciones con los Sindicatos y *La Renaissance* (la Cooperativa socialista local) para el des-

arrollo de la obra cooperativa. Se rogará á la Federación de las Cooperativas socialistas que envíe Delegados á estas negociaciones.

3

Congreso de la Federación nacional de mineros.

Se ha reunido en Auvelais el 21 de Abril, con asistencia de 219 Delegados, representantes de 108 grupos. El principal objeto de sus deliberaciones ha sido la determinación de la conducta que deben seguir los Sindicatos federados, á fin de obtener la jornada legal de ocho horas.

Los partidarios de la acción directa, traducida en la declaración de la huelga general, han discutido con los partidarios de la acción parlamentaria, que han pedido al Congreso que concediese un plazo al Parlamento para la discusión de una ley limitando la duración del trabajo. Por fin se aprobó la siguiente orden del día: «El Congreso hace votos para que los Diputados mineros, á la reapertura de las Cámaras, reclamen la discusión inmediata del Proyecto de ley presentado por nuestro amigo Destrée y por nuestros Diputados mineros. Si el Gobierno rehusara, será declarada la huelga general para el 15 de Noviembre de 1907 por un *Referendum* nacional.

4

Congreso socialista belga.

Durante las fiestas de Pascua se celebró en la *Maison du Peuple,* de Bruselas, el Congreso anual del partido socialista belga, ocupándose en el estudio y solución de varias cuestiones de carácter político. Presidió el Congreso Anseele, y asistieron á él 489 Delegados en representación de 327 agrupaciones.

El Secretario, Maes, recordó el desarrollo adquirido por las Sociedades obreras durante el año anterior, las manifestaciones, entre ellas la que se hizo á favor de la jornada de ocho horas, la huelga de Verviers, etc.

El Secretario parlamentario, Allard, dió cuenta de la gestión del partido en las Cámaras, y de la intervención de sus representantes en la cuestión del Congo, y en la jornada de ocho horas á favor de los mineros.

Á continuación se discutió la alianza con el partido liberal en las próximas elecciones municipales, propuesta por Vandervelde, y defendida por algunos, como medio de luchar ventajosamente contra el Gobierno. El Congreso votó, sin embargo, una moción dejando á los grupos locales en completa libertad para asociarse con el partido liberal, siempre que lo consideren oportuno, pero recordándoles que estas alianzas deben ser excepciones y que la clase obrera debe procurar el triunfo por su propio esfuerzo.

El Congreso acordó además organizar un *referéndum* acerca de la limitación de la jornada de trabajo y una Exposición de trabajo á domicilio, destinada á suministrar los materiales para la reglamentación legal de éste.

Finalmente, se votaron mociones acordando apoyar el movimiento obrero femenino y procurar por todos los medios posibles la reforma del sufragio y de la jornada de ocho horas.

5

Congreso de la Confederación de los Sindicatos independientes.

Se celebró en Bruselas, el día 16 de Junio.

Estaban representadas 24 Federaciones y Sindicatos, que cuentan 12.000 miembros.

Desde el comienzo de los debates se señalaron dos tendencias: de un lado, los flamencos preconizando la centralización; de otro, los Walones, cuyos Delegados defendían el Federalismo, tomando como ejemplo la organización de la Confederación general del Trabajo, de Francia. Por fin, se resolvió lo siguiente:

La Confederación Sindical, respetando la autonomía de los organismos, centralizará la acción sindical y constituirá entre aquéllos un lazo moral.

Velará por la aplicación de la legislación obrera y colaborará á su desarrollo, organizando Comités jurídicos fijos ú ocasionales, encargados de ilustrar al público; su acción estará dirigida en el sentido de la lucha de clases.

El auxilio que ha de prestar á los grupos, en caso de conflicto, se traducirá en donativos y préstamos, calculados según la fuerza del grupo.

6

Congreso del partido socialista obrero belga.

Á últimos de Agosto se reunió en Bruselas el Congreso del partido socialista belga. Entre las mociones votadas por los Delegados que en él tomaron parte, pueden citarse las siguientes:

Militarismo.—«El Congreso socialista belga encarece á los socialistas la necesidad de disipar todos los prejuicios de raza, color y religión, y de pronunciarse por la autonomía de los pueblos bajo la salvaguardia de un régimen democrático. Con objeto de prevenir los conflictos internacionales, el Congreso considera:

a) Como imperioso deber de todos los trabajadores, y especialmente de sus representantes en los Parlamentos, combatir los armamentos de mar y tierra, poniendo de manifiesto el carácter de clase de la sociedad burguesa y los móviles en que se inspiran los antagonistas nacionales, trabajando por suprimir estos antagonismos mediante la defensa de una política de conciliación, y persiguiendo al mismo tiempo el desarme militar de la burguesía y el armamento general del pueblo;

b) Cuando amenace una guerra, los trabajadores y los representantes parlamentarios de los países interesados estarán obligados á hacer todo lo posible por que el conflicto no estalle, recurriendo á las medidas que les parezcan más eficaces, y en el caso de que estalle, á arreglarse de modo que concluya rápidamente.

La Oficina socialista internacional y la Conferencia interparlamentaria del trabajo quedan encargadas, por lo tanto, en caso de que amenace algún conflicto internacional, de estudiar los medios más apropiados para prevenirlo é impedirlo. El Consejo las invita á hacer que sea posible el efecto de estas decisiones mediante la organización obrera socialista nacional é internacional y mediante una acción preparada y combinada que ponga en actividad en todos los países, y sobre todo en los países interesados, toda la energía y todo el esfuerzo de la clase obrera y del partido socialista.»

Inmigración y emigración.—El Congreso socialista belga aprobó las siguientes conclusiones relativas á emigración é inmigración obrera:

«El Congreso decide:

1.° Aconsejar y auxiliar á los obreros inmigrantes de buena fe en sus primeras luchas en terreno nuevo; educarlos en los principios del

socialismo y del sindicalismo; admitirlos en sus organizaciones respectivas y alistarlos lo antes posible en el movimiento obrero de su país de adopción.

2.° Inutilizar los esfuerzos de los capitalistas en sus informes tendenciosos, mediante la publicación en gran escala de informes exactos, acerca de las condiciones de sus países respectivos, especialmente por medio de la Oficina socialista internacional.

3.° Combatir por todos los medios que están á su alcance la importación premeditada de trabajo barato extranjero, destinado á destruir las Sociedades obreras, á rebajar el nivel de vida de la clase obrera y á retrasar la realización final del socialismo.

El Congreso apela á los mandatarios socialistas que tienen puestos en los Parlamentos de los distintos países para que introduzcan una legislación fundada en los principios generales de esta moción, así como una legislación que tienda á asegurar lo antes posible á los obreros inmigrados la integridad de sus derechos civiles y políticos en sus países de adopción. El Congreso abandona á las diversas organizaciones nacionales el cuidado de aplicar los principios aquí enunciados á las necesidades y condiciones específicas de sus respectivos países.»

Esta resolución, como la anterior, se destinó al Congreso de Stuttgart.

Los delegados belgas aprobaron también mociones relativas á la adopción de un idioma internacional y al derecho electoral de la mujer.

7

Congreso de la Féderación nacional de obreros textiles.

Se ha reunido en Gante el 1.° de Septiembre. Concurrieron 36 Delegados, representando á 25.425 miembros.

El resultado principal de este Congreso ha sido unir más estrechamente á la Federación nacional la Federación de Verviers. En adelante, los Sindicatos de Verviers, que no contribuían á los gastos de la Federación nacional, satisfarán una cuota anual de 40 céntimos por asociado.

VI

BULGARIA

IV Congreso de las Sociedades obreras de Bulgaria.

El Congreso que desde hace cuatro años celebran anualmente los socialistas búlgaros durante el mes de Agosto se ha anticipado este año, reuniéndose en Mayo. La causa de esta anticipación ha sido la actitud adoptada por el Gobierno, en vista de la huelga de obreros ferroviarios, que ha tenido graves consecuencias y ha privado á los trabajadores del derecho de coalición que ya tenían. La Comisión central de la Federación de Sociedades obreras quiso organizar, con motivo del Congreso y en el seno de éste, un movimiento de protesta contra las medidas del Gobierno; pero no ha sido posible.

Los obreros búlgaros representados en el Congreso pertenecen á la Federación de Sociedades obreras, que consta de 2.000 miembros repartidos en 35 grupos. Según la Memoria del Comité central leída en el Congreso, la Federación disponía, en 1.° de Enero de 1907, de 10.667 francos, y sus miembros se clasificaban del siguiente modo: impresores (18,2 por 100); obreros metalúrgicos (13,1); zapateros (18); sastres (11,4); obreros ferroviarios (9); carpinteros (8,2); auxiliares de comercio (4,2); encuadernadores (3,8); panaderos (2,6), etc. El 7,8 por 100 de los miembros perciben menos de 20 francos mensuales; el 8 por 100, de 21 á 30 francos; el 22 por 100, de 31 á 45; el 28 por 100, de 46 á 60; el 15 por 100, de 61 á 80; el 14 por 100, de 81 á 105 francos; más de 105 francos tan sólo el 5 por 100 de los asociados. El total de ingresos de la Federación se elevó, en 1906-1907, á 13.176 francos; los gastos ascendieron á 14.493: de ellos, 1.031 se consagraron á auxiliar á los obreros sin trabajo, y 6.230, á obreros huelguistas. Los periódicos sostenidos por la Federación son dos: *El Impresor Búlgaro* y *El Protector del Obrero ferroviario.*

Además de la Federación obrera, existen en Bulgaria otras organizaciones proletarias, tales como la de obreros ferroviarios, que cuenta con 2.000 asociados, y cuya unión á aquélla acaba de efectuarse, y la de los maestros primarios, de carácter marcadamente socialista, cuyos socios ascienden á 4.000.

VII

CHILE

Un Congreso chileno de organización.

El 24 de Marzo y días siguientes hasta el 27 se reunieron en la capital de Chile las Sociedades de resistencia que estaban sin adherirse á la Federación de Trabajadores, y fundaron la Mancomunal, aceptando la declaración de principios y Estatutos que rigen á todas las mancomunales del país.

Las Sociedades de resistencia que concurrieron fueron las siguientes:

Carroceros y afines, torneros mecánicos, electricistas, encuadernadores y similares, zapateros de Valparaíso, mecánicos, Federación obrera de imprenta, Centro de tapiceros, Mancomunal de Valparaíso, pintores y anexos de Valparaíso, Gremio de panaderos (tres Secciones), carpinteros de Viña del Mar, cigarreros, Sociedad instrucción Caupolican, Centro recreativo Esmeralda.

Estas dos últimas Sociedades, aunque no son gremios de resistencia, se han incorporado á la Mancomunal, aceptando sus principios y propósitos.

Se llegó á los siguientes acuerdos:

Dejar constituída la Mancomunal de Trabajadores en la capital, con la adhesión de todas las Sociedades concurrentes al Congreso y las que se adhieran en lo sucesivo; declarar día feriado el 1.° de Mayo, y propagar el paro general en este día en toda la República; propender á que la moneda tenga un valor fijo que evite la gran especulación industrial y comercial; abolir el trabajo á contrata, á destajo; exigir sueldo semanal; imponer la jornada de ocho horas; abolición del trabajo nocturno; indemnización en los accidentes del trabajo. Estos acuerdos, además de lo consignado en la declaración de principios y Estatutos, serán el programa de trabajo de estos gremios, que se federan bajo la denominación de Mancomunal de Trabajadores. (*La Vanguardia*, Buenos Aires.)

VIII

ESPAÑA

1

Asamblea de la Producción.

El 19 de Mayo se reunió en Madrid, bajo la presidencia del señor Ministro de Fomento, la Asamblea Nacional de Productores convocada por Real decreto de 5 del mismo mes.

Asistieron á la Asamblea las siguientes representaciones:

Cámaras de Comercio, 87.—Representantes en la Asamblea, 163.—Con voto para elegir el Consejo Superior de la Producción y del Comercio, 60.

Cámaras agrícolas, 85. — Representantes en la Asamblea, 114. — Con voto para el Consejo, 54.

Sindicatos y Comunidades de labradores, 334. — Representantes en la Asamblea, 256. — Con voto para el Consejo, 127.

Asociaciones de ganaderos, 1. — Representantes en la Asamblea, 1. — Con voto para el Consejo, 1.

Entidades industriales, comerciales y agrícolas, 167. — Número de representantes en la Asamblea, 330. — Con voto para el Consejo, 128.

Departamentos ministeriales. — Representantes, 12.

Es decir, 686 entidades adheridas y 876 representantes, de los cuales 38 tenían voto para elegir el Consejo Superior de Producción.

Inauguró las tareas de la Asamblea el Sr. Ministro de Fomento con un discurso, en el cual, después de saludar en nombre del Gobierno á los representantes de la riqueza patria, y de felicitarlos y felicitarse por el número y calidad en que han concurrido á la citación que les ha dirigido el Poder público, en la cual no ha habido otra intención y tendencia que el provecho y bienestar de los elementos productores, aseguró que otro hubiera vacilado antes de acometer la empresa de reunirlos y agruparlos en bien común; pero que él ni vaciló ni tuvo recelos, penetrado de que en ellos palpita vivo y potente el espíritu de asociación. En el decreto de convocatoria de 5 de Abril anunciaba la publicación de otro orgánico del Consejo Superior de Producción y de Comercio y de los Consejos provinciales de agricul-

tura y ganadería, que ha visto la luz en la *Gaceta*. Es imposible desconocer la transcendencia extraordinaria de esa creación y los grandísimos deberes á que obliga, entre los cuales es el primordial un espíritu conciliador de todos los intereses, sin el que el fracaso será grande. Claro es que no se hace más que iniciar un pensamiento; pero no se inicia una obra grande por el final, y no hay que olvidar que la prudencia es madre de la seguridad. El Real decreto de constitución de los Consejos no es más que un embrión, dijo el Sr. Ministro de Fomento al terminar su discurso; si os penetráis de su sentido, tendrá eficacia y transcendencia bienhechoras, y antes de un año vendrán notables desenvolvimientos; pero si el Ministro tuviera que recoger las facultades que ha delegado en vosotros, el fracaso será vuestro y el decreto un penoso recuerdo.

La Asamblea acordó celebrar tres sesiones plenarias para discutir y aprobar las ponencias de las Secciones de Comercio, Agricultura é Industria.

La primera de estas Secciones se ocupó con los temas siguientes: *a)* Asociación de las Cámaras oficiales para la constitución de Empresas de expansión comercial; *b)* Desarrollo de las vías de comunicación; *c)* Transportes marítimos ó terrestres; *d)* Factorías comerciales auxiliadas por el Estado; *e)* Itinerarios mercantiles en su relación con las vías de comunicación interiores; *f)* Funciones administrativas que pudieran desempeñar las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación; *g)* Asociación de dichas Cámaras para contraer empréstitos para fines comerciales; *h)* Reformas aconsejadas por la experiencia en la enseñanza de las Escuelas oficiales de Comercio; *i)* Cámaras de Comercio españolas en el Extranjero: sus relaciones con las establecidas en la Península.

Con ligeras modificaciones, se aprobaron las conclusiones propuestas.

La Sección de Industria trató de los puntos siguientes: Producción manufacturera; obstáculos que detienen su crecimiento; transportes; minas; primeras materias; Escuelas de Artes é Industrias, etc.

La Sección de Agricultura discutió, entre otros temas: «Aspecto económico y mercantil de la producción agraria; transportes; trigos y demás cereales; vinos y sus derivados; legumbres, hortalizas y frutas secas; Sindicatos y Federaciones agrícolas; cooperación en el desarrollo de las industrias agrícolas; mercado interior y ganadería.» La Ponencia relativa á transportes presentó las siguientes conclusiones, que fueron aprobadas: Primera. Rebaja de los derechos de Aduanas para las esencias carburantes.—Segunda. Aumento de dotación

para el entretenimiento y conservación de carreteras.—Tercera. Rebaja del 10 por 100 del impuesto de transportes, con liquidación por meses y no por años.—Cuarta. Subvención á las líneas mayores de 35 kilómetros.—Quinta. Modificación del régimen tributario del alcohol vínico, desnaturalizado, de origen nacional. Á estas conclusiones fué adicionada otra, pidiendo que no puedan construirse nuevas carreteras mientras haya pueblos de cien vecinos que carezcan de ellas. Respecto á abaratamiento de los transportes, aprobáronse otras varias conclusiones, entre ellas las de exigir á las Compañías el aumento del material móvil; que las tarifas estén en vigor de un año á cinco, según la índole del tráfico; que se establezcan trenes fruteros para plantas y flores, así como otros destinados al transporte de ganados, y que se reduzca el impuesto de transportes.

Todas las conclusiones presentadas se aprobaron en las sesiones plenarias con ligeras modificaciones.

La Asamblea terminó sus tareas el 23 de Mayo con un discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

2

II Congreso agrícola catalano-balear.

Se celebró en Palma de Mallorca, en los días 28 y 29 de Mayo, el II Congreso de agricultores catalano-baleares, bajo la presidencia del Diputado provincial Sr. Massanet, y con asistencia de un centenar de Delegados. En la Asamblea se discutieron, entre otros temas de carácter agrícola, los siguientes: «Consideraciones generales sobre los árboles frutales; ventajas del cultivo arbustivo, dadas las condiciones climatológicas de España; frutos que pueden dedicarse á la destilación; frutos para fabricación de pulpa y albaricoques; frutos de hueso; necesidad de atender á la perfecta alimentación del ganado; importancia que para ella tienen los cultivos arbóreos, y empleo, al efecto, de los frutos y residuos de los mismos; industrias rurales relacionadas con el cultivo de los árboles en Mallorca.»

El próximo Congreso se celebrará en Vich.

3

IV Congreso nacional de canteros.

Se celebró en Vigo, inaugurando sus sesiones el 16 de Julio. Constituyen la Federación de canteros y marmolistas las Secciones

de canteros de Avilés, Bilbao, Bueu, Burgos, Bayona, Carballino, Cangas, Cerdedo, Jaén, la Coruña, León, Moaña, Marín, Oviedo, Orense, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Santiago, Salamanca; de marmolistas de Bilbao y San Sebastián; canteros y marmolistas de Macael, Valladolid y Vigo; de mamposteros de Bilbao, y de picapedreros de Linares. En total, 27 Secciones.

Desde Agosto de 1905 á Abril de 1907, ambos inclusive, el Comité nacional de esta Federación recaudó de cuotas ordinarias 1.587,72 pesetas, y tuvo de gastos 1.208,19, quedando en fin de Abril último una existencia en la Caja federativa de 379,53 pesetas.

En el mismo período de tiempo, el Comité nacional recaudó en concepto de cuotas reglamentarias de huelga 2.484,41 pesetas, y gastó 1.848,20, quedando en su Caja un sobrante, en 30 de Abril, de 636,21 pesetas. El orden del día para el IV Congreso fué el siguiente: 1.º Nombramiento de Comisión y Subcomisión revisora de actas y constitución del Congreso; 2.º Situación y revisión del estado económico de la Federación; 3.º Conducta y gestión del Comité central; 4.º Modificación y reforma de los Estatutos; 5.º Asuntos de carácter urgente; 6.º Pueblo donde ha de residir el Comité central; 7.º Localidad donde se ha de celebrar el próximo Congreso; 8.º Clausura del Congreso. Los temas de discusión, presentados por el Comité y las Secciones, fueron los que siguen: *a*) Estudiar la forma de crear un periódico órgano de la Federación. *Canteros de Oviedo.* — *b*) Medios que deben emplearse para atraer al seno de la Federación las Secciones que no pertenecen á ella, y organización de otras nuevas. *Comité Central.* — *c*) Medios que deben emplearse para reclamar la jornada legal de ocho horas. *Canteros de Salamanca.* — *d*) ¿Conviene que se reclame de los patronos faciliten las herramientas necesarias para el trabajo? *Canteros de Salamanca.* — *e*) Conveniencia de la fijación de un salario mínimo. *Canteros de Salamanca.*

4

Asamblea regional de las Asociaciones católico-obreras de Galicia.

Se celebró en la Coruña durante los días 14, 15 y 16 de Agosto, con la adhesión de las siguientes Sociedades:

Patronato Católico de Obreros de San José, de la Coruña; Círculo Católico de Obreros, de Ferrol; Cooperativa de consumo del Círculo, de Ferrol; Monte de Piedad y Caja de Ahorros, del mismo; Escuela

Católica de Obreros, de Lugo; Sociedad de ganaderos, de Coristanco; Círculos Católicos de Santiago, Orense, Pontevedra y Vigo; Centro Católico, de Maside; Sociedad agrícola, de Celas (Culleredo); Sindicatos agrícolas de Valongo, Punguín, Villaza, Melias, Moreira, Cudeiro, Tamallancos, Nogueira y Riveira.

El Congreso acordó que las Sociedades adheridas se constituyan en Federación, nombrando una Junta encargada de estudiar las bases para lograr aquel fin.

Además aprobó las conclusiones que siguen:

La propaganda de la acción social en las parroquias rurales debe estar á cargo de los Consejos diocesanos, en armonía con la Junta regional. — Se procurará establecer en cada Arciprestazgo una Junta local de propaganda que secunde la acción del Consejo diocesano y Junta regional. — La propaganda se hará preferentemente entre las personas que por su carácter, ilustración, posición social, etc., gocen de influencia en el distrito ó parroquia donde residan. — Los principales medios de propaganda son: *a*) Intensa labor periodística, publicando datos, enumerando ventajas, señalando orientaciones; *b*) Reparto de folletos y hojas; *c*) Celebración de Asambleas y Congresos regionales y diocesanos; *d*) Demostración práctica de los beneficios que las Asociaciones católico-obreras y agrícolas reportan celebrando Certámenes, Exposiciones y toda clase de manifestaciones públicas de prosperidad; *e*) Conferencias parroquiales y arciprestales. — Debe ponerse especial cuidado en llegar á la federación de todas las Sociedades católico-obreras y agrícolas, y trabajar por que los Círculos respondan á las necesidades de la época, estableciendo Bolsas de trabajo y amparando y defendiendo los derechos y las legítimas aspiraciones del proletariado.

Discutióse una Memoria relativa á la posibilidad de que se hagan periódicamente excursiones para la fundación de Sindicatos.

Después de largo debate en que se manifestó el deseo unánime de que la propaganda sea activísima, se aprobaron las siguientes conclusiones: Se impone en las parroquias rurales de Galicia la fundación de Sindicatos agrícolas, llamados, por su carácter social y económico, á reportar grandes beneficios. Las excursiones de propaganda con tal objeto, no sólo son posibles, sino convenientes y recomendables. Los Consejos diocesanos y la Junta regional procurarán organizarlas cuando lo estimen oportuno, siendo de desear que no se retarden.

Abierto debate sobre la posibilidad de crear una Cooperativa de producción que surta á las de consumo, se adoptó la siguiente conclusión:

«Una vez extendidos debidamente los Sindicatos y Cooperativas, será oportuno tratar de su federación y de la constitución de una Cooperativa de producción.»

Tales fueron los principales temas tratados en la Asamblea. Aneja á ésta se celebró una Exposición, á la que concurrieron con trabajos varios numerosos obreros y algunas de las Sociedades adheridas.

5

Asamblea de las Cámaras de Comercio.

Se celebró en Santander durante los días 6 á 8 de Octubre, presidiendo las sesiones el Director general de Agricultura, Sr. Vizconde de Eza.

El cuestionario abarcaba gran número de temas, agrupados bajo los epígrafes *Comercio, Industria, Navegación y pesca, Minería, Agricultura* y *Asuntos generales*.

Se dan á continuación las conclusiones de los temas de carácter social más interesantes.

Agricultura.—A. 3.º Que se favorezca la creación de Sindicatos agrícolas con arreglo á la Ley de 28 de Enero de 1906, derogando las Reales órdenes que la dificultan, especialmente la de 23 de Abril del mismo año, y que se publique pronto el Reglamento para la aplicación de la Ley de referencia, removiendo todas las dificultades que en la práctica se presentan para la vida legal de los Sindicatos.

C. Solicitar del Gobierno que imponga como texto en las Escuelas de primera enseñanza una cartilla que contenga todo lo relativo á enseñanza agrícola, forestal y ganadera.

Que se solicite del Gobierno se declare obligatoria la enseñanza en las Escuelas de un texto-cartilla elemental aprobado por el Consejo provincial de Agricultura, y que, á juicio de éste, se adapte á las necesidades y cultivos de la provincia.

Minería.—C. Que, de acuerdo con lo establecido en la conclusión 10 de la Asamblea de la Producción y del Comercio, estimamos necesaria la modificación de la constitución del Instituto de Reformas Sociales y de la forma de verificar el nombramiento de los Vocales electivos que representan á la clase patronal, con arreglo á las siguientes Bases:

Primera. Las atribuciones del Instituto de Reformas Sociales

serán meramente consultivas é informativas, y no se extenderán á resolver las cuestiones de carácter particular.

Segunda. El número de Vocales nombrados por el Gobierno será el de una tercera parte del total, y el de los nombrados por elección, dos terceras partes.

Tercera. El nombramiento de los Vocales electivos de la clase patronal se hará por industrias, á cuyo efecto se concederá á cada industria una representación proporcional al número de obreros que emplee, teniendo derecho toda industria que ocupe 5.000 obreros á designar un Vocal, por lo menos, del Instituto de Reformas Sociales.

Cuarta. Dentro de cada industria nacional, la elección de los Vocales que la correspondan se hará por mayoría de votos, teniendo cada patrono tantos votos cuantos obreros ocupe.

Quinta. En las industrias á las que correspondan dos ó más Vocales se organizará la elección de manera que tenga representación la Minería.

Sexta. Que las mismas bases (con la limitación territorial correspondiente) rijan para el nombramiento de los Vocales patronos de las Juntas locales de Reformas Sociales.

Navegación y pesca.—F. Ley de Emigración: Modificaciones que deben introducirse en el proyecto presentado á las Cortes.

La Ponencia propuso que se solicite del Gobierno la reforma del Proyecto de ley sobre Emigración presentado á las Cortes en el sentido solicitado por la Cámara de Comercio de la Coruña, por sintetizarse en él con claridad y pertinencia tan transcendental materia. Así se aprobó.

Asuntos generales.—D. Medios de fomentar la construcción de viviendas económicas é higiénicas.

Conclusiones:

Primera. Que se solicite del Gobierno sea dictada una Ley concediendo premio y estímulos á las Sociedades que se hayan constituído ó se constituyan para la construcción de viviendas higiénicas y económicas.

Segunda. Que se autorice á los Municipios para ceder aquellos terrenos que se destinen á las referidas construcciones.

En la última sesión celebrada, los representantes de la Coruña, Santiago, Orense y Villagarcía presentaron una proposición para que se excite el celo del Gobierno, á fin de que, con la urgencia que el caso reclama, presente á las Cortes el anunciado Proyecto de ley sobre contrato de trabajo.

6

III Asamblea regional de las Corporaciones católico-obreras.

Se celebró en Granada en los días 18 al 20 de Noviembre, conforme al programa siguiente.

1.º Obras sociales. — 2.º Régimen de la propiedad. — 3.º Régimen del trabajo. — 4.º Medidas de carácter general que pueden mejorar las condiciones y retribución del trabajo. — Y 5.º El progreso de los cultivos.

Se presentaron y discutieron las Memorias siguientes:

Tema 1.º — *Obras sociales:* «Necesidad de fundar en cada localidad una Asociación católica para obreros», de D. Eduardo Juárez de Negrón, de Sevilla. — «Asociaciones religiosas de obreros en armonía con la organización parroquial», de D. José Gras y Granoller. — «Necesidad de fundar en cada localidad una Asociación católica para obreros, enlazándola con la organización parroquial. En todas estas obras se ha de buscar el bien moral y material de los obreros», de D. Ramón Fernández Mir, Abogado, ex Diputado provincial.—«I. Patronatos de la juventud; II. Asociación profesional obrera; III. Círculo católico de obreros; IV. Secretaría popular; V. Sindicatos agrícolas; VI. Corporación; VII. Mutualidad; VIII. Habitaciones baratas; IX. Organización parroquial», del Rvdo. P. Narciso Noguer. — «Casas para obreros», de D. Francisco Casado Estévez, litógrafo. — «La organización parroquial adaptada á las obras sociales de las Asociaciones de obreros», de D. José Vargas Mejías. — «En todas las obras sociales se debe buscar el bien moral y material de los obreros», de D. Cayetano Navarro Segura. — «Necesidad de fundar en cada localidad una Asociación católico-obrera», por D. Francisco Vegas. — «Necesidad de fundar en cada localidad una Asociación católica para los obreros», de D. Manuel Mochón. — «El Catolicismo social y los Círculos católicos de obreros», de D. Eduardo Ugarte Albizu. — «Obligación social de buscar el bien moral y material de los obreros», de D. Gaspar Esteva Ravassa. — «La acción social católica en los pueblos rurales», de D. Eloy Villena Gómez, de Ceuti (Murcia).

Tema 2.º — *Régimen de la propiedad:* «Dos Memorias», autores D. Manuel María Caro, Arcipreste de Santafé, y D. Antonio Serra Morant, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Granada.

Tema. 3.º — *Régimen del trabajo:* «Cuál es la justa retribución del trabajo por cuenta ajena», de D. Modesto López Iriarte, Canónigo

Magistral de Granada. — «Causas y remedios de la emigración», de
D. Ramón Rodríguez Delgado, de Andújar. — «Comparación del sa-
lario con la participación de los beneficios y el contrato de la socie-
dad», de D. Francisco Fernández Sánchez Puertas. — «Causas y re-
medios de la emigración», de D. Andrés Serrano, de Málaga
Tema 4.º — *El progreso de los cultivos,* de D. Julio Están López,
Jefe de Telégrafos de Motril. — «Cultivo y enfermedades de la vid»,
dos Memorias, de D. Leopoldo Salas y Amat, Ingeniero Jefe del Ser-
vicio agronómico de Málaga, y D. Juan Leyva Narváez, horticultor é
industrial. — «Cultivo de la remolacha azucarera. Qué otros cultivos
deben seguir y proceder á éste para formar una buena rotación de
cosechas», de D. Luis Morell y Terry, Licenciado en Administración
rural.

7

IV Congreso de la Federación Agraria de Levante.

Se celebró en Alicante durante los días 14 al 17 de Noviembre.

Los temas tratados fueron: «Cultivo del almendro», «Enología», «Exportación de frutos», «Agentes comerciales», «Sericicultura», «Catastro parcelario de la propiedad rústica en España» y «Aspecto económico de la reconstitución del viñedo destruído por la filoxera en la región de Levante».

8

Asamblea de Cooperativas catalano-baleares.

Se celebró en Barcelona el 23 de Diciembre, organizada por la Comisión Central de la Cámara Regional de dichas Cooperativas, cuya aspiración es conseguir de los Poderes públicos la concesión de medidas que favorezcan los intereses de las Sociedades federadas.

Cuenta Barcelona con unas 60 Cooperativas, algunas de ellas con edificio propio.

Los organismos más importantes de este género hoy existentes en Barcelona son: La Flor de Mayo, La Vanguardia Obrera, La Lealtad, La Igualitaria, La Hormiga, La Justicia, La Fraternidad, Paz y Justicia, La Redentora, Hotel Comunal, La Guardiola, La Nueva Obrera, El Reloj, la de los cobradores de comercio, etc.

Las cuatro primeras hacen al año un giro que oscila entre 225.000

á 250.000 pesetas cada una; las restantes varían entre 50.000 á 100.000 pesetas. En junto se calcula que las Cooperativas barcelonesas giran anualmente unos tres millones de pesetas.

La Asamblea se celebró en el Palacio de Bellas Artes, bajo la presidencia de D. Ramón Llovera.

Aprobada la gestión de la Junta saliente, se nombró la nueva Comisión. Como cometido principal que se le asigna figura el organizar para fecha próxima un Congreso de las Cooperativas de España.

Se examinaron luego varias proposiciones presentadas, y se leyó un trabajo del Sr. Salas Antón, dirigido al Presidente del Consejo de Ministros. En esta Memoria expone su autor, con minuciosidad de detalles, los medios que han de ponerse en práctica para el mejor desarrollo de las Cooperativas, y las concesiones que pueden hacerse por los gobernantes para que dichas entidades lleven una vida holgada y próspera.

Algunos representantes propusieron que el trabajo del Sr. Salas Antón fuera suscrito por las entidades representadas, en demostración de estar conformes con el espíritu del documento, nutrido de iniciativas y de aspiraciones.

La Asamblea, por unanimidad, asintió á lo propuesto, dándose por terminado el acto.

9

Congreso nacional de educación protectora de la infancia abandonada, viciosa y delincuente.

Programa de cuestiones del Congreso.

I. *Precedentes.*

El Padre de Huérfanos, según la legislación valenciana y navarra, y las Ordinaciones ú Ordenanzas de Zaragoza. Naturaleza de esta institución: su origen y vicisitudes. Sus efectos en la práctica, según documentos del tiempo. Razón de su desaparición.—Disposiciones legales posteriores, desde la instrucción de 1778 (*Novísima Recopilación*) á la ley de 31 de Enero de 1877. Resultados. Razón de su ineficacia. — La infancia delincuente y abandonada en la antigua legislación española. — La intervención de la Iglesia en España en el desenvolvimiento de las instituciones protectoras de la infancia abandonada y delincuente. Asociaciones religiosas instituídas con tal objeto. Datos acerca de su fundación y vicisitudes. Nota de las que actual-

mente existen, y su estado de prosperidad ó decadencia.—Iniciativas que se han manifestado en diferentes épocas en el sentido de promover y desenvolver organizaciones é instituciones protectoras de la infancia abandonada y delincuente. Efectos que produjeron. Vestigios que han dejado. — Significación que tiene en la historia general del desenvolvimiento de las instituciones protectoras de la infancia abandonada y delincuente la fundaciónn de los Toribios de Sevilla. Estudio comparativo con las organizaciones de otros países. — Instituciones existentes en la actualidad cuyo fin sea la protección, amparo y educación de la infancia abandonada, viciosa y delincuente.

II. *La educación protectora y el Código civil.*

Concepto primordial de la educación protectora. La tutela por el Estado. La tutela social. Condiciones que se requieren para ejercer la tutela social. Acción que el Estado ha de reservarse en el desenvolvimiento de la tutela social. — ¿Conviene reformar el Código civil en lo concerniente á la patria potestad? Alcance y desarrollo que ha de tener esta reforma para acomodarla á los fines de la educación protectora. — El objeto de la tutela para los fines de la educación protectora. Definiciones de tres órdenes de derechos, referentes á dar y á recibir educación moral. Derecho del padre. Derecho del hijo. Derecho del Estado ó derecho social. — Procedimiento legal que se ha de seguir para imponer la educación protectora. Implantación de algo análogo al Tribunal de Tutelas de Alemania ó reviviscencia de nuestro antiguo tribunal del Padre de Huérfanos. — ¿Qué ampliación, para los fines de la educación protectora, ha de tener el art. 171 del Código civil? ¿En qué casos procedería la responsabilidad penal de los padres?— Casos en que se conceptúe que, para los fines de la educación protectora, han de perder los padres el derecho á educar moralmente á sus hijos. Casos de perversidad. Casos de incapacidad ó insuficiencia. Casos de abandono. — Un caso frecuente de pérdida de la patria potestad comprendido en el art. 170 del Código civil. Prevenciones que deben hacerse para evitar esos casos de abandono. Atención constante á la acción tutelar. — Casos en que los mismos padres soliciten que se someta á sus hijos á educación protectora. Acomodación de la corrección paterna preceptuada en los artículos 156, 157 y 158 del Código civil á las disposiciones que deben regular la aplicación de la educación protectora. — Nuestra legislación protectora. Estudio sintético de las leyes de 4 de Enero de 1883, 23 de Julio de 1903 y 12 de

Agosto de 1904. ¿Conviene unificar todas estas leyes en una sola ley general de protección? Preceptiva general de este proyecto de ley.—¿Hasta qué edad es admisible el sostenimiento á la educación protectora, tratándose de jóvenes abandonados y viciosos? —¿Se considera necesario un plazo mínimo para que surta efectos el procedimiento de educación protectora que se adopte? Partiendo de la fijación de un plazo mínimo, este período ¿se podrá ampliar en la misma proporción y repetidamente hasta la mayoría de edad siempre que se considere que no se ha conseguido aún el efecto deseado? ¿Convendrá mejor un sistema indeterminado?

III. *La educación protectora y el Código penal.*

Teniendo en consideración que el Código penal en su art. 8.°, número 3.°, párrafo 3.°, impone siempre el sometimiento á la educación protectora de los exentos de responsabilidad, ya en familia, si ésta diere suficiente fianza de custodia, ya en un establecimiento de Beneficencia, ¿procede elevar la minoría penal hasta los quince años de edad, imponiendo siempre la educación protectora en la extensión y en las condiciones que se determinen? — Cómo se practica lo dispuesto en el art. 8.°, núm. 3.°, párrafo 3.°, del Código penal; instrucciones administrativas para cumplir lo que allí se dispone; adecuación á estos fines de los establecimientos de Beneficencia. ¿Qué medidas se deben adoptar para que, formal y esencialmente, se cumpla este precepto? — ¿Conviene introducir alguna regla modificativa en la apreciación de la atenuante 2.ª del art. 9.° del Código penal? ¿Procede en estos casos que se practique una información y una adecuada investigación pericial, á fin de que se precisen las anormalidades del sujeto? ¿Qué reglas principales han de tenerse en cuenta para apreciar la anormalidad? Apreciada la anormalidad, ¿procedería incluir á estos sujetos anormales en la eximente 2.ª del art. 8.°? — La «pena discrecional» de que habla el art. 86, párrafo 1.°, del Código penal, aplicable al menor de quince años, mayor de nueve, que no esté exento de responsabilidad por haber declarado el Tribunal que obró con discernimiento, ¿deberá ser sustituída por la imposición de la educación protectora durante el tiempo y en la forma que se determine? — El enjuiciamiento, cuando se trata de delitos cometidos por delincuentes menores. Posibilidad de adoptar en nuestra legislación el sistema belga, desenvuelto en la Circular de 30 de Noviembre de 1892. — Carácter que ha de tener la instrucción preparatoria si

se adoptara el sistema belga. Jóvenes abandonados: puntualización de este estado. ¿Se debe conceptuar el estado de abandono como una eximente penal? En qué casos y en qué circunstancias. ¿Procederá, en ciertos casos de abandono, atribuir parte de la responsabilidad á los padres, conforme á lo prevenido en algunas Leyes? — Informaciones especiales que procederá hacer cuando se trate de jóvenes abandonados acogidos á la delincuencia profesional. Estudio que deberá hacerse para el reconocimiento de los recursos de que se vale la delincuencia ó la mendicidad profesional para atraerse y amaestrar á los jóvenes moral y materialmente abandonados. Responsabilidades que pueden exigirse á los autores de estos extravíos. — La cárcel y los influjos que los actuales sistemas de encarcelamiento producen en los jóvenes y delincuentes. Razones que justifican la absoluta prescripción de la cárcel, tratándose de jóvenes delincuentes.—El sistema americano de *Juvenil Court*. Manera de que pueda ser adoptado en nuestro país. Preceptiva de un Proyecto de ley para desenvolver esta reforma. Procedimiento para su desarrollo é implantación.

IV. *La educación protectora y la organización de la Beneficencia en España.*

Examen y consideraciones generales acerca de la organización de la Beneficencia en España en lo concerniente á la protección y cuidado de la infancia abandonada, viciosa y delincuente. Establecimientos del Estado. Casas de Misericordia y Asilos municipales y provinciales. — Estadística general de los establecimientos benéficos correspondientes al Estado, á la Provincia y al Municipio, dedicados á la protección y cuidado de la infancia abandonada, viciosa y delincuente. Consideraciones que se deducen de esa estadística general. — Organización de los establecimientos benéficos del Estado, provinciales y municipales, dedicados á la protección y cuidado de la infancia abandonada, viciosa y delincuente: *a*) Los edificios: distribución general; enumeración de las dependencias; capacidades cúbicas y superficiales; relación del edificio con la población que contiene; apreciaciones acerca de sus condiciones higiénicas; apreciaciones acerca del estado de los edificios. *b*) El personal: religioso y laico. De dirección, de administración, de vigilancia, religioso, médico, de enseñanza literaria é industrial. Manera de reclutar el personal. Condiciones y garantías que se le exigen. Forma é importe de las retribuciones. *c*) Régimen de vida de los asilados. Alimentación: en qué

consiste; número de refacciones diarias. Coste de la alimentación por asilado diariamente. Vestuario, calzado y equipo: en qué consiste; coste anual por individuo. Higiene y aseo: distribución del día, según el régimen del establecimiento. *d*) Sistema educativo. La Escuela, las enseñanzas y los ejercicios escolares. Paseo, juegos y recreos. El taller: industrias que se explotan en el establecimiento; duración del aprendizaje; organización de la enseñanza manufacturera y fabril. Enseñanzas y trabajos agrícolas. Enseñanza y prácticas religiosas. Distribución del día en horas de trabajo, horas de recreo y horas de descanso. *e*) Resultados de la vida en el establecimiento. Estadística de la morbilidad. Estadística de la mortalidad. Estadística de los anormales y defectuosos. Estadística de los que salen con oficio aprendido y de los que carecen de oficio. Duración media de la permanencia en el establecimiento. *f*) La emancipación de los asilados. ¿Cómo se emancipan del establecimiento, y á qué edades? ¿Se les deja libres sin otra garantía? ¿No existe ningún procedimiento de asistencia, á fin de proporcionarles colocación y acomodo social? ¿Se forma algún peculio en el establecimien? ¿Cómo se les entrega el peculio, si lo tienen? *g*) El presupuesto del establecimiento, en sus diferentes pormenores de personal y material. Suficiencia é insuficiencia del presupuesto. La gestión administrativa, ¿es corriente ó hay débitos y atrasos? Consignación de la cifra y motivo de los débitos. — Examen y consideraciones acerca de la organización de la Beneficencia particular en España, pudiendo servir de tipo para cada informe una adaptación de los enunciados anteriores referentes á la Beneficencia oficial.

V. *El presupuesto de la educación protectora.*

Estudio general del actual presupuesto y de los actuales recursos de la Beneficencia oficial en España en la parte concerniente al Estado, á la Provincia y al Municipio, destinado á la protección y sostenimiento de la infancia abandonada, viciosa y delincuente. — Apreciaciones generales respecto á lo que puede representar en España el aportamiento benéfico de los particulares para contribuir al sostenimiento de las instituciones privadas de Beneficencia dedicadas al cuidado y sostenimiento de la infancia abandonada viciosa y delincuente. — Consideraciones respecto á la manera que tenemos de ejercer la caridad. La contribución de caridad puede estimarse cuantiosa, pero torpemente distribuída y aplicada. Ejemplo de algunas organizacio-

nes de caridad que han regulado y metodizado nuestras costumbres limosneras. — Proyecto de federación de las Asociaciones oficiales particulares de asistencia para llegar á un aportamiento mutuo facilitando sus relaciones, comunicándose sus métodos y procedimientos y auxiliándose cooperativamente, aunque sólo sea para facilitar moralmente la obra benéfica. — Facilidades que las actuales organizaciones benéficas pueden dar á la implantación de la educación protectora de la infancia abandonada, viciosa y delincuente, transformando su organización y aplicando parte de sus medios á los nuevos fines. — Administración del presupuesto de la educación protectora. La regla de otros países consiste en favorecer las organizaciones sociales. Precauciones para evitar que la aplicación de estos presupuestos favorezca el parasitismo burocrático. Bases para una organización. — El presupuesto especial de la educación protectora. Parte contributiva del Estado á este presupuesto. Parte contributiva del Municipio y la Provincia. Estudio de la formación de este presupuesto en Inglaterra y Prusia. Sistema adaptable á nuestro país.

VI. *Procedimientos protectores.*

Protección por reintegración á la propia familia. Casos en que es pertinente este proceder. Reintegración simple á la familia con previa amonestación al menor y advertencia á los padres. Reintegración á la familia aceptando los padres la vigilancia que se ejerza cerca de ellos y del menor. — Protección por colocación en familia. Garantías de este sistema comprobadas en diferentes países. Condiciones adecuadas que existen en nuestro país para la implantación de este sistema, á partir de un modo consuetudinario de adopción muy generalmente adoptado. Bases para implantar este sistema. — Protección correccional. Límites en que debe desenvolverse la protección correccional. Inconvenientes de los establecimientos de clausura y régimen clausurado. Preferencia de todo régimen de tipo familiar sobre el régimen estrictamente disciplinario. — Tipos de establecimientos correccionales que deben adoptarse. Preferencia del tipo de colonia agrícola ó agrícolo-industrial. Las escuelas industriales. Los reformatorios. Las escuelas de vagabundos. — El personal que ha de regir los establecimientos correccionales. Condiciones esenciales de este personal. Manera de educarlo y formarlo. — La educación y la enseñanza. Influjo del ideal educativo y de la organización pedagógica. La educación general y especialmente la escuela primaria. La educación

física, intelectual, moral y estética. El régimen, los programas, los métodos, la disciplina. — Necesidad de un estudio previo de los que han de ser sometidos á educación protectora para el señalamiento del tratamiento á que han de ser sometidos: *a*) Clasificación de los mentalmente anormales para los efectos de su educación. Idiotas, imbéciles, inestables, retrasados, asténicos, epilépticos, histéricos, etc. *b*) Los moralmente anormales con ó sin complicación de anormalidad mental. — *c*) La antropometría y la antropología en la escuela. Hojas ó papeletas individuales. — El médico escolar y su función, con respecto á la clasificación de la mentalidod del niño. — Relación de los padres, el maestro y el médico para la educación del anormal. — Si los retrasados pedagógicos que son anormales, pero cuyo ritmo de desaarollo es inferior al medio, deben asistir á la escuela común ó á escuelas especiales ó auxiliares. — Escuelas auxiliares *(Hilfschulen)* para los anormales física y mentalmente. — Sanatorios para la infancia anormal. — Colonias escolares de vacaciones: de golfos, de anormales. — Cantinas escolares. Obra del vestido y del calzado. Obras del baño escolar, la conducción, los juguetes, etc. — Instituciones post-escolares para anormales.

VII. *Organización de la asistencia social.*

La asistencia social en nuestro país. Predominio de las organizaciones oficiales ó semioficiales. Apartamiento de España en la obra universal del Patronato. El antiguo Patronato español y su desaparición. Conatos de renacimiento. — Necesidad de promover la organización del Patronato para que la asistencia social se plantee y se generalice. Para organizar y desenvolver el Patronato, ¿convendría que fuera oficial su primer planteamiento, concediéndole después vida autónoma? — ¿Convendría establecer una doble organización, á semejanza de lo que ocurre en Bélgica, constituyendo Juntas (Comités) de defensa de los jóvenes procesados y Juntas de Patronato de la infancia? — Organización generalizada que puede tener el Patronato. Organización de carácter general. ¿Debe tomarse como tipo de esta organización la región ó la provincia? Organización local. ¿Convendría que toda organización fuese local, ó es preferente una organización regional ó provincial con Delegaciones locales? — Partiendo de una organización regional, provincial ó local del Patronato, ¿convendrá establecer las bases para que los Patronatos se federen, á fin de que exista cooperación en toda la obra patronal? — Atribuciones que

se deben conceder al Patronato. Atribuciones que deben asumir, y de las que debe desligarse la acción oficial, una vez que los Patronatos se hallen constituídos. — Concurso legal que debe prestar el Patronato en las actuaciones judiciales de enjuiciamiento criminal á que puedan estar sometidos los menores. — Intervención de los Patronatos en diferentes manifestaciones de la educación protectora. ¿Debe dárseles una plena acción, reservándose el Estado únicamente la intervención inspectora? ¿Debe diferenciarse la acción, reservándose el Estado una intervención más amplia? Prácticas seguidas en diferentes países. — Los recursos económicos del Patronato. Subvenciones de los Presupuestos generales, provinciales y municipales. Formas y garantías de estas subvenciones. Suscripciones y cuestaciones. Mandas y legados. Administración de los fondos de los Patronatos, rendimiento y publicación de sus cuentas y balances. — Manera de dar á conocer y difundir la obra patronal. Revista especial. Memorias especiales. Otros medios de publicidad. Congresos y Asambleas. Ejemplaridad de estas prácticas en diferentes países.

Prevención protectora.

Influjos de contaminación moral y de envenenamiento y trastorno orgánico, de que conviene apartar á la juventud para que no se entorpezca y se quebrante su desarrollo. — El tabaco. Legislaciones que prohiben el uso del tabaco á los jóvenes. Procedimiento para hacer efectiva la prohibición. Posibilidad de adopción de procedimientos análogos en nuestro país como medida preservadora. — El alcohol. Legislaciones en que constan medidas y procedimientos para apartar á los jóvenes de la taberna. Posibilidad de adoptar disposiciones legislativas con iguales fines. — La lascivia. Legislaciones en que constan medidas y procedimientos para proteger el pudor de la juventud. Indicaciones respecto á las precauciones que debieran tomarse para ir implantando una organización protectora en este sentido. — La corrupción moral. Estudio de los elementos que pueden estimular esa corrupción. Publicaciones pornográficas. Publicaciones de propaganda delincuente. Publicaciones asimilables á las anteriores. Maneras de preservar á la juventud de ese género de influjos. Indicación de preceptos legislativos en diferentes legislaciones actuales. — La corrupción moral. Los espectáculos. Espectáculos y sitios de concurrencia de los cuales debe ser apartada protectoramente la juventud. Enumeración de las preceptivas legislativas en

diferentes países que tengan esta finalidad protectora. — Maneras de fortalecimiento material y moral de la juventud. La vida del campo. Cómo se podría favorecer la tendencia á hacer vida de campo los días festivos. Ejemplos que imitar de las prácticas de otros países. — Manera de fortalecimiento material y moral de la juventud. Los juegos al aire libre. Manera de establecer una organización para generalizarlos. — Manera de fortalecimiento material y moral de la juventud. Asistencia de la infancia menesterosa favoreciendo la vida campestre y los juegos al aire libre. Asistencia alimenticia por medio de meriendas, comidas, etc.—Organización de espectáculos y distracciones para apartar á la juventud de los influjos que puedan dañarla.

IX

ESTADOS UNIDOS

1

XVI Congreso anual de albañiles.

Las Uniones de albañiles y sus asimilados de Massachussetts se reunieron en Congreso el 11 de Marzo. Éste se celebró en Fickburg, con asistencia de 50 Delegados, representantes de 40 Uniones. Las Memorias de los Secretarios demostraron el progreso de las respectivas Uniones.

Se aprobaron, entre otras mociones, las siguientes:

Sometiendo á *referendum* la implantación de medio día de fiesta los sábados por medio de una Ley;

Pidiendo que las Leyes de interés primordial y las reformas constitucionales se sometan á la aprobación del pueblo;

Reformando los Estatutos de la Asociación nacional de albañiles y obreros similares para que concuerden con los de la Unión Internacional Americana.

La próxima Asamblea se verificará en Brockton.

2

IX Congreso de la Asociación de Industrias metalíferas de Massachussetts.

Se reunió en Boston en los días 21 y 22 de Marzo, con asistencia de numerosos representantes de la clase patronal. Los patronos que asistieron á este Cóngreso dan ocupacion á 65.000 obreros. La Asociación tiene sucursales en 15 ciudades, y el número de asociados es de 755, con aumento de 282 con respecto al año anterior.

Entre los asuntos que discutieron los Delegados, figuran el fomento de la legislación y el progreso de la educación industrial.

Mr. John Kirby, hablando en nombre del Comité legislativo, dijo: «Los intereses patronales debieran estar representados en un Departamento central, constituído por Delegados de las distintas organizaciones nacionales y consagrados á la obra de reunir datos acerca de los proyectos legislativos para remitirlos, juntamente con éstos, á las organizaciones locales y á las personas influyentes de los Estados Unidos, con objeto de despertar las energías de los interesados en ellos y de fomentar la presentación de Leyes convenientes para la protección de los patronos y de los obreros, y del derecho que ambas clases tienen á ocuparse en sus profesiones respectivas.»

Mr. William Lodge, hablando en nombre del Comité de Educación, encareció la importancia de las escuelas industriales, y citó el ejemplo del *Winona Technical Institute*, de Indianópolis, donde los niños, cualquiera que sea su posición social, pueden llegar á ser excelentes operarios en menos tiempo del que requiere el sistema ordinario de aprendizaje en un taller. Es de desear que cunda el procedimiento implantado por el *Winona Institute*.

Acerca de este mismo punto leyó una Memoria Mr. Samuel P. Hubbard, de Boston.

3

Congreso internacional americano-canadiense de obreros zapateros.

Los zapateros americanos y canadienses celebraron su Congreso internacional en Toronto (Canadá) durante los días 12 á 28 de Agosto.

Se trató principalmente de cuestiones de orden interior, sin aprobarse ninguna moción de carácter general.

4

XVIII Congreso de hiladores.

La *International Mule Spinners Union* celebró su Congreso en Boston el 12 de Septiembre, con asistencia de 55 Delegados.

Entre otras mociones, votó una pidiendo la implantación de la jornada de ocho horas por medio de una ley, y otra reclamando el cierre de los talleres en Agosto.

5

Conferencia interpatronal de industrias textiles.

Respondiendo al llamamiento hecho por el Gobernador, Patterson, de Tennessee, á consecuencia de un acuerdo adoptado por las Cámaras de dicho Estado, se celebró en Nashville, á mediados de Octubre, una Conferencia de entidades interesadas en las industrias textiles del Mediodía de los Estados Unidos.

Á esta Conferencia asistieron representaciones de las Sociedades obreras, de los fabricantes y de las Sociedades que tratan de impedir los males consiguientes al trabajo de mujeres y niños.

La Conferencia expuso su parecer en una serie de recomendaciones, que consisten en lo siguiente:

1.° Limitar á catorce años la edad, por bajo de la cual no puedan trabajar los niños en Empresas industriales ó mercantiles;

2.° Limitar á sesenta las horas semanales de los jóvenes menores de diez y ocho años;

3.° Fijar en diez y nueve y diez y siete años, respectivamente, la edad mínima por bajo de la cual no puedan contraer matrimonio los jóvenes de uno y otro sexo;

4.° Fomento de la inspección del trabajo é introducción de reglamentos sanitarios en los talleres;

5.° Declarar que es vago, y, por lo tanto, que está sometido á las leyes contra la vagancia, el hombre que, estando sano, vive del trabajo de su mujer ó de sus hijos;

6.° Educación obligatoria, es decir, obligación por parte de los niños, cuya edad oscile entre siete y quince años, de asistir á la escuela á lo menos diez y seis horas á la semana, y

7.° Implantar un sistema uniforme de inscripción de nacimientos, con objeto de que pueda acreditarse exactamente la edad de los jóvenes.

6

Conferencia anual de obreros textiles americanos.

La Conferencia anual de los *United Textile Workers of America* se celebró en Providence, Rhode Island, durante los días 16 á 18 de

Octubre. Los Delegados concedieron extraordinaria importancia á los asuntos referentes al empleo de *labels* ó marcas obreras, y votaron una resolución disponiendo que todos los que asistan á la próxima Conferencia en calidad de Delegados deberán llevar ropa hecha con telas fabricadas por la Asociación, y aconsejando á los obreros textiles, en general, que no adquieran productos que no sean los de aquélla.

Se participó al Congreso que una fábrica de Wilkes Barre había aceptado el *label* obrero, y lo pondrá en sus productos.

7

VIII Congreso de barberos.

La *Massachussetts State Association of Barbers* celebró su Congreso anual en South Framingham durante el mes de Octubre. Los Delegados acordaron redactar una proposición de ley, que se presentará á las Cámaras, exigiendo á los obreros barberos un examen previo, una licencia y el cumplimiento en sus establecimientos de todas las disposiciones sanitarias, según á lo hecho en el Wisconsin, cuya ley acerca del particular satisface plenamente las aspiraciones del público y de los barberos.

La próxima Asamblea se celebrará en Boston.

8

Convención anual de la Asociación norteamericana de industrias.

Según noticias publicadas por la prensa el Presidente de la Convención anual de la Asociación nacional norteamericana de industrias ha nombrado una Comisión de 35 individuos, encargada de arbitrar los medios de reunir 1.500.000 dollars para poder luchar durante tres años contra la opresión de que es víctima la industria por parte de los Sindicatos obreros. El Presidente ha manifestado que la Asociación quiere conseguir que se respete la libertad de la industria, combatir el *boycottage*, la limitación de la producción y la dictadura de los Sindicatos, añadiendo que los industriales deben luchar contra la situación creada por el propósito de los jefes socialistas de atemorizar al Presidente, al Congreso, á los Jueces y á los jurados.

9

XXXI Congreso de la Federación americana del trabajo.

En Norfolk (Virginia) se reunió el XXXI Congreso de la Federación americana del trabajo, que consta de 117 Uniones nacionales é internacionales, 607 Uniones locales independientes, 541 Uniones centrales urbanas y 36 Federaciones de Estado. El número de asociados llega á tres millones, y lo recaudado en concepto de cuotas por el Comité ejecutivo, que preside Samuel Gompers, asciende á 1.089.000 francos.

La Federación cuenta con 48 agentes *organizadores*, que cobran sueldo, y con cerca de 1.000 agentes voluntarios. Publica un *Boletín* mensual, *The American Federationist*, y las Sociedades adheridas disponen de 92 *Boletines* internacionales y de 194 semanarios de carácter profesional.

La Convention, ó Congreso de la Federación, se ocupó primeramente en asuntos de orden interior, acordando, entre otras cosas, elevar los sueldos del Presidente y del Secretario, que percibirán, respectivamente, 5.000 y 4.000 dollars.

A continuación se trató de la emigración obrera, manteniendo el criterio sostenido en anteriores Congresos, contrario á los chinos y japoneses, solicitando que se prohiba, no solamente su entrada en los Estados Unidos, sino en las colonias de éstos.

El Congreso aprobó una resolución contraria á la compra de los ferrocarriles por el Estado, y otra favorable á la transformación del sistema de reclutamiento que se emplea en la Unión en un sistema análogo al de Suiza.

Al Congreso asistieron varios Delegados extranjeros, entre ellos Hodge y Shackleton, de Inglaterra, y Trotter, de Canadá.

X

FRANCIA

1

Congreso francés de empleados del Estado.

Á fines de Enero se celebró en el Museo social, de París, el Congreso anual de la Federación de Asociaciones del Estado, con asistencia de 17 Asociaciones de empleados en Administraciones públicas. Después de larga discusión se aprobaron las bases siguientes:

1.ª La unificación deberá comprender el personal subalterno de todas las Administraciones centrales ó secundarias de París y de los Departamentos.

2.ª El sueldo inicial del personal subalterno deberá ser igual al que el Estado impone á otras Empresas.

3.ª Los ascensos deben ser periódicos, á menos de impedirlo la Comisión de faltas graves. Todo ascenso fundado en jubilaciones ó fallecimientos está reñido con la idea de justicia.

4.ª Los empleados subalternos que presten idénticos servicios deberán tener sueldos iguales, sobre todo al llegar al término de su carrera.

5.ª El personal del Estado gozará de la jornada de ocho horas y del descanso semanal.

6.ª Igualdad de beneficios para todos, incluso para los que hayan ingresado antes de aprobarse las modificaciones propuestas.

7.ª Respeto á los derechos adquiridos, limitando á 10.000 francos el sueldo máximo de los funcionarios públicos.

8.ª El personal superior deberá asistir á la oficina á las mismas horas que el subalterno, lo cual permitirá la supresión de muchos destinos y la mejora de los que perciben sueldos pequeños.

La Federación acordó además permanecer afiliada á la Federación general de Asociaciones profesionales de empleados del Estado.

2

Congreso francés del Trabajo femenino.

El 26 de Marzo se reunió en París, en la Sala del Gran Oriente, el Congreso del Trabajo femenino, con asistencia de numeroso público

y de Delegados de los Ministros del Interior, del Trabajo y de Negocios Extranjeros.

Madame Margueritte Durand expuso lo que las obreras deben esperar del feminismo, que es «la política de las mujeres», y trazó un cuadro sombrío de la vida de la obrera, tanto en las minas, donde gana un franco al día; como en las fábricas; como en la buhardilla parisiense, donde vive con 75 céntimos; como en el taller del modisto. Á su juicio, el único medio de combatir este estado de cosas es la organización sindical de la mujer, que permitirá hacer frente al problema de los salarios, elevándolos. Si se quiere que la mujer permanezca en el hogar, es preciso que se remunere mejor el trabajo doméstico ó que se le abone un tanto por ciento del salario del marido. Las mujeres, añadió madame Durand, quieren que la ley sea igual para los dos sexos. Algo se ha conseguido en el terreno legal; pero es necesario que las familias se convenzan de la necesidad de educar prácticamente á sus hijas, dándoles una profesión. No cree que convenga conceder el sufragio á la mujer, porque entonces peligrarían las instituciones republicanas; pero sí sacarla del estado de incapacidad legal en que se encuentra, al lado de los menores, de los presidiarios y de los alienados.

Á continuación discutió el Congreso las causas á que obedece la inferioridad de los salarios femeninos y los medios de remediarla. El representante de un Sindicato de costureras reclamó que se impusiera el pago de una patente suplementaria á los patronos que hacen trabajar á domicilio.

También se habló del aprendizaje y de la necesidad de crear un examen de aptitud y de la conveniencia de organizar Cooperativas sobre bases comunistas.

Á petición de las tejedoras de seda votó el Congreso una moción á favor de la nacionalización de las fábricas de hilados, de la reglamentación del trabajo á domicilio y de la supresión del trabajo á destajo.

Un Sindicato de tipógrafos hizo aprobar el principio de la igualdad de salarios de hombres y mujeres en las imprentas.

Entre las mociones aprobadas por el Congreso figura una á favor de la aplicación de la ley de Descanso semanal, y otra solicitando la creación de Inspectores obreros del trabajo, elegidos por los Sindicatos.

En la última sesión del Congreso, celebrada el día 28, se leyeron Memorias acerca de la limitación de la jornada de trabajo y de las Casas-cunas, y se aprobó una moción solicitando que se obligue á

los patronos á poner sillas á la disposición de las obreras que por su constitución física no puedan permanecer en pie muchas horas sin riesgo para su salud.

El jefe del Gabinete del Ministro del Trabajo terminó los trabajos del Congreso, dando gracias al concurso por el apoyo que había prestado á la obra de M. Viviani al expresar la opinión de las mujeres acerca de las reformas y proyectos de reforma encaminados á la protección de las obreras. Es de esperar, añadió, que este Congreso no sea sino la primera manifestación de una Federación que comprenda á todos los Sindicatos femeninos y los agrupe en una acción colectiva.

3

VI Congreso cooperativo socialista francés.

El 31 de Marzo se inauguró en Troyes el VI Congreso de la Cooperación socialista francesa, con asistencia de más de 200 Delegados franceses y extranjeros. El último Congreso se reunió en Nantes en 1905; pero desde entonces se han adherido á la Bolsa de Cooperativas socialistas unas 60 Sociedades más. Esta Bolsa cuenta con 143 Cooperativas de consumo, 36 Cooperativas de producción, 8 Federaciones regionales, 3 Círculos de cooperadores; es decir, con un total de 190 organizaciones. El total de negocios efectuados por las 143 Cooperativas de consumo representó, en 1906, la cantidad de 20.374.000 francos. Se repartieron á los socios, en concepto de beneficios, 1.277.000 francos. El total de cooperadores se eleva á 65.000 familias. El *Boletín* mensual publicado por la Bolsa de Cooperativas socialistas tiene hoy día una tirada de 8.500 ejemplares, 5.000 más que en 1905.

Los asuntos que figuraban en la orden del día del Congreso eran, entre otros, la producción vinícola, la propaganda cooperativa, la solidaridad cooperativa, la reglamentación de la produccián industrial, la organización de la cooperación de consumo, la cooperación desde el punto de vista femenino, el sindicalismo y la cooperación.

Las Cooperativas habían organizado, con motivo del Congreso, en la Bolsa del Trabajo, en Troyes, una Exposición de sus productos.

Después de animados debates, los congresistas votaron las siguientes conclusiones:

Producción vinícola.—«Con objeto de apresurar la penetración del socialismo en los campos, y particularmente en los centros donde ya

existen Cooperativas vinícolas, los Delegados de las Cooperativas se comprometen á hacer una propaganda constante para que sus Cooperativas compren los vinos de las Cooperativas socialistas adheridas á la Bolsa Cooperativa socialista. Decídese además que, á medida que se abra salida á estos productos, se crearán nuevas Cooperativas sobre las bases acordadas por los Congresos anteriores.

»Aconsejan á todos los militantes de la acción sindicalista y socialista que exijan á sus Sociedades los productos de las Cooperativas vinícolas, y á las Sociedades cooperativas de consumo que se dejen de intermediarios y acudan, para las compras de vinos, al almacén cooperativo. Además, invitan á las Sociedades cooperativas vinícolas adheridas á la Bolsa á no admitir socios que no trabajen por cuenta propia y á comprar vino únicamente á los socios.»

Solidaridad cooperativa.—«El Congreso, teniendo en cuenta los servicios que puede prestar al conjunto de Sociedades cooperativas la creación de una Caja nacional de solidaridad, cuyo objeto sea centralizar los donativos hechos aisladamente y sin orden, aconseja á las Sociedades adheridas que contribuyan con todas sus fuerzas al desarrollo de esta institución, haciendo que sus Juntas generales voten una cantidad fija anual para esa Caja y que sus socios envíen donativos.»

La cooperación desde el punto de vista de la mujer y el niño.—«Organización de fiestas familiares semanales para madres y niños en salas preparadas al efecto. Estudio de la organización cooperativa del trabajo femenino. Creación de un Concurso anual entre los hijos de los cooperadores adheridos.»

También se aprobaron otras mociones relativas á la adhesión de los empleados de las Cooperativas á un Sindicato de la Confederación general del Trabajo y á las simpatías de los cooperadores por la organización del proletariado sobre la triple base de la acción política, cooperativa y sindical.

El Congreso terminó el día 2 de Abril.

4

I Congreso nacional del partido socialista independiente de Francia.

Se celebró en Lyon, en los días 31 de Marzo y 1.º de Abril. Asistieron numerosos Delegados, y entre ellos los Sres. Zeyaés, Gerault-Richard, Violette, etc. Las discusiones versaron sobre el antipatriotis-

mo, el antimilitarismo y las relaciones entre el partido socialista y los partidos de la izquierda. El *herveísmo* no tuvo defensores. Uno de los Delegados hizo constar que el partido socialista francés padece un tumor, que sería preciso extirpar: el tumor del antipatriotismo.

En lo tocante á las relaciones con los demás partidos, hubo grandes divergencias. Los parlamentarios se muestran oportunistas, al contrario de los Delegados de las Federaciones. Los primeros aspiran á una colaboración con los partidos radicales, especialmente con la fracción radical socialista. Los segundos no admiten más que acuerdos circunstanciales, é insisten en apartarse del partido radical.

Las Comisiones nombradas para el estudio de las cuestiones indicadas presentaron sus ponencias, y el Congreso votó las siguientes mociones:

Acción directa y huelga general.—«El Congreso reprueba el método llamado directo, preconizado por los libertarios, cuyo resultado no puede ser otro que una reacción. En cuanto á la huelga general, las diversas tentativas que se han hecho durante los últimos años prueban los peligros que ofrece para la clase obrera. El Congreso condena, pues, como peligrosas, la acción directa y la huelga general, y considera que el proletariado francés tiene en la acción política y en la acción corporativa combinadas, en las libertades políticas y en las libertades sindicales, los medios más directos y más eficaces de conseguir su emancipación.»

Internacionalismo.—«El partido socialista francés afirma el internacionalismo fundamental del socialismo. El dominio internacional del capitalismo hace necesario el acuerdo internacional de los trabajadores. El partido socialista francés proclama su voluntad de mantener la paz entre los pueblos. Condena la política de agresión, ya se trate de guerras continentales ó coloniales, sin dejar de trabajar con todas sus fuerzas en la preparación del desarme general y simultáneo, reclamando desde ahora la reducción gradual de las cargas militares. La solidaridad internacional no puede privar á un pueblo del derecho y del deber de defenderse contra cualquier agresión extraña; por lo cual, el partido socialista francés reprueba enérgicamente el antipatriotismo. El partido socialista francés tiene, por lo tanto, íntima conexión con las tradiciones socialistas de Blanqui, el cual, cuando la patria estaba en peligro, defendió siempre el patrimonio del derecho y de la libertad, y con la tradición de la Revolución francesa, que, al ponerse de parte de los pueblos contra los tiranos, jamás separó la causa de Francia de la causa de la humanidad.»

Actitud con respecto á las izquierdas.—«El Congreso del partido

socialista francés, considerando que la República es el instrumento indispensable de las reformas sociales y económicas; que dichas reformas sólo pueden conseguirse mediante un acuerdo entre los distintos partidos de la izquierda, se pronuncia por la colaboración del partido socialista parlamentario con aquellos partidos que hayan declarado su voluntad de apoyar aquellas reformas.»

Principios en que se funda el partido. - «El partido socialista francés hace suya la doctrina socialista internacional, fundada en los principios siguientes:

1.° Lucha contra los privilegios capitalistas hasta la completa transformación de la propiedad capitalista en propiedad social.
2.° Acuerdo y acción internacional de los trabajadores.
3.° Conquista de todos los Poderes públicos.
4.° Autonomía de la política socialista interior de cada nación.»

Esta declaración de principios motivó una larga discusión.

Una vez nombrada la Comisión administrativa del partido, se dió por terminado el Congreso, acordándose que el próximo se reuna en Marsella.

5

Congreso de maestros primarios.

Reunido en Nantes, á fines de Marzo, este Congreso votó en primer término la siguiente moción:

«El Congreso, considerando que la acción individual es impotente para hacer triunfar nuestras reivindicaciones, y que sólo conseguiremos este fin por medio de la acción colectiva;

Que es necesario sustituir á la acción pública de las *Amicales* actuales una acción económica fundada en la estrecha solidaridad de los adheridos para combatir el favoritismo y la arbitrariedad administrativa;

Que, mediante la unión del proletariado manual y del proletariado intelectual, podrán los maestros dar á los hijos de la clase obrera una enseñanza que responda á sus necesidades y á sus aspiraciones;

Que, al asociar su acción á la del proletariado, los maestros le aportarán el concurso de sus conocimientos, y obtendrán, en cambio, el decisivo apoyo de las fuerzas obreras organizadas;

Que las ventajas legales de los Sindicatos son superiores á las que gozan las Asociaciones declaradas;

Que puede, entre otras cosas, sustituirse á los individuos de ellas que hubieren sido víctimas de injusticias;

Que pueden comparecer ante los Tribunales y acudir al Consejo de Estado;

Que pueden adquirir libremente y disponer de sus fondos, y ser consultados acerca de todas las cuestiones que surjan en sus Corporaciones;

Que pueden federarse, celebrar Congresos, fundar Cajas de retiros, socorros mutuos, etc.,

Protesta contra el proyecto de ley sobre Asociaciones de funcionarios, que, de ser aprobado, constituiría una ley de excepción para considerable número de ciudadanos, y apela á la clase obrera para que apoye á los funcionarios en la lucha que sostienen contra las tradiciones de autoridad de los actuales gobernantes.»

Consecuencia de esta moción, fué esta otra:

«El Congreso de la Federación nacional de Sindicatos de maestros:

Considerando que la Confederación general del Trabajo es la expresión viva y animada de la solidaridad proletaria;

Que es en la actualidad el lazo de unión indispensable entre todas las organizaciones sindicales;

Que ninguna organización consciente de sus deberes de solidaridad puede quedar fuera de la Confederación;

Considerando además que los maestros asalariados por el Estado tienen, como los demás asalariados, reivindicaciones que presentar á quien los emplea, es decir, al Estado-patrono;

Que no pueden, en modo alguno, ratificar la teoría gubernamental que levanta una barrera entre el proletariado administrativo y los asalariados de la industria particular;

Que al adherirse á la Confederación cumplen un deber de solidaridad obrera y quedan libres de observar un método y una táctica propios;

Que los Sindicatos obreros han apoyado y fomentado siempre las reivindicaciones de los asalariados del Estado;

Considerando, por último, que los Sindicatos de maestros se han incorporado ya á la Confederación al adherirse á sus Bolsas del Trabajo;

Declara que se adhiere á la Confederación general del Trabajo.»

Esta moción se votó por unanimidad.

Además, los congresistas aprobaron mociones relativas á la duración de la jornada de trabajo y á la separación de los servicios legales, y los que son facultativos ó extraescolares.

El próximo Congreso se celebrará en Lyon.

6

Congreso nacional de mineros franceses.

El 9 de Abril se inauguró en Denain, departamento del Norte, el Congreso de la Federación nacional de mineros y similares de Francia. Comprendía el programa de la Asamblea 23 asuntos, entre los cuales figuraban los siguientes: jornada de ocho horas, salarios, *prud'hommes* mineros, accidentes y enfermedades profesionales, libertad de conciencia, Delegados mineros, retenciones, retiros, Cajas de socorros, nacionalización de las minas, descanso semanal, sufragio universal en materia económica, conciliación y arbitraje, Congreso internacional de 1907, etc.

Asistieron al Congreso 75 Delegados en representación de 45 organizaciones, y lo presidió Moreau, del Sindicato del Norte. Las sesiones duraron hasta el día 15, discutiéndose casi todos los temas incluídos en el programa.

Con respecto á los retiros, votó el Congreso la moción propuesta por el ponente Quentin, ó sea que las pensiones se eleven á dos francos diarios á los veinticinco años de trabajo, cualquiera que sea la edad del obrero; que la Ley de 1894 se aplique también á las pizarreras, y que la administración de las Cajas de retiro se halle en manos de los obreros.

Los congresistas votaron á continuación las conclusiones de la ponencia relativa al descanso semanal, en las cuales se pide la absoluta prohibición del trabajo en domingo, excepto en caso de que ocurran graves desprendimientos de tierra, y el cumplimiento íntegro y exacto de la ley, que no en todas las minas se respeta.

La cuestión del sufragio universal en materia económica dió lugar á grandes discusiones. El ponente Bouchard propuso que declarase el Congreso que la presencia de los obreros en los Consejos de administración debe ser obligatoria, lo mismo que la ampliación de la capacidad jurídica de los Sindicatos.

Algunos congresistas se opusieron á este criterio, alegando que la presencia de los obreros en esas juntas fortalecería la sociedad capitalista, y que los trabajadores deben limitarse á conquistar un salario mínimo y la jornada de ocho horas. El Congreso aprobó, esto no obstante, la moción propuesta por el ponente.

La cuestión del militarismo dió lugar también á animado debate. La Comisión encargada de estudiar este asunto manifestó que el Con-

greso minero debía mantenerse en el terreno puramente económico y no hacer política anarquista, y, que en este orden de ideas, lo que debían procurar los obreros es que los soldados no disparen contra ellos con motivo de las huelgas. Además, las Federaciones nacionales deben ponerse de acuerdo con objeto de declarar simultáneamente la huelga en tiempo de guerra.

Después de largo debate, en el cual los individuos de la Comisión hicieron resaltar la incompetencia de un Congreso corporativo para tratar de cuestiones políticas y la necesidad de no hacer campañas favorables á los anarquistas, el Congreso votó las conclusiones de la ponencia con ciertas adiciones.

La moción relativa al salario mínimo se aprobó sin discusión: dícese en ella que habrá de establecerse este salario poniéndose antes de acuerdo todas las regiones.

Finalmente se aprobaron algunas mociones de orden puramente interior: se acordó publicar dos veces al mes, en vez de una, el órgano federal *El Obrero Minero*, se votó la Memoria dando cuenta de los progresos de la Federación durante el año anterior, y se designó á Montceau-les-Mines para celebrar el próximo Congreso.

7

XVIII Congreso nacional de obreros ferroviarios franceses.

El 10 de Abril comenzó en París el XVIII Congreso de los obreros franceses de ferrocarriles, con asistencia de más de cien Delegados, procedentes de toda Francia, de Argelia y de Túnez.

Hé aquí la distribución de Delegados por Compañías de ferrocarriles:

	Grupos.	Delegados.
Este	34	32
Ferrocarriles del Estado	8	5
Mediodía	12	11
Norte	13	14
Orléans	5	4
Oeste	28	18
París-Lyon-Mediterráneo	28	19
Argelia, Túñez, Córcega	15	7
	143	110

Los 143 grupos comprenden un total de 50.000 empleados.

Entre las mociones aprobadas por este Congreso figuran las siguientes:

«El Congreso, deseando conseguir la aprobación de una ley que conceda á los obreros y empleados de ferrocarriles los beneficios de la jubilación y los de una reglamentación especial del trabajo, considera que, con este objeto, es necesario llevar á cabo una manifestación, que se verificará el mismo día en Francia, en Argelia y en Túnez; repartir á los individuos del Sindicato nacional tarjetas postales que contengan las indicaciones necesarias para que los obreros ferroviarios las envíen individualmente al Presidente del Senado con su firma y sus señas; y si no se obtiene el resultado apetecido por este procedimiento, acudir á la acción sindical, bajo todas sus formas, hasta obtener completa satisfacción.»

Con respecto al descanso semanal, aprobó el Congreso, por unanimidad, las siguientes conclusiones:

«El Congreso aprueba las decisiones del Consejo de Administración del Sindicato nacional referentes al descanso semanal. Insiste especialmente en que todo el personal, sin excepción alguna, obtenga:

1.° Cincuenta y dos días de descanso anuales, de los cuales diez y seis en época que se deje á elección del interesado.

2.° Todos los descansos pagados. .

3.° Que los descansos no se concedan por medios días: serán de treinta y seis horas consecutivas, excepto para los empleados que hagan servicio alterno, que tendrán una vez un descanso de veinticuatro horas y la vez siguiente un descanso de cuarenta y ocho horas.

Estas disposiciones se aplicarán á los ferrocarriles secundarios y á los de Argelia y Túnez. No se podrán disminuir los derechos adquiridos por los empleados que ya gozan de mayores descansos.»

El Congreso discutió también la cuestión de la compra de los ferrocarriles por el Estado, y aprobó la siguiente moción:

«El Congreso protesta, con la mayor energía, contra la forma propuesta para la adquisición del ferrocarril del Oeste; insiste en que la compra sea total y no parcial, y declara que dicha compra se impone con urgencia, sin que sea posible pensar en otra combinación.»

En lo referente á las huelgas parciales, asunto que dió lugar á un extenso debate, el Congreso, después de estudiar las conclusiones propuestas por el Consejo de Administración, que consisten en no emprender ninguna huelga sin ponerlo en conocimiento de dicho Consejo; el Congreso, en vista de las diferencias de opinión que sustentan los Delegados, deja este asunto para la próxima Asamblea.

Después se trató de la jornada de ocho horas y de los salarios. La primera de estas cuestiones no dió lugar á debate alguno; la segunda suscitó una discusión, cuyo resultado fué aprobar una moción, en la que se expone la necesidad de fijar un salario mínimo en cada región, y no un salario mínimo común en todas las líneas de ferrocarriles.

Por último, antes de terminar sus trabajos, el Congreso votó, por gran mayoría, la siguiente conclusión:

«El Congreso, considerando que la emancipación económica del proletariado no puede efectuarse sino mediante la unión, cada vez más íntima, de todos los trabajadores, faculta al Consejo de Administración para ponerse al habla con la Confederación general del Trabajo, al efecto de realizar una agitación sindical común y de reforzar, en cuanto sus medios lo permitan, los trabajos de este organismo en su lucha contra el capital.»

8

Congreso de la Federación de industriales y comerciantes franceses.

El 21 de Abril dió término á sus tareas el Congreso de industriales y comerciantes franceses, que, reunido en París bajo la presidencia de M. André Lebon, había estudiado cuestiones tan importantes como el contrato de trabajo y el seguro patronal contra la huelga.

Con respecto al contrato de trabajo, el Congreso, después de estudiar el Proyecto de ley presentado por M. Doumergne á la Cámara el 2 de Mayo de 1906, expuso el deseo de que la responsabilidad del patrono se limite á los términos del mandato escrito y de que el contrato quede anulado al terminar los plazos necesarios á las partes para informarse de las condiciones normales del trabajo, no debiendo exceder estos plazos de ocho días.

En lo concerniente á los contratos colectivos, el Congreso, «considerando que la legislación colectiva puede fundarse únicamente sobre la igualdad de las partes en punto á responsabilidad y que es conveniente hacer efectiva la de los Sindicatos, expresa el deseo de que se rechace el art. 18 de aquella ley, así como toda disposición que tienda á hacer extensivas las obligaciones de un contrato colectiva hecho entre un Sindicato y un patrono á otras industrias de la misma región sin el asentimiento de los interesados. El Congreso pide además que los Sindicatos no puedan intervenir en ninguna acción derivada de contratos colectivos sin haber asumido antes las obligaciones que resultan de esos contratos».

Continuando el examen de la ley propuesta por M. Doumergne, el Congreso pide que se supriman los artículos 34 y 39, por considerar que la obligación impuesta á los patronos de indemnizar al personal que queda sin trabajo, por circunstancias independientes de la voluntad del industrial, es una agravación injusta de las pérdidas que ya experimentan por el hecho de suspenderse el trabajo.

Respecto de la influencia de la huelga en el contrato de trabajo, votaron los congresistas la siguiente moción:

«Considerando que el art. 56, tal y como está redactado y se comenta en el preámbulo de la ley, diciendo que «la huelga es, salvo manifestación contraria de una de las partes, una suspensión del contrato de trabajo, parece poner á cargo del patrono todos los gastos de la huelga, puesto que obliga á éste, juntamente con el artículo 46, que trata del *délai-congé*, á sobrellevar las pérdidas consiguientes; considerando que la base de todo contrato es su carácter bilateral, y que el contrato de trabajo, si lo perdiera, sería un concepto sin significación alguna; considerando que, por otra parte, el Proyecto de ley pone á cubierto las industrias del Estado, declarando que en ellas la huelga equivaldrá á una ruptura del contrato, expresa el deseo de que la huelga siga considerándose, de acuerdo con la jurisprudencia, como una ruptura de contrato, lo mismo para las industrias particulares que para las del Estado.»

Finalmente, el Congreso se pronunció á favor del arbitraje potestativo y contra el arbitraje obligatorio.

9

Congreso mutualista.

Á fines de Abril se reunió en Niza un Congreso mutualista, al cual asistieron M. Millerand, el Príncipe de Mónaco y M. Paul Deschanel.

Se votaron, entre otras, las resoluciones siguientes:

«Los retiros mutualistas deben estar garantizados; las Sociedades que se ocupen con retiros garantizados deberán constituir retiros con capital enajenado; como correctivo, para la protección de la familia deben prever la constitución de un capital mediante el seguro al ocurrir la defunción; las Sociedades deben estar facultadas para percibir cuotas uniformes ó proporcionales, dando la preferencia á esta última forma.

»El órgano más apto para crear retiros mutualistas es la Caja autónoma departamental incorporada á la Unión, estando facultadas las Uniones de varios Departamentos para crear una Caja única de retiros.»

10

Asamblea general de la Sociedad para el estudio práctico de la participación en los beneficios.

El 5 de Mayo se celebró en el Museo Social, de París, bajo la presidencia de M. Delombre, la Asamblea anual de la Sociedad para el estudio práctico de la participación en los beneficios.

Después de leída la Memoria referente á los trabajos de la Sociedad durante el año anterior, M. Trombert, Secretario, hizo un elogio del Sr. Eduardo Goffinon, antiguo Vicepresidente de la Sociedad, que dedicó su vida á la difusión de las ideas por ella defendidas, y tuvo la satisfacción de verla progresar y desarrollarse.

«Fundada en interés de las partes interesadas, es decir, en la retribución legítima de un servicio, la participación en los beneficios constituye un cambio de ventajas inestimable para la afirmación de la solidaridad del capital y el trabajo.»

Á continuación el Sr. Delombre expuso la importancia de la Sociedad, la labor que realiza y los resultados que ha conseguido.

11

IX Congreso de obreros de ferrocarriles del Estado.

El 6 de Mayo se reunió en la Bolsa del Trabajo, de París, el IX Congreso de obreros de ferrocarriles del Estado, con asistencia de 20 Delegados, que representaban 14 Secciones. El Congreso inauguró sus trabajos, aprobando por unanimidad, la siguiente moción:

«Considerando que la organización sindical, por la influencia que ejerce sobre los elegidos mediante sufragio universal, es suficiente para la mejora y la renovación sociales:

Que esta acción será irresistible cuando los obreros hayan comprendido el fin que persiguen los Sindicatos:

Considerando, por lo tanto, que todos los trabajadores deben unirse para la defensa de sus derechos, para la lucha contra los

abusos y para la conquista de las mejoras, cada vez más necesarias y cada vez más urgentes, el Congreso encarece á los obreros la necesidad de agruparse bajo la bandera sindical y de apoyar con su número el sacrificio de los militantes.»

Á continuación estudiaron los Delegados diferentes cuestiones, tales como los retiros, los salarios, los traslados, la jornada de diez horas como máximum y el cierre completo de las estaciones los domingos y días festivos.

Terminado el estudio de estos asuntos, el Congreso acordó que una Comisión visitase al Ministro de Obras públicas para comunicarle los acuerdos adoptados y exponerle las aspiraciones de los obreros. Los trabajos de la Asamblea terminaron el día 7 de Mayo, después de afirmar una vez más su absoluta adhesión á las ideas sindicalistas.

12

II Congreso de aduaneros franceses.

Reunido en París á mediados de Mayo, con asistencia de 53 Delegados que representaban á 26 grupos y á 15.000 empleados, aprobó las siguientes conclusiones:

Sueldos. — Sueldo inicial 1.200 francos, con aumento de 100 francos cada tres años hasta llegar á 1.600 francos para los números, á 1.700 para los cabos y á 1.800 para los sargentos.

Retiros. — Los agentes de Aduanas, hasta la categoría de guarda-almacén, se jubilarán forzosamente á los veinticinco años de servicios, obteniendo un retiro igual á las tres cuartas partes del sueldo que perciban durante los últimos dos años.

Además, pidieron los congresistas que se suprimiera el acuartelamiento, por ser empleados civiles, y que cada agente de Aduanas viviera donde quisiera. El producto de la venta de los cuarteles podría emplearse en mejorar los sueldos.

Una Comisión, nombrada por el Congreso, quedó encargada de participar al Gobierno los acuerdos aprobados.

13

Congreso Católico francés.

El Congreso diocesano de París, reunido á fines de Mayo, dedicó algunas de sus sesiones á las obras sociales. El abate Poulin, Cura

párroco de Ménilmontant, habló de las Cooperativas de consumo, y expresó el deseo de que los católicos imiten á los socialistas, fundando Cooperativas que no sólo les faciliten recursos para sus obras, sino que los pongan en contacto con las clases trabajadoras. No hay que detenerse ante el temor de hacer concurrencia á los comerciantes al por menor, porque éstos no prestan el menor auxilio á las obras católicas.

M. de Lamarzelle abundó en estas mismas ideas, y encomió la utilidad de las Cooperativas desde el punto de vista de la propaganda. Para los socialistas, dijo, la cooperación no es un fin, sino un medio de atraerse, con ventajas económicas, á los obreros, con los cuales forman verdaderos cuerpos de ejército.

M. Pelletier, profesor del Instituto Católico, expuso la conveniencia de que las Cooperativas católicas de consumo se pongan en relaciones directas con los Sindicatos agrícolas, que se encuentran en muchos casos en manos de los católicos.

También trató el Congreso del descanso semanal. El ponente M. Zamanski estudió punto por punto la ley de 13 de Julio de 1906, esforzándose en demostrar que admite demasiadas excepciones. Censuró la campaña emprendida contra la aplicación de la Ley por comerciantes demasiado avariciosos, y añadió que los católicos deben conseguir la modificación de la ley en el sentido de obtener la aplicación íntegra del descanso dominical y colectivo y el cierre obligatorio de las tiendas y almacenes.

14

Congreso de obreros empleados en fábricas de pólvora.

En la segunda quincena de Junio se reunió en París el Congreso de obreros empleados en las fábricas de pólvora. Entre las mociones aprobadas figuran las siguientes:

«Que las viudas de los obreros sean empleadas en las fábricas á la muerte de sus maridos, y que se cree una categoría especial para conservarlas, en caso de licenciamiento, mientras sean viudas.

»Que se aplique á las fábricas de pólvora el Decreto referente á la inspección del trabajo y al nombramiento de Delegados obreros encargados de dicha inspección.

»Que se remita á la Federación y á los Secretarios de los Sindicatos un ejemplar de cada circular que interese al personal auxiliar.

»Que se conceda una gratificación mensual á los cabezas de familia empleados en las fábricas y padres de niños menores.

»Que se implante en las fábricas la jornada de ocho horas y el descanso semanal.»

Estas mociones se pusieron en conocimiento del Ministerio de la Guerra, cuyos representantes manifestaron que se tendría muy en cuenta, y que ya se había presentado á las Cámaras un proyecto de ley referente al descanso dominical en las fábricas de pólvora y á la implantación en ellas de la jornada de ocho horas y media.

15

Congreso de obreros en tabacos.

Á fines de Junio se celebró en París el Congreso de los obreros empleados en las fábricas de tabacos. En él se aprobaron diferentes conclusiones relativas á la organización del trabajo en esta industria del Estado. Entre estas conclusiones figura la siguiente:

«El Congreso, considerando que la Federación de obreros en tabacos se halla debidamente constituída y que sus individuos, lo mismo que los obreros de la industria particular, están sometidos á todas las fluctuaciones producidas por los materiales con que trabajan, y que, por consiguiente, los salarios varían según el valor de dichos materiales:

»Considerando que la única garantía concedida á la Corporación es la que reside en la ley de 1884 sobre Sindicatos profesionales, que debe aplicarse por entero,

»Resuelve otorgar al Comité central los poderes necesarios para obtener esta mejora y apelar, si es necesario, á una acción general de la Federación.»

En lo relativo á los salarios, adoptó el Congreso estas conclusiones:

«Considerando que, hasta el día, la Administración no ha modificado las bases por que se rigen los salarios que se abonan desde hace muchos años á los obreros en tabacos, acuerda desarrollar una acción benéfica, con objeto de obtener el aumento de salarios motivado por la carestía continua del coste de la vida.»

16

Congreso anual de la Federación socialista del Sena.

El 21 de Julio se celebró en la Casa del Pueblo del 18.° distrito de París el Congreso anual de la Federación socialista del Sena.

Asistieron á él 300 Delegados. Se trató en primer término de la cuestión del militarismo; y después de un debate muy animado, se aprobó, por 212 votos contra 40, la siguiente moción:

«La Federación, confirmando los acuerdos adoptados por los precedentes Congresos internacionales, considera que la solidaridad internacional de los proletarios y de los socialistas de todas las naciones es el primer deber de éstos. Les recuerda que deben tomar parte en las manifestaciones del 1.º de Mayo, y que la primera consecuencia necesaria de esta conducta es el mantenimiento de la paz internacional. Recordando asimismo los acuerdos de la Oficina internacional y de la Conferencia interparlamentaria, les invita á hacer posible el éxito de estas decisiones, mediante una acción preparada, ordenada y combinada, que ponga primero en cada país, y luego en los otros países, toda la energía de la clase obrera y del Partido socialista en la prevención de la guerra, por todos los medios: desde la intervención parlamentaria, la agitación pública y las manifestaciones populares, hasta la huelga general y la insurrección.»

Se trató á continuación de los asuntos coloniales, acordando el Congreso atenerse al contenido del informe redactado por el Diputado Rouanet.

El debate más extenso fué el ocasionado por los representantes de las tendencias sindicalistas, entre ellos por Hervert, que aspiraba á que el Congreso ratificase la moción votada en Limoges, y en la cual se afirma que el proletariado sólo podrá libertarse por la acción combinada de la política y el sindicalismo, llevado hasta la huelga general.

El Congreso votó acerca de este punto la siguiente moción:

«El Congreso, convencido de que la clase obrera no podrá libertarse plenamente sino por la fuerza combinada de la acción política y de la acción sindical, por el sindicalismo llevado hasta la huelga general y por la conquista de todo el poder político, con objeto de lograr la expropiación general del capitalismo;

Convencido de que esta doble acción será tanto más eficaz cuanto mayor sea la armonía del organismo político y del organismo económico, puesto que el sindicalismo se propone el mismo fin que el socialismo;

Considerando que esta concordancia fundamental de la acción política y de la acción económica del proletariado asegurará necesariamente, sin confusión, subordinación ni desconfianza, la libre cooperación entre ambos organismos,

Invita á todos los militantes á trabajar para que se disipen las desavenencias entre la organización corporativa y la organización política de la clase obrera.»

Después de haber aprobado una moción solicitando para los obreros extranjeros establecidos en Francia los mismos derechos de que gozan los obreros franceses, y exigiendo la supresión del derecho de expulsión de los extranjeros, el Congreso se ocupa en asuntos de orden interior de la Federación y da por terminados sus trabajos.

17

La Semana Social de Amiens.

En los primeros días de Agosto se verificó en Amiens la Semana Social. Entre los temas discutidos merecen especial mención los siguientes:

«El progreso religioso y el progreso social», por el abate Sertillanges; «El sentido social», por el abate Six, Director de *La Démocratie Chretienne;* «El contrato de trabajo», por M. Boissard; «La confederación del trabajo», por M. Martin Saint-Léon; «Los *trusts*», por Max Turmann; «La noción cristiana de la propiedad», por el abate Calippe; «Las coaliciones de productores», por Max Turmann, etc.

Á los cursos de la Semana Social han asistido más de 1.200 personas.

18

IV Congreso de la Federación de obreros mecánicos.

La Federación de obreros mecánicos franceses celebró su IV Congreso en París en los días 8, 9 y siguientes de Agosto. En sus trabajos tomaron parte 40 Delegados franceses y los representantes de las Federaciones de mecánicos de Alemania, Austria, Hungría, Dinamarca, Suecia y Suiza.

El balance financiero de la Federación demuestra que los ingresos se elevan á 94.000 francos, y los gastos, á 91.000; el 30 de Junio de 1907, su capital ascendía á 13.000 francos. La Federación asegura á sus miembros una indemnización de 2 francos diarios durante ocho semanas al año, en caso de huelga; un auxilio pecuniario, de 40 francos, en caso de traslado, así como otras varias ventajas.

Después de los discursos de rúbrica se planteó la cuestión de si

convenía ó no fusionar la Federación de mecánicos con las cinco Federaciones de obreros en metales que existen en la actualidad en Francia. El Congreso, por unanimidad, acordó que una Comisión se ponga al habla con estas Federaciones, con objeto de llegar á un acuerdo.

Los congresistas resolvieron elevar la cuota federal á partir del 1.° de Enero de 1908.

Á continuación aprobó el Congreso conclusiones favorables al descanso semanal, á la inspección del trabajo y al contrato colectivo.

19

IV Congreso nacional del partido socialista francés.

En los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Agosto se celebró en la *Maison du Peuple*, de Nancy, el IV Congreso nacional del partido socialista francés. En su orden del día figuraban las cuestiones siguientes:

1.ª Memoria del Consejo nacional y de las Federaciones;
2.ª Memoria del grupo socialista parlamentario;
3.ª Memoria de los Delegados de la Oficina internacional;
4.ª Congreso internacional de Stuttgart;
5.ª Modificación de los Estatutos;
6.ª Descuento de la indemnización parlamentaria;
7.ª Colaboración de los Diputados socialistas en periódicos extranjeros;
8.ª Impresión de folletos y circulares;
9.ª Enseñanza primaria;
10. Acumulación de funciones electivas;
11. Prohibición á los miembros del partido de aceptar condecoraciones;
12. Propaganda en Centros marítimos;
13. Congreso privado;
14. Sindicatos de funcionarios;
15. Programa municipal del partido;
16. Propaganda en Centros agrícolas;
17. La francmasonería y el partido;
18. Elección de una Comisión administrativa permanente;
19. Designación de la ciudad donde ha de verificarse el Congreso de 1908.

La sesión inaugural del Congreso se celebró el día 10, bajo la pre-

sidencia de Vaillant; pero los trabajos del Congreso no comenzaron hasta el día siguiente, con la lectura de las Memorias de la Secretaría y de la Tesorería del partido. Según la primera de estas Memorias, ascienden á 48.000 las tarjetas de miembro expedidas por la Secretaría. Al decir de la segunda, los ingresos del partido se elevaron á 78.514 francos, y los gastos, á 55.000, habiendo en Caja algo más de 30.000 francos.

En la segunda sesión, que se celebró el día 12, quedó aprobada la Memoria de los Diputados socialistas acerca de su gestión parlamentaria, y comenzó la discusión de los asuntos incluídos en la orden del día del Congreso. En primer término figuraba la cuestión del antimilitarismo y de los conflictos internacionales. Tres mociones se presentaron acerca de este punto: la de la Federación del Sena, la de la Federación de la Yonne y la de la Federación de Dordogne. Destinadas al Congreso internacional de Stuttgart, fueron objeto de largo debate, en el que intervinieron, entre otros, Guesde, Vaillant, Hervé y Jaurés. La votación dió por resultado la adopción del criterio sustentado por la Federación del Sena en el Congreso de Limoges y aprobado por esta Asamblea. Hé aquí los términos de la moción:

«El Congreso confirma nuevamente las resoluciones de los Congresos internacionales anteriores:

1.° En lo que respecta á la acción contra el militarismo y el imperialismo, que es el armamento organizado por el Estado para mantener á la clase obrera bajo el yugo económico y político de la clase capitalista.

2.° Recordando á la clase obrera de todos los países que un Gobierno no puede amenazar la independencia de una nación extranjera sin atentar contra esa nación, contra su clase obrera y contra la clase obrera internacional; que la nación y la clase obrera amenazadas tienen el imperioso deber de defender su independencia y su autonomía contra ese atentado y el derecho á contar con el concurso de la clase obrera de los demás países, y que la política antimilitarista y únicamente defensiva del partido socialista le ordena perseguir el desarme militar de la burguesía y el armamento de la clase obrera merced al armamento general del pueblo.»

Esta moción se aprobó por 190 votos y 100 abstenciones.

Á continuación se trató de la política colonial, aprobándose las mociones propuestas, y de las relaciones del partido con los Sindicatos. Este último punto dió lugar á un debate no menos extenso que el de la moción antes traducida. Dos mociones se habían formulado: la una, presentada por la Federación del Cher, proponía que los so-

cialistas trabajasen por disipar todo desacuerdo entre la organización corporativa y la organización política de la clase obrera; la otra, apoyada por la Federación de la Dordogne, era aún más explícita, y aconsejaba que la acción sindical y la acción política se combinasen nacional é internacionalmente. Después de largas discusiones, en las que intervinieron varios oradores, quedó aprobada, por 167 votos contra 141, la moción del Cher, que dice así:

«El Congreso, convencido de que la clase obrera no podrá libertarse por completo sino mediante la fuerza combinada de la acción política y de la acción sindical, mediante un sindicalismo que vaya hasta la huelga general y mediante la conquista del Poder político al efecto de la expropiación generel del capitalismo;

Convencido de que esta acción será tanto más eficaz cuanto mayor sea la autonomía del organismo político y del organismo económico, puesto que el sindicalismo se propone el mismo fin que el socialismo;

Considerando que esta concordancia fundamental de la acción política y de la acción económica del proletariado asegurará necesariamente, sin confusión, subordinación ni desconfianza, la libre cooperación entre ambos organismos,

Invita á todos los militantes á trabajar cuanto puedan para disipar toda mala inteligencia entre la organización corporativa y la organización política de la clase obrera.»

Esta moción fué aprobada también por el Congreso de Limoges.

Tratóse después del derecho electoral de la mujer, no votándose ninguna moción acerca de este punto; y en lo relativo á inmigración obrera, se aprobaron, con una adición, las conclusiones votadas acerca de este punto por el Congreso socialista de Bruselas.

Terminado el estudio de las cuestiones que habían de estudiarse en Stuttgart, ocupándose los Delegados en asuntos de orden interior. Se acordó mantener el *statu quo*, en lo referente á la cantidad abonada por los Diputados socialistas con cargo á sus dietas parlamentarias; se votó una moción, apoyada por varias Federaciones, condenando enérgicamente la política colonial de Francia, «que no tiene siquiera el pretexto del desarrollo necesario de la producción nacional»; otra aplaudiendo la formación de Sindicatos de funcionarios y disponiendo que los representantes socialistas en el Parlamento voten contra todo proyecto encaminado á crear para ellos un régimen de excepción; nombróse la Comisión administrativa permanente, y se designó á Toulouse como punto de reunión del próximo Congreso. Éste dió término á sus tareas el día 15 de Agosto.

20

IX Congreso nacional francés de obreros textiles.

En los días 15 á 18 de Agosto se reunieron en Saint-Dié los Delegados de los Sindicatos pertenecientes á la Federación de obreros empleados en la industria textil. El Congreso se ocupó principalmente en cuestiones de organización y de propaganda. No llegó á aprobarse el aumento propuesto de la cuota federal; pero se tomaron acuerdos importantes, entre los cuales hay que mencionar el de llevar á cabo una acción intensa, sostenida por la Caja federal, con objeto de aumentar el número de los obreros adheridos á la Federación. También se acordó enviar Delegados al Congreso internacional de obreros textiles que se celebrará en Viena; crear un órgano trimestral en tres idiomas, y no acudir á los fondos de la Caja internacional de huelgas sino en el caso de grandes movimientos obreros que pongan en peligro la existencia de la Federación. Los Sindicatos pertenecientes á la Federación quedaron encargados de gestionar la modificación de las leyes sobre accidentes del trabajo, inspección del trabajo, derecho de huelga, etc. El Congreso acordó también reclamar la concesión de un salario mínimo á los obreros empleados por los patronos que obtienen suministros del Estado y por los patronos que gozan de subvenciones ó primas del Gobierno. Además, se acordó la creación de una libreta de salarios que permita á los obreros saber con exactitud su ganancia semanal, y determinar, en caso de accidente, el jornal medio, con objeto de que se fije la renta á que tiene derecho.

Entre las demás mociones votadas por el Congreso figuran: la supresión del trabajo textil en las prisiones; la reforma del Proyecto de ley Viviani, sobre inspectores obreros; el exacto cumplimiento de la ley sobre el trabajo de mujeres y niños, y el libre ejercicio del derecho sindical.

Después de crear una Comisión administrativa responsable ante el Congreso nacional, dió éste por terminadas sus tareas.

21

Congreso nacional francés de obreros vidrieros.

El 4 de Septiembre se reunió en Reims el Congreso nacional de obreros empleados en fábricas de vidrio, con asistencia de los repre-

sentantes de 58 Sindicatos. En la primera sesión, el Tesorero dió cuenta del estado en que se encuentra la Federación de obreros vidrieros. Cuenta ésta actualmente con 62 Sindicatos y un total de 5.152 asociados, comprendiendo las distintas categorías de vidrio negro, vidrio blanco, espejos, cristalería y vidrierías. Su haber total asciende á 23.000 francos; sus gastos, á 15.000. Publica un periódico titulado *La Voz de los Vidrieros*. Las organizaciones más fuertes de la Federación, desde el punto de vista del número de miembros, son las de Lyon, Albi, Reims, Denain, Saint-Etienne, Bordeaux, etc.

Leída y aprobada la Memoria del Tesorero, el Congreso se ocupó en cuestiones de orden interior de la Federación; y una vez resueltas, abordó el interesante problema de la higiene en las fábricas de vidrio. Acerca de este punto se aprobó la siguiente moción:

«Los Sindicatos deberán exigir de los patronos que cada tres meses, á lo menos, se proceda por cuenta de ellos á la inspección sanitaria de los talleres. El Sindicato tendrá derecho á designar el médico, y deberá exigir á todo obrero admitido una certificación facultativa del estado de su salud. Los Sindicatos deberán exigir también que se limpien cuidadosamente las vigas y techumbres de los talleres, puesto que el polvo que se desprende de ellos tiene gérmenes de tuberculosis. La difusión de enfermedades contagiosas en la industria del vidrio hace necesarias estas medidas.

»Los Sindicatos que no puedan conseguir de los patronos la aplicación de los anteriores acuerdos, deberán ponerlo en conocimiento de la Sección general á que pertenezcan. Esta deberá avisar á la Comisión de higiene y á los Inspectores del trabajo é indicarles los hechos. Las infracciones á la higiene se publicarán en el periódico *La Voz de los Vidrieros*.»

Después de haber dado cuenta los Delegados de la situación en que se encuentran sus respectivas regiones, el Congreso dió por terminadas sus tareas.

22

Congreso de pintores.

Los Delegados de los Sindicatos de pintores, reunidos en Congreso en Toulouse en los primeros días de Septiembre, discutieron muy especialmente lo relativo á la ley sobre empleo de la cerusa. La mayoría de los Delegados se inclinó á aceptar lo propuesto por el Consejo Federal, que aconseja esperar con confianza la votación del Se-

nado en el punto concreto de la indemnización á los fabricantes de cerusa, que es lo único que impide la promulgación de la ley.

El Congreso acordó además insistir cerca de la Federación general del Trabajo para que se cree una Comisión técnica permanente que permita á los obreros pintores defender sus intereses después de ingresar en la Federación de obreros de construcciones. Las sesiones terminaron el día 17 de Septiembre.

23

XIII Congreso de la metalurgia.

El 18 de Septiembre se reunieron en París, en la Sala de Fiestas de la *Égalitaire*, los Delegados de la Federación nacional francesa de obreros metalúrgicos.

Después de haber dado cuenta de sus gestiones el Comité federal y la Secretaría de la Federación, se aprobaron ciertas modificaciones de los Estatutos y se discutieron las cuestiones relativas á la jornada de ocho horas, á la aplicación de la Ley del Descanso semanal, á la instalación higiénica de los talleres y á las subvenciones de los Sindicatos. Esto no obstante, la mayor parte del tiempo la emplearon los Delegados en discutir cuestiones de orden puramente interior.

24

Congreso de leñadores.

El 22 de Septiembre se reunió en Dun-sur-Auron el Congreso de la Federación de obreros leñadores, con asistencia de los representantes de 60 Sindicatos y de las Bolsas de Trabajo de Bourges, Saint-Amand y Nevers.

El objeto principal de las discusiones fué la extensión de la ley de Accidentes del trabajo á los leñadores, y, en general, á los obreros agrícolas. El Congreso acuerda rechazar el proyecto de ley presentado por M. Chauvin, que tiende á destruir los resultados obtenidos por la agitación sindical y anula los contratos colectivos, además de privar á los leñadores de los beneficios de la ley de Accidentes del trabajo.

En vista de ello, el Congreso declara que, no estando garantiza-

dos sus intereses por la ley de Accidentes, y vista la insuficiencia del Proyecto de ley Chauvin, es necesario imponer á los comerciantes en madera la introducción en los contratos de trabajo de una cláusula en cuya virtud se sometan á las leyes más recientes. En lo concerniente á la aceptación voluntaria de la ley de Accidentes del trabajo, el Congreso acordó la impresión y reparto de un texto comentado de la ley, con objeto de que se enteren de su mecanismo las clases forestales y agrícolas.

Los abusos que se cometen en la explotación de los bosques dieron lugar á un debate, cuyo resultado fué votar una moción pidiendo el cumplimiento de las leyes vigentes y la aprobación de nuevas leyes más severas que impidan que los patronos, al destruir los bosques, produzcan la miseria de los obreros forestales. El Congreso acuerda también pedir que se nombren Delegados obreros en las Comisiones extraparlamentarias.

Los Delegados, después de votar un aumento de la cuota federal y mociones favorables al antimilitarismo y al seguro social integral para los trabajadores, dió por terminadas sus tareas.

25

Congreso intersindical francés.

El 17 de Noviembre se reunió en Douai un Congreso intersindical, al que asistieron Delegados de las Sociedades mineras del Norte y del Paso de Calais, del Sindicato de obreros y obreras textiles de Fourmies, del Sindicato de tejedores de Cambrésis, del de obreros canteros de Haut-Blanc, de la Unión Sindical de obreros metalúrgicos de Maubeuges y Vireux-Vallerand, etc.

Los Delegados declararon constituída la Federación de Sindicatos profesionales de la región Norte y Este de Francia, y nombraron una Comisión encargada de constituir una Caja contra el paro. El Congreso propuso, con respecto al embargo de salarios, la aplicación de la ley de 1905, y resolvió ponerlo en conocimiento de los patronos de la región.

Los mismos Delegados han creado, en beneficio de los individuos pertenecientes á los Sindicatos que representan, una Caja general de defunciones, destinada á auxiliar á las familias de los obreros en caso de fallecimiento de los jefes de ellas. La Caja empezó á funcionar el 1.° de Enero del corriente año

26

Congreso de la Unión federal de trabajadores del Estado.

Este Congreso se reunió en París á fines de Noviembre. Entre los acuerdos adoptados por los congresistas, conviene mencionar los siguientes:

Jornada de ocho horas. — El Congreso hace constar que, no obstante las gestiones hechas cerca del Gobierno, éste no ha implantado aún tan necesaria reforma en lo que respecta á los obreros que dependen de él, y encarga á una Comisión que lo haga presente así.

Salario mínimo. — El Congreso pide que se abone á los obreros de ambos sexos que no tienen instrucción técnica un salario de 6 francos diarios en el departamento de Sena y Oise, y de 5 francos en las demás provincias.

Retiros obreros. — Después de muchas discusiones, aprobó el Congreso un proyecto de retiros obreros, cuyas líneas principales son las siguientes:

1.ª Retiro de 1.000 francos á los cincuenta años de edad y veinticinco de servicios, comprendido en éste el tiempo pasado en filas;

2.ª El Estado abonará las cuotas necesarias para la constitución del retiro;

3.ª Retiro proporcional de 15/25 partes de la pensión total, á petición de los interesados, cualquiera que sea su edad, después de quince años de servicios, con aumento de 1/25 avo por año suplementario;

4.ª El importe de la pensión, después de quince años de servicios, se abonará al cónyuge superviviente; y, fallecido este último, á los hijos hasta que el menor haya cumplido los veintiún años.

Licencia anual. — Los Delegados reclaman para los trabajadores del Estado una licencia anual de quince días, con sueldo, idéntica á la que ya disfrutan los obreros de Guerra.

27

Congreso de la Federación nacional del comercio de bebidas al por menor.

Se celebró en París el mes de Noviembre, y á él asistieron los Delegados de los 6 Sindicatos parisienses y de 70 Sindicatos de pro-

vincia; y, entre otras cosas, discutió la cuestión del descanso semanal.

Después de un largo debate, los congresistas han adoptado una moción que expresa la adhesión al principio de la ley concediendo á cada empleado cincuenta y dos días de descanso al año, con las reservas siguientes respecto al modo de aplicación:

«Ante las complejas cuestiones que promueve la aplicación de la ley, las consecuencias enfadosas de los resultados obtenidos, y las necesidades diferentes de las regiones del Centro, del Mediodía, del Norte y de todas las de Francia, la Federación pide á los legisladores que la Ley de 13 de Julio de 1906 se modifique del siguiente modo:

A. Hoteles, restaurants, despachos de bebidas, etc.: el descanso de cincuenta y dos días por año, podrá ser concedido por estos establecimientos, fraccionado ó ampliado, según acuerdo entre dueños y empleados.

Los interesados llevarán registros especiales, que deberán comunicar á toda requisición legal.

B. Que las derogaciones sean mantenidas en favor de hoteles, restaurants y cafés de estaciones climatéricas, balnearios y similares.

Á propósito de la aplicación de la ley sobre represión de fraudes, se promovió una discusión, que resumió el Presidente M. Girardin, diciendo:

«—Nosotros no pedimos que los fraudes no sean perseguidos: pretendemos, al contrario, que la ley sea implacable con ellos; pero que proteja lo mismo al expendedor que al consumidor, para lo cual debe ir contra el culpable del fraude, en lugar de herir á la víctima.»

El examen de los diferentes proyectos sobre el monopolio del alcohol dió lugar á un debate que terminó con la adopción del siguiente voto:

«Considerando que ha obrado justamente el legislador de 1900 al unificar el derecho de circulación sobre los vinos:

Considerando que, por lo que al alcohol se refiere, el Estado, independientemente del derecho general de consumo, fijado en 220 francos para toda Francia, percibe, bajo el nombre de derecho de entrada, un nuevo impuesto en las ciudades de más de 2.000 almas, que varía entre 7 francos, 50 y 30 francos, según la importancia de la población:

Considerando que la unificación, aplicada á las bebidas higiénicas, puede y debe serlo también á los alcoholes,

El Congreso expresa el deseo de que el derecho de entrada sobre el alcohol sea suprimido.»

El Congreso ha emitido votos en favor de «la supresión de la licencia», considerada como una segunda patente inútil que nada justifica.

28

Asamblea de sirvientes.

Á fines de Noviembre, la Unión sindical de sirvientes de París organizó una Asamblea, á la que concurrieron unos 1.000 asociados de ambos sexos. En ella se discutieron los medios de obtener que los miembros del Sindicato gocen de las ventajas que conceden las Leyes obreras: descanso semanal, limitación de la jornada de trabajo, seguro contra los accidentes, etc.

El Secretario del Sindicato manifestó que la entrevista celebrada con la Comisión parlamentaria del Trabajo permite esperar el logro de esas aspiraciones.

En la actualidad está organizando el Sindicato una Oficina de colocación, cuya utilidad es indudable desde el momento que hay en París 217.000 sirvientes, de los cuales son mujeres 155.000.

También aspira el Sindicato á que sus miembros beneficien de la jurisdicción de los *prud'hommes*, con objeto de solucionar las diferencias que surjan entre ellos y sus amos.

Las mociones votadas se inspiran en estas ideas.

29

Congreso de empleados de Correos.

Entre las mociones aprobadas por el Congreso de la Asociación general de empleados de Correos, merecen mencionarse las siguientes:

Enfermedades profesionales.— El Congreso invita al Consejo de Administración á que insista nuevamente, y con la mayor energía, cerca de los Poderes públicos, con objeto de que la ley de 1902 sobre enfermedades profesionales se modifique, incluyendo en ella la tuberculosis, lo mismo que la fiebre tifoidea, la difteria y la viruela negra. El Congreso pide que los agentes víctimas de la tuberculosis obtengan licencia ilimitada con sueldo entero hasta su fallecimiento ó su curación, y que se incluya en el próximo presupuesto un crédito destinado á dar carácter obligatorio á estas licencias.

Descanso semanal.—El Congreso pide, con objeto de facilitar esta reforma, que se cierren las Oficinas telegráficas y postales, pasadas las diez de la mañana del domingo.

Retiros.—El Congreso dispone que el Consejo de Administración, con objeto de lograr la concesión de los retiros, convoque en toda Francia reuniones especiales que tengan por objeto unificar las aspiraciones de los empleados en los diferentes servicios del Estado.

XI

GRAN BRETAÑA

1

VII Conferencia anual del partido parlamentario del trabajo.

Se celebró esta Conferencia en el Wellington-Hall, de Belfast, bajo la presidencia de Mr. J. J. Stephenson, Presidente del Comité ejecutivo del partido, durante los días 25, 26 y 27 de Enero último. Asistieron á ella Delegados procedentes de todas las regiones del Reino Unido y casi todos los Diputados obreros.

Después del discurso presidencial, en el que se hizo el resumen de la obra realizada por el partido durante el año anterior, aludiendo al éxito conseguido en la Cámara de los Comunes por los Diputados obreros al conseguir la aprobación de la *Trade Disputes Bill*, de la *Workmens's Compensation Bill* y de la *Provision of Meals Bill*, se inició la discusión de las mociones presentadas.

La primera se refiere al aumento de la indemnización de que gozan los Diputados del partido, y se aprobó por escasa mayoría. Á continuación se votó una cantidad para sufragar los gastos de una Agencia electoral del partido.

La cuestión de las bebidas alcohólicas y de las licencias para su venta dió lugar á un animado debate. El Comité ejecutivo proponía que se votara una moción solicitando la concesión á las Autoridades locales de amplios poderes para resolver todo lo relativo á la venta de bebidas de conformidad con la opinión predominante en sus respectivas jurisdicciones. De este modo, las Autoridades podrían prohibir la venta de bebidas, reducir el número de licencias y reglamentar el empleo de éstas. Los Delegados aprobaron esta moción por unanimidad.

Inmediatamente se puso á discusión la reforma del art. 2.° del reglamento del partido, propuesta por la *Paper Stainer's Union*. El artículo 3.° dice que «los fines del *Labour-Party* consisten: 1.°, en organizar y mantener un partido parlamentario del trabajo con política propia, y 2.°, en procurar la elección de individuos de cuyas candidaturas se haya hecho económicamente responsable alguna Sociedad

afiliada, y que hayan sido aprobados por una Junta legalmente convocada. La modificación estaba concebida en estos términos:

«La Conferencia del *Labour-Party* declara que su fin último es lograr que los obreros disfruten del producto total de su trabajo mediante la supresión del actual sistema capitalista y la institución de un sistema de propiedad pública juntamente con la participación en todos los medios de vida. Además organizará y mantendrá un partido parlamentario del trabajo, cuya política se encamine á conseguir lo anteriormente expresado y sirva para llevar á la práctica las decisiones de sus Conferencias anuales.»

En la discusión intervinieron, entre otros, Mr. Pete Curran y Mr. Keir-Hardie. Ambos se opusieron á la aprobación de la reforma del art. 2.° del Reglamento ó Estatutos del partido. El primero manifestó que se creía en el caso de respetar los sentimientos y las ideas de cuantos, perteneciendo al partido, no habían hecho profesión de fe socialista, y que, por lo tanto, se oponía á la moción. El segundo declaró «que esta última, tal y como estaba redactada, era en un todo diferente de la moción votada por la Conferencia de 1905 y por el Congreso de las *Trade-Unions*. A su juicio, debe discutirse en breve la cuestión más ampliamente, sobre todo en la próxima Conferencia.»

La moción fué desechada por 835.000 votos contra 98.000.

Otro tanto ocurrió con la presentada por Mr. Ben Tillet imponiendo á los Diputados, candidatos y Delegados del *Labour-Party* la obligación de pertenecer á una *Trade-Union*; con la proposición del *London Trade's Council*, relativa á la adopción de un programa al que hubieran de someterse los Diputados del *Labour-Party*, y con la presentada en nombre de los obreros de *docks*, muelles y riberas por Mr. Ben Tillet, que decía así:

«La Conferencia del *Labour-Party* ruega á las Sociedades afiliadas que sometan al voto de sus miembros las cuestiones siguientes: 1.ª ¿Deberán estar obligados los Diputados del partido á defender el principio de la propiedad colectiva de los medios é instrumentos de producción, distribución y cambio? 2.ª ¿Deberán estar obligados los Diputados del *Labour-Party* á apoyar todos los proyectos legislativos aprobados por el Congreso de las *Trade-Unions*, de acuerdo con el Comité parlamentario del mismo y con el Comité directivo de la Federación general de oficios? 3.ª ¿Deberá ordenarse al Comité ejecutivo la redacción de un programa parlamentario para someterlo á la próxima Conferencia? 4.ª ¿Deberán someterse las proposiciones del Comité ejecutivo á las Sociedades afiliadas seis meses antes de la reunión de la Conferencia?»

Finalmente, Mr. Horne presentó, en nombre de los obreros del gas y de la Unión general obrera, una moción reclamando la redacción de un programa nacional para las elecciones de Diputados y Concejales. Esta moción, lo mismo que las anteriores, fué desechada por la Conferencia por gran mayoría de votos.

Resuelta la cuestión relativa á la política del *Labour-Party*, discutiéronse las demás mociones que figuraban en el orden del día. Respecto al problema del paro, aprobó la Conferencia la siguiente proposición:

«La Conferencia se ratifica en su aserto de que el paro se debe á la propiedad privada de la tierra y del capital; afirma que este problema es de suma importancia para el *Labour-Party*; declara que es necesario facultar inmediatamente á todas las Autoridades electivas para que adquieran terrenos y emprendan las obras que estimen oportunas; expresa la urgencia de obligar á las Autoridades locales á inscribir y organizar á todos los obreros parados de sus distritos, procurando trabajo al mayor número posible mediante la reducción de las horas de trabajo á un máximum de cuarenta y ocho por semana. La Conferencia ruega al Gobierno que reforme la ley vigente sobre obreros parados, de modo que proporcione trabajo remunerador á cuantos carecen de él, y que otorgue á las Autoridades locales subvenciones que les permitan dar trabajo á los ciudadanos que lo necesiten.»

Con respecto al derecho de sufragio á favor de la mujer, votó la Conferencia la siguiente resolución:

«La Conferencia anual del *Labour-Party* declara que ha llegado la hora de conceder iguales derechos de sufragio á hombres y mujeres, y que toda concesión en este sentido, fundada en determinadas condiciones que se limiten á un grupo social, es retrógrada y será combatida.»

Después de votar otras mociones relativas á los retiros obreros, á la jornada de ocho horas y á la reforma de la ley de las *Trade-Unions*, se dió por terminada la Conferencia.

2

Conferencia británica de obreros del Estado.

Con asistencia de un centenar de Delegados se celebró á mediados de Febrero la Conferencia anual de la Federación inglesa de obreros del Estado. El Secretario dijo en su Memoria que la Federa-

ción cuenta hoy con 42 organizaciones. El Presidente, Mr. Cheesman, advirtió que los obreros dependientes del Estado deben unirse si quieren ocupar el lugar que les pertenece en el movimiento obrero del país. Actualmente, el Gobierno se ha visto en la necesidad de contar con ellos y de concederles la atención debida, porque estaban organizados. El único departamento que hasta ahora se muestra reacio es el Almirantazgo. Á continuación propuso el Presidente, y aprobó la Asamblea, una moción solicitando del Gobierno que practique una investigación acerca de los funcionarios que son accionistas en Compañías que abastecen á los departamentos en que prestan sus servicios, y acerca también del coste de los efectos adquiridos por contrata. Mr. Pitt propuso, y así se acordó, solicitar del Gobierno la adopción del tipo de salarios aprobado por las *Trade-Unions,* con un mínimum de 30 chelines por semana en el distrito de Londres.

También se aprobaron otras mociones protestando de la actitud del Almirantazgo, rogando al Gobierno que sus funcionarios no molesten á los obreros por el hecho de pertenecer éstos á Sociedades profesionales, decidiendo que la Federación tenga un representante en el Parlamento, y proponiendo que no se reforme el Reglamento del Estado sin la intervención de una Junta mixta de funcionarios y de obreros.

3

Conferencia anual británica de beneficencia.

El 20 de Febrero se reunió en el Guildhall, de Londres, bajo la presidencia de Mr. Long, ex Presidente de la Administración local, la Asamblea anual de Delegados de Juntas de beneficencia *(Poor law Unions)*. Discutiéronse cuestiones como la de la vagancia, el aumento del gasto en la beneficencia y otras relacionadas con la obra de las Juntas. Respecto del primer punto se acordó sostener el principio de que las Juntas de beneficencia son las únicas Autoridades encargadas de atender á los pobres, y, por lo tanto, á ellas les corresponde también el cuidado de los vagabundos. El sostenimiento de este servicio debe ser de cuenta del Estado.

Sir William Chance, Secretario de la Asamblea, leyó un Memoria muy interesante acerca del constante aumento de los gastos de beneficencia. Este aumento, dijo, ha despertado curiosidad y sorpresa. Desde 1890 hasta 1905, el aumento en Inglaterra y Gales ha sido de

un 70,7 por 100, y el del pauperismo de un 14 por 100. En 1870 gastó Londres, en atender á los pobres, 1.500.000, y en 1905, 4.018.000 libras. En lo restante de Inglaterra y Gales, lo gastado en este servicio se elevó desde 6 millones de libras en 1870 hasta más de 10 millones en 1905. La causa principal del aumento es la opinión pública, y, sobre todo, la Cámara de los Comunes, que se inclina hacia una administración más humanitaria de la Ley de Pobres. Merced á la presión del partido socialista, se han aumentado considerablemente los gastos. Según Sir W. Chance, es necesario dar fin á este estado de cosas, poniéndose de acuerdo con las Sociedades que se ocupan en cuestiones de filantropía.

Después de otros discursos, entre ellos el de Mr. Macnamara, Secretario parlamentario del departamento de Administración local, se dió por terminada la Conferencia.

4

XX Asamblea de la Asociación inglesa para la emigración de la mujer.

El 10 de Marzo se celebró en Londres la Asamblea anual de la *British Women Emigration Association,* bajo la presidencia de Sir Clement Kinloch Cooke.

La Memoria de la Junta directiva hace constar que el año 1906 ha sido muy notable para la Asociación. El número de mujeres emigrantes aumentó considerablemente, y se crearon nuevos Centros encargados de recibirlas en Canadá, Colombia y Nueva Zelanda. La práctica ha demostrado que conviene colocar á las emigrantes en familias establecidas ya en el país de emigración, en vez de facilitarles ocupación en fábricas ó talleres. Naturalmente, en esto se atienden principalmente los deseos de la misma interesada. De las 603 mujeres que emigraron con el apoyo de la Asociación, 575 marcharon al Canadá; 7, á Nueva Gales del Sur; 2, á Victoria; 7, á Nueva Zelanda, y 11, á los Estados Unidos. El rasgo dominante en 1906 fué el aumento de mujeres de buena educación colocadas en colonias por conducto de la Sociedad.

La Asamblea acordó solicitar el apoyo del Gobierno para la obra que realiza la Asociación.

5

XXVII Congreso de la Federación socialista-democrática de la Gran Bretaña.

Reunida en Carlisle el 27 de Marzo, asistieron á ella unos 100 Delegados de los Centros más importantes del Reino Unido. El Presidente, Mr. Lowthian, pronunció un discurso exponiendo la situación del partido. «Apegado á sus principios con la tenacidad que ha caracterizado siempre á la Federación, no se ha dejado tentar por la posibilidad de un éxito temporal ni por la perspectiva de éxitos políticos, y ha insistido en que sólo mediante la realización de sus fines podrá verificarse la revolución social y la liberación de la gran masa del pueblo. Es indudable que esta política va ganando terreno á las demás, porque ni en Inglaterra ni fuera de ella hay partido alguno, excepto el socialista-democrático, que tenga idea clara y precisa de los medios de acabar con los males de la sociedad. La democracia social ofrece, no solamente una solución de los graves males que se derivan de la propiedad privada, sino también una política práctica. Por lo tanto, si el partido del trabajo quiere contar con nuestro apoyo, es preciso que se adhiera por completo á nuestra política.»

Leída la Memoria del Consejo ejecutivo, se procedió á la discusión de las mociones presentadas, aprobándose una relativa á la unificación de las organizaciones democráticas para lograr el advenimiento del partido socialista.

Á continuación se votó la siguiente resolución:

«El Congreso se ratifica en su afirmación de que el paro se debe á la propiedad privada de la tierra y del capital; afirma que esta es la cuestión más importante para el partido del trabajo, y declara que es necesario facultar inmediatamente á todas las Autoridades locales para que adquieran terrenos y emprendan los negocios é industrias más convenientes; manifiesta la urgencia de que estas Autoridades inscriban y organicen á los obreros sin trabajo y faciliten ocupación á los más de ellos, reduciendo las horas de trabajo de sus empleados á un máximum de cuarenta y ocho por semana. El Congreso solicita del Gobierno la inmediata reforma de la vigente ley de obreros sin trabajo, con objeto de que se facilite éste á los que carezcan de él, otorgando á las Autoridades locales cantidades que les permitan dar ocupación á cuantos la necesiten.»

Respecto á Escuelas dominicales de carácter socialista, se aprobó la siguiente moción:

«El Congreso, persuadido de que la creación de Escuelas dominicales socialistas es utilísima para el porvenir del partido, aconseja á todas las Agrupaciones de la Federación socialista-democrática, que no tengan Escuelas de este género, que las funden inmediatamente.»

La cuestión de la tuberculosis fué objeto de una moción, en que se recuerda al Parlamento que uno de los deberes del Estado es crear Sanatorios que remedien en lo posible el daño causado por la tuberculosis; aislar á los tuberculosos que se encuentren en período avanzado de la enfermedad, é imponer la denuncia de los casos de tuberculosis pulmonar.

Entre las demás mociones votadas por este Congreso, mencionaremos la relativa al sufragio electoral de la mujer, que fué aprobada por todos los Delegados, menos tres de ellos, que se declararon en contra de las aspiraciones femeninas.

El próximo Congreso se reunirá en Manchester.

6

Conferencia anual de empleados de comercio.

La Conferencia que celebra anualmente la *National Amalgamated Union of Shop Assistants, Warehousemen and Clerks*, se reunió á primeros de Abril en el Grand Central Hotel de Leeds, bajo la presidencia de Mr. H. H. Roper.

Entre las mociones votadas por la Conferencia, merece especial mención la referente al cierre obligatorio de las tiendas en las primeras horas de la noche y á la limitación de las horas de trabajo, reduciéndolas á sesenta por semana. En esta moción se pide al *Labour-Party* que ejerza presión en la Cámara de los Comunes, con objeto de lograr que se apruebe una ley en el indicado sentido.

La Conferencia aprobó otras mociones de menor interés, entre ellas una en cuya virtud los individuos pertenecientes á la Unión Nacional deberán inscribirse en alguna *Trade-Union* reconocida.

La próxima Conferencia se celebrará en Cardiff.

7

XVI Congreso de la Unión Nacional británica de empleados de comercio.

Se verificó en Leeds á primeros de Abril, y se hallaban representados en él 16.634 empleados. Los Delegados eran 203.

El Presidente anunció que, durante el año 1906, la *National Union*, la *Amalgamated Union of Cooperative Employés* y la *National Union of Clerks* han constituído una Federación. Hecho esto, pronunció un discurso protestando contra el sistema de alojar á los dependientes en los establecimientos de comercio, é indicando la necesidad de no descansar hasta conseguir su desaparición. Asimismo es necesario, añadió, que el Parlamento vote una ley prohibiendo que en los contratos entre patronos y dependientes se introduzcan cláusulas en cuya virtud se comprometan éstos á no abrir tiendas por su cuenta ni aceptar trabajo dentro de un radio determinado.

Entre las mociones votadas por este Congreso se cuentan las siguientes:

Trabajo extraordinario.—Aconseja á los miembros de la Federación que no acepten trabajo en horas extraordinarias sin la debida retribución.

Condiciones de trabajo.—Se solicita de los Diputados obreros que ejerzan presión sobre el Gobierno con objeto de incluir entre los proyectos legislativos uno inspirado en el principio de que las tiendas deben cerrarse temprano y de que las horas de trabajo no deben exceder de sesenta por semana.

Dependientes y Trade-Unions.—Se declara que todos los dependientes deben ser miembros de una *Trade-Union* reconocida.

Seguro obligatorio por el Estado.—Se declara que es imprescindible la creación de este seguro.

El Congreso dió sus tareas por terminadas el día 2, después de haber elegido la Junta directiva de la Federación y de haber aprobado las cuentas de 1906. El próximo se celebrará en Cardiff.

8

Congreso de empleados ingleses de Correos y Telégrafos.

El 20 de Abril se reunió en Bournemouth el Congreso anual de la *Postal Telegraph Clerks' Association*. La primera cuestión que se sometió á la consideración de los Delegados fué la de averiguar si, en vista del carácter político del *Labour-Party*, procedía determinar por medio de un plebiscito si los miembros de la Asociación deseaban ó no adherirse á él. Esta proposición fué desechada por 106 votos contra 34.

El Congreso censuró enérgicamente el *sweating system* practicado

en los Departamentos postal, telegráfico y telefónico, y propuso el nombramiento de una Comisión parlamentaria que investigue la administración de esos servicios. Asimismo declaró que es imposible que un solo hombre dirija toda la administración postal, y que conviene nombrar un Comité parlamentario que ayude al *Postmaster General* en la organización y superintendencia de los servicios que le están confiados.

9

XV Conferencia del Partido independiente del Trabajo.

En los primeros días de Abril se reunió en Derby la XV Conferencia del Partido independiente del Trabajo, con asistencia de unos 220 Delegados procedentes de toda Inglaterra. Entre ellos figuraban los Diputados Keir Hardie, Snowden, Clynes y Jowett. El Presidente, Mr. J. Ramsay Macdonald, inauguró las tareas de la Conferencia recordando que el año 1906 ha sido notable para la historia del socialismo contemporáneo. «En este año, el Partido independiente del Trabajo llegó á un grado de prosperidad y de fuerza no alcanzado hasta entonces, y la cooperación de *trade-unionistas* y socialistas ha llegado á ser tan eficaz y armónica, que es ya un elemento permanente en la vida pública de ambas colectividades. Acaba de terminar el primer año de la historia parlamentaria del *Labour-Party*. Durante ese año ha echado éste las bases de sus futuros éxitos en el Parlamento. Es de esperar que la segunda legislatura sea tan útil como la primera. Nosotros defenderemos á todo trance el proyecto de pensiones de vejez; continuaremos sometiendo á examen las contratas del Gobierno para que la cláusula del salario favorable no sea un mito; trataremos de hacer extensiva á Escocia la ley que autoriza á las Autoridades escolares para facilitar alimentos á los niños pobres; estudiaremos á fondo otros problemas, como el monopolio de la tierra, horas de trabajo en las tiendas, *sweating*, trabajo en las minas, horas de trabajo en los ferrocarriles, accidentes, etc. El Partido del Trabajo está obligado á defender esas reformas; á conseguir que los Parlamentos duren menos, para que sea más frecuente el contacto con los electores; á obtener que el cargo de Diputado esté retribuído; á gestionar la abolición de las facultades de la Cámara de los Lores para que la voluntad del pueblo sea soberana, y á reclamar el derecho electoral de la mujer. Conseguidas estas reformas, tendremos que preguntarnos: ¿Cómo vamos á usar de los poderes que con-

fieren al pueblo? Á esto contestaremos diciendo que nuestro ideal es el ideal socialista, el Estado socialista, y nuestra misión es trabajar por que el Estado llegue á ser un Estado socialista. Un ejemplo de esto lo ofrece el problema rural, la necesidad de que haya en Inglaterra una población rural. Para esto es preciso que el Estado sea propietario de la tierra: sin esta circunstancia, todas las leyes que se dicten carecerán de valor. Desde el mismo punto de vista deben considerarse los demás problemas sociales: educación laica, antialcoholismo, pensiones, paros, etc. Contra los ideales del *Labour-Party* sólo se alzará la voz de la ignorancia y el miedo.»

Leyóse después la Memoria del Comité administrativo nacional, y, una vez aprobadas sus conclusiones, se discutieron y votaron, entre otras mociones, las siguientes:

Derecho electoral de la mujer.—«La Conferencia se declara á favor del sufragio de los adultos, de la igualdad política de los sexos y de la inmediata concesión del derecho de sufragio á las mujeres en las mismas condiciones que á los hombres.» (Esta moción se aprobó, después de un debate entre feministas y antifeministas.)

Nacionalización de los ferrocarriles.—«La Conferencia es de parecer que ha llegado la hora de proceder á la nacionalización de los ferrocarriles ingleses y que sus representantes en el Parlamento deben presentar y apoyar el oportuno Proyecto de ley.»

Paro forzoso y derecho al trabajo.—«La Conferencia propone que los fondos acumulados por las *Trade-Unions*, se empleen, de acuerdo con los Municipios y allí donde sea posible, en fomentar las empresas de carácter municipal. Asimismo aconseja la presentación de un Proyecto de ley que conceda nuevas facultades á los Municipios.»

La Conferencia aprobó también otras mociones relativas al antimilitarismo, á la despoblación de los campos, á la paz internacional y á la nacionalización del servicio de carbones.

La próxima Conferencia se reunirá en Huddersfield.

10

XXXIX Congreso cooperativo de la Gran Bretaña.

En la primera quincena de Mayo se reunió en Preston el XXXIX Congreso anual de las Sociedades cooperativas de la Gran Bretaña, con asistencia de Delegados de todas las provincias y de representantes de Alemania, Suiza, Francia, Dinamarca y otros países. Después de los discursos de rúbrica, usaron de la palabra los Delegados extranjeros para dar cuenta al Congreso del estado de la cooperación en sus respectivos países. El de Austria manifestó que, no obstante los obstáculos con que lucha allí el movimiento cooperativo, y á pesar de las trabas que le pone el Estado, va progresando poco á poco. El Delegado de Dinamarca recordó que la cooperación había sido y seguía siendo en su país uno de los auxiliares más importantes de la agricultura; los Delegados de Francia expusieron los progresos de la cooperación en Francia, añadiendo que allí se prestaban mutuo auxilio los socialistas y los cooperadores, por creer que tienen que habérselas con un mismo enemigo. En análogo sentido se expresaron los demás extranjeros.

Á continuación se leyó la Memoria del Comité central de la Unión cooperativa. De ella son los siguientes datos. Las Sociedades federadas ascienden á 1.596; de éstas han remitido datos 1.588, y de ellos resulta que el número de socios en 1906 fué de 2.332.754. Las acciones emitidas por estas Sociedades representan un valor de 30.257.000 libras esterlinas; las ventas efectuadas se elevaron á 97.933.000 libras, y los beneficios, á 10.974.000 libras. Todas estas cifras demuestran un aumento con respecto á 1905.

Indica muy especialmente la Memoria que, gracias á la Sociedad de Organización agrícola, las ideas cooperativas van difundiéndose entre los agricultores y campesinos. Á fines de 1906, la Sociedad de Organización agrícola contaba con 143 Sociedades adheridas, de las cuales 103 se dedicaban á la venta de aperos y semillas y á la compra de productos; 13 eran lecherías y queserías; 12, de crédito agrícola, etcétera. Contaban estas Sociedades con 9.000 miembros, y los negocios efectuados por ellas se elevaron á 350.000 libras.

Á continuación de la Memoria, que fué aprobada por el Congreso, votó éste una resolución aplaudiendo la *Small Holdings Bill* y abogando por que el Gobierno favorezca á las Sociedades cooperativas agrícolas y á las Sociedades de lecherías.

Discutiéronse después varias mociones de interés para las Sociedades cooperativas, entre ellas algunas enmiendas á la ley de Sociedades industriales y de Previsión.

El Consejo de la Sección meridional y la Sociedad cooperativa del Arsenal de Woolwich presentaron la siguiente moción:

«Á juicio del Congreso, ha llegado la hora de que el movimiento cooperativo establezca un salario mínimo para varias categorías de obreros y de que las Sociedades se comprometan á no abonar salarios inferiores al mismo.»

Mr. Golightly, al apoyar esta moción, manifestó que el movimiento cooperativo no debía inspirarse en la conducta de los patronos que pagan un salario mínimo porque no tienen más remedio, sino que deben trabajar por que el salario permita vivir con cierto desahogo. Mr. Simmonds, al secundar la moción, indicó la conveniencia de que el salario mínimo se aplique lo mismo á los hombres que á las mujeres.

La moción se aprobó por gran mayoría.

Mr. Aneurin Williams propuso que el Congreso «reconociera la importancia vital de ocuparse con el problema de las habitaciones sobre bases amplias que favorezcan el desarrollo ordenado y conveniente de las ciudades y acabe con el desbarajuste que reina actualmente en ellas. Debe procurarse que haya grandes plazas, jardines suficientes, etc. Los cooperadores y las Sociedades cooperativas deben desarrollar su obra en lo referente á las casas, participando especialmente en sus respectivos distritos en el levantamiento de planos, en los proyectos de ciudades, jardines y en las empresas constructoras de los extrarradios».

Aprobáronse, además de esta, otras varias mociones referentes á la lucha que mantienen las Sociedades cooperativas con sus adversarios los comerciantes de distintas categorías, á las relaciones con la *Agricultural Organisation Society*, etc.

11

XL Congreso anual de «Trade-Unions.»

El 2 de Septiembre último se reunió en Bath, con asistencia de extraordinario número de Delegados, que representaban á 1.700.000 obreros, y en presencia de 34 Diputados, el XL Congreso de las *Trade-Unions* inglesas.

En su discurso inaugural, Mr. Gill, Presidente del Congreso, después de felicitar á los Delegados por haber elegido un punto de reunión tan agradable como Bath, recordó que al primer Congreso celebrado por las *Trade-Unions,* hace cuarenta años, en Manchester, sólo asistieron 34 Delegados, representando á 118.000 obreros. Al presente Congreso—añadió—asisten 521 Delegados en nombre de 1.700.000 obreros, y por una casualidad, digna de llamar la atención, el número de Diputados presentes es igual al de los Delegados que asistieron á aquel primer Congreso, es decir, 34. Mr. Gill, después de

indicar la importancia extraordinaria de tres de las leyes últimamente votadas por el Parlamento, á saber: la *Trade Disputes Bill*, la *Workmen's Compensation Bill* y la *Provision of Meals Bill*, expuso lo que á su juicio debe procurar la legislación social del porvenir. Dos medidas esperan la sanción de las Cámaras: la ley relativa á las ocho horas de trabajo en las minas, y sobre todo la relativa á las pensiones de ancianidad. Esta última es urgente y de innegable justicia en un país donde tan pingües pensiones disfrutan los ex Ministros, los Embajadores, los Generales y, en general, los funcionarios que mejores sueldos cobran durante su vida activa. Mr. Gill indicó también la necesidad de reformar ó suprimir la Cámara de los Lores, enemiga de toda medida radical.

Terminado el discurso del Presidente, dióse lectura de la Memoria anual del Comité parlamentario, en la cual se habla de la participación que tuvieron los Diputados *trade-unionistas* en las labores legislativas y de las gestiones hechas por una Comisión especial para conseguir la unidad de las distintas fracciones del movimiento obrero. Estas gestiones no han dado el resultado apetecido. La Memoria termina insistiendo en la extraordinaria importancia que hoy tiene el partido del trabajo en las Cámaras, y recomendando la adopción del siguiente programa: ocho horas de trabajo en las minas; reducción de la jornada de trabajo en todas las industrias; pensiones de ancianidad; seguro oficial obligatorio; nacionalización de las tierras; reforma de las leyes de pobres; auxilios contra el paro, etc.

Puesta á discusión la Memoria del Comité parlamentario, surgió un incidente con motivo de la parte de aquélla en que se hacía referencia á los remedios adoptados contra el paro. Mr. John Burns fué objeto de censuras por la organización dada á los Centros encargados de la distribución de socorros y de la dirección de los trabajos. También dió lugar á un animado debate la cuestión relativa á las relaciones entre las *Trade-Unions* y el *Labour-Party*.

Terminado el estudio de la Memoria y de las proposiciones contenidas en ella, se pasó á la discusión de mociones. La primera, referente al descanso dominical, proponiendo la reducción de las horas de trabajo y la implantación del descanso en día distinto del domingo, fué rechazada por 685.000 votos contra 649.000.

Mr. John Ward, Diputado al Parlamento, presentó una moción concebida en estos términos:

«El Congreso censura con la mayor acritud la conducta de aquellos ingleses que han creído conveniente aceptar contratos de Sindicatos extranjeros, al efecto de intervenir en conflictos del trabajo pro-

ducidos en otros países, siendo de parecer que esta conducta sólo dará por resultado engendrar y fomentar la animosidad entre los trabajadores de los distintos países, suprimiendo la tendencia hacia el compañerismo y el recíproco auxilio en asuntos de orden. El Congreso indica además la conveniencia de que el Gobierno británico solicite del Parlamento los poderes necesarios para aplicar la *Foreing Enlistment Act* (ley de Alistamiento para el extranjero) á cuantos organizan expediciones de este género, impidiendo de este modo las complicaciones internacionales que pueden determinar tales operaciones.»

Esta moción se aprobó por unanimidad. Lo mismo ocurrió con las mociones relativas á la creación de talleres industriales para ciegos; á la supresión del sistema de contratas para el abastecimiento de ropas y efectos militares, y á la competencia que hacen las bandas de música militares á las formadas por paisanos.

Mr. Ben Cooper presentó, en nombre de la Asociación Mutua de Cigarreros, la siguiente moción:

«El Congreso condena la actitud de la Cámara hereditaria de los Lores al rechazar medidas aprobadas por los que representan al pueblo en la Cámara de los Comunes, y acerca de las cuales ha dado á conocer su opinión el país, impidiendo de este modo el progreso político nacional y las mejoras sociales. El Congreso indica al Gobierno la urgencia de abonar ó de restringir el poder de la Asamblea privilegiada y de hacer que desaparezca el obstáculo que se opone á la realización de la voluntad popular, expresada por sus representantes.»

A esta moción se había presentado una enmienda que decía así: «Y viendo que el Gobierno actual continúa creando nuevos Lores, sin dejar de hablar de abolirlos, llama la atención de los obreros para que se nieguen á ocuparse en asuntos que no les interesan y comiencen, desde luego, la reforma de la Cámara de los Comunes, enviando á ella representantes obreros que ejecuten las aspiraciones del pueblo.»

El debate sobre esta moción fué amplio. Mr. Cooper, al presentarla, manifestó que era partidario de la abolición de la Cámara de los Lores, porque á su parecer hoy día las personas debían llegar á elevados puestos por sus propios méritos y no por derecho de herencia. Hasta ahora, la conducta del Gobierno con la Cámara de los Lores ha sido algo débil, y es preciso que haya una lucha entre la democracia y la aristocracia, para ver cuál de ellas triunfa.

Mr. Freak secundó la moción, declarando, sin embargo, que no creía que diese resultado alguno. La Cámara de los Lores forma par-

te integrante del sistema monárquico, y el Rey es hoy el hombre más popular de Inglaterra. Se ha conducido de tal modo, que ha consolidado por un siglo lo menos el sistema monárquico. «Como particular, admiro al Rey—añadió—; pero no dejo de comprender que la Monarquía es contraria á la implantación de un Gobierno libre. Mientras haya Monarquía, habrá Cámara de los Lores; pero es preciso hacer algo por la democratización del país.»

En el debate intervinieron, entre otros, Mr. Knee, que se opuso á la moción; Mr. Shackleton, que acusó á la Cámara de los Lores de haber hecho fracasar numerosos y convenientísimos proyectos, y varios otros Delegados que la combatieron, fundándose en la suavidad de sus términos. La moción fué enviada á la Comisión general para su estudio.

Á la siguiente sesión se presentó de nuevo en idéntica forma, con la diferencia de haber sido sustituídas las palabras «abolir ó restringir el poder de la Cámara privilegiada» con la frase «adoptar con urgencia las medidas conducentes á la abolición de la Cámara privilegiada». La moción se aprobó por unanimidad.

En sesiones sucesivas se votaron numerosas proposiciones, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

«Convocando una Conferencia especial, cuyo objeto será crear un diario que defienda los intereses del trabajo.

»Aumentando el sueldo percibido por el Secretario.

»Protestando contra el Proyecto de servicio militar obligatorio, «sistema perjudicial para los intereses económicos de la clase obrera».

»Solicitando del Gobierno que en sus contratos se incluya una cláusula en cuya virtud tenga el contratista que atenerse á las condiciones, horas de trabajo y salarios convenidos con las *Trade-Unions* del distrito donde haya de verificarse el trabajo.

»Protestando contra las condiciones en las cuales se trabaja en los talleres de la *Salvation Army*, y disponiendo que el Comité parlamentario se ponga al habla con los directores de esa institución para conseguir que cesen.

»Imponiendo al Comité parlamentario la obligación de gestionar la concesión de un salario mínimo semanal de 30 chelines en los talleres y fábricas del Estado.

»Reclamando del Gobierno que fije por medio de una Ley un salario mínimo en las industrias víctimas del *sweating-system*.

»Proponiendo una campaña á favor de la disminución de horas de trabajo, que habrán de reducirse á cuarenta y ocho por semana,

con objeto de solucionar la cuestión del paro, y proponiendo la abolición de las horas extraordinarias de trabajo.

»Expresando el disgusto con que ha visto el Congreso el fracaso del Gobierno en lo relativo á las pensiones de ancianidad, pidiendo que el Canciller del *Echiquier* adopte en el próximo presupuesto las medidas conducentes al pago de pensiones de no menos de 5 chelines semanales á las personas mayores de sesenta años, y encargando al Comité parlamentario que emprenda una activa campaña durante los meses de invierno, al efecto de conseguir la solución de tan importante problema.

»Encomendando al Comité parlamentario la presentación de una Ley, en cuya virtud se autorice á los representantes de las *Trade-Unions* para que asistan é intervengan en las informaciones judiciales que se abran con motivo de accidentes ocurridos á sus miembros.

»Encareciendo la necesidad de una campaña, cuyo fin sea conseguir: 1.º La manutención de los niños por el Estado; 2.º Una educación física científica unida á una inspección médica individual; 3.º Un sistema de educación nacional eminentemente popular, gratuito y laico; 4.º Ampliación de la enseñanza secundaria hasta que llegue á formar parte integrante de la educación de todos los niños, etcétera.

»Disponiendo que el Comité parlamentario preste el mayor auxilio posible á los mineros, con objeto de que consigan la aprobación de la Ley implantando las ocho horas de trabajo en las minas.»

En la última sesión del Congreso se aprobaron las siguientes mociones:

Paro.—«El Congreso es de parecer que la Ley sobre obreros desocupados ha fracasado por completo, no logrando solucionar en lo más mínimo la cuestión del paro; que el donativo de 200.000 libras no aliviará la situación producida por la falta de trabajo; que ésta se debe á la desorganización de la industria y á su explotación á beneficio de unos cuantos, y que aumentará en proporción al progreso de las máquinas y de los procedimientos técnicos; cree necesario llamar la atención del Gobierno sobre su negligencia en resolver tan importante cuestión social, y aconsejarle que emprenda con urgencia obras públicas encaminadas á: 1.º Absorber el trabajo que ahora carece de empleo; 2.º Iniciar la reorganización de la industria sobre una base cooperativa. Además, el Congreso dispone que el Comité parlamentario se ocupe en fomentar la realización legislativa de los principios contenidos en esta moción.»

Habitaciones obreras.—«El Congreso apoya con la mayor energía

el Proyecto de ley sobre habitaciones obreras de Mr. Bowerman; censura la conducta del Gobierno que, no obstante los compromisos adquiridos en las elecciones generales, olvida legislar sobre barrios pobres y aglomeración en centros populosos, y dispone que el Comité parlamentario contribuya á la aprobación de aquel Proyecto de ley, ejerciendo sobre el Gobierno la presión necesaria para que legisle inmediatamente.»

Después de aprobar un voto de gracias á la presidencia y de resolver otros varios asuntos, el Congreso dió por terminadas sus tareas, no sin acordar antes que el próximo se reuna en Nottingham en 1908.

12

Congreso de la Liga de «Trade-Unions» femeninas.

Al mismo tiempo que el Congreso de las *Trade-Unions*, se celebró en Bath la Conferencia anual de la *Women Trade-Union League*, bajo la presidencia de Mr. Shackleton. La Secretaria, Miss Mary R. Macarthur, leyó una Memoria, en la cual se da cuenta de los progresos de la Liga y de su obra durante el año anteríor. El hecho más saliente es el de haber estado representada la Liga por vez primera en el Congreso de las *Trade-Unions*.

Aprobada la Memoria, votó la Asamblea mociones referentes al trabajo femenino y á la colaboración de los obreros en las reivindicaciones de las trabajadoras, y se dieron por terminadas las tareas del Congreso.

13

Conferencia de la Unión nacional de «Women Workers».

Se celebró esta Conferencia en Manchester á fines de Octubre. En ella se estudiaron varias cuestiones de interés. Por ejemplo: Mrs. Ogilvie Gordon propuso, y así se acordó, encomiar al Gobierno la necesidad de crear en cada Comité de Educación una Oficina encargada de facilitar colocación á los alumnos de las Escuelas deseosos de obtenerla. Estas Oficinas servirían de lazo de unión entre las Escuelas y los patronos de cada localidad. Mrs. Gordon, al apoyar esta proposición, manifestó que éste era, á su juicio, un medio excelente de poner coto al extraordinario aumento de los obreros sin educación técnica,

los cuales proceden de los numerosos grupos de jóvenes que, habiendo concluído sus estudios primarios, no saben á qué dedicarse, y aceptan, por tal de ganar un jornal, la primera ocupación que se les ofrece, sirvan para ella ó no.

Lady Dufferin recordó, á este propósito, que en uno de los Estados de la Unión americana se ha aprobado una ley, en cuya virtud no puede darse de baja en la escuela ningún niño, si sus padres no acreditan antes que le han buscado y hallado ocupación conveniente.

Mrs. Ramsay Macdonald presentó una moción pidiendo que, en todos los proyectos nacionales ó locales que tiendan al remedio de los obreros parados, se reconozcan plenamente y se atiendan en debida forma las solicitudes presentadas por las mujeres que vivan de su trabajo. La ley actualmente en vigor, añadió Mrs. Macdonald, contiene disposiciones aplicables á los obreros de ambos sexos; pero es el caso que, excepto en dos ó tres poblaciones, se ha hecho muy poco por las mujeres.

La Conferencia aprobó esta moción.

Otra señora, Miss N. N. Shaw, solicitó que se hiciese constar la conveniencia de aumentar el número de mujeres ocupadas en la beneficencia oficial. Así se acordó.

Varias Delegadas leyeron Memorias sobre asuntos de interés: Miss Melville trató de la situación de las mujeres como asalariadas; Miss Hope, que pertenece á la *Postal Telegraph Clerks' Association*, se ocupó con la situación de las mujeres empleadas en servicios públicos; Miss Ashton expuso las circunstancias en que se encuentran las mujeres casadas que ganan un jornal, etc.

La Conferencia terminó el 25 de Octubre.

XII

HOLANDA

1

III Congreso de la Federación holandesa de sirvientas.

El 20 de Enero último se reunió en Rotterdam el III Congreso de la Federación de sirvientas. La Presidenta, Srta. Auwerda, en su discurso inaugural, hizo constar los progresos realizados por la Federación, que cuenta con Sociedades locales en Amsterdam, La Haya, Helder, Leyden, Middelburgo y Rotterdam, y publica una hoja mensual con el título de *Ons Streven (Nuestra aspiración)*. «La opinión pública—añadió la Presidenta—nos es mucho más favorable que antes, y ya nadie considera risible el proyecto de organizar á las sirvientas, porque han visto los resultados de esta organización.»

Trataron á continuación las Delegadas de la reforma de los Estatutos, en el sentido de dar como objeto á la Federación el fomento de los intereses materiales y morales de las asociadas, y como medios para conseguirlo, además de la acción colectiva, de la creación y sostenimiento de Oficinas de colocación y de la difusión de la cultura, la presión á favor de medidas legislativas que protejan á las mujeres que se dedican al servicio doméstico.

El Congreso aprobó mociones expresando la necesidad de que las sirvientas dispongan de más tiempo libre, de que se limiten sus horas de trabajo y de que la inspección de las habitaciones se haga extensiva muy particularmente á las cocinas y á las alcobas de las sirvientas, con objeto de evitar los males que desde este punto de vista se padecen.

2

XIII Congreso socialista holandés.

El 31 de Marzo último se reunió en Haarlem el XIII Congreso del partido socialista holandés, bajo la presidencia de W. H. Vliegen.

Indicó éste en su discurso inaugural cuán necesario era que los socialistas holandeses se unieran, dejando á un lado las querellas intestinas é imitando el ejemplo de otros partidos extranjeros.

Después de acordar el Congreso que el orden del día fuera el propuesto por el Comité ejecutivo y no el que defendían los marxistas, manifestó el Secretario, Van Kuythof, que se hallaban representadas 128 Secciones por 177 Delegados. Á continuación se inició un debate acerca de la táctica más ventajosa para el partido. Los marxistas, capitaneados por el Dr. H. Gorter, atacaron con gran dureza á la fracción parlamentaria, acusando á los Diputados socialistas de ceder con demasiada facilidad á las pretensiones del Gobierno y de no defender con la debida energía las reivindicaciones del proletariado. Según el Dr. H. Gorter, el *revisionismo*, ó sea la tendencia favorable á la transigencia con los partidos gubernamentales, aparece clara y evidente hasta en el periódico *Het Voltk*, y el grupo marxista se verá en la precisión de separarse del partido, de no volver la mayoría de éste á las doctrinas del socialismo puro.

Troelstra defendió al grupo parlamentario, combatiendo los argumentos de Gorter. No es posible, á su juicio, imponer un determinado criterio á los miembros del partido. No se trata de acuerdo ninguno con los partidos gubernamentales; no se trata de renunciar al marxismo: se trata de lograr conquistas prácticas, y de aquí que se imponga la reforma del programa del partido, trabajo difícil, pero no imposible, habiendo buena voluntad en la Comisión que se nombre para realizarlo.

En vista de la actitud de los marxistas, los Diputados del partido se creyeron en el deber de exigir del Congreso un voto de confianza, anunciando que, en caso de no obtenerlo, no se considerarían ya como tales representantes socialistas.

La mayoría de los oradores se declararon á favor de la táctica observada por los Diputados y por el periódico *Het Voltk*.

Después se tomaron acuerdos relativos á las próximas elecciones provinciales y se resolvió enviar cinco Delegados al Congreso internacional de Stuttgart con la misión de discutir el sufragio electoral de la mujer.

3

Conferencia de los clubs femeninos holandeses.

La víspera del Congreso socialista holandés se celebró en Haarlem una Conferencia de Delegadas de los clubs femeninos socialistas de

Holanda. Éstos, cuyo número asciende á 11, estaban representados por 9 Delegadas.

En la orden del día figuraban los temas siguientes: *Objeto y creación de clubs femeninos; «La Mujer Proletaria», órgano de estos clubs*, y *La propaganda á favor del derecho electoral de la mujer proletaria.* La Presidenta, Sra. Wibaut, dijo en su discurso que hasta ahora el movimiento proletario femenino despertaba escaso interés, no sólo entre los obreros, sino entre las mismas obreras. Esto no obstante, la creación y el desarrollo de los clubs femeninos es, á su juicio, buena señal, é indica un progreso en el movimiento femenino. Las Delegadas acordaron por unanimidad que la propaganda de los clubs fuera socialista y que sus miembros ingresaran en este partido.

El órgano de los clubs femeninos de Amsterdam *La Mujer Proletaria* será, de aquí en adelante, órgano de todos los clubs de Holanda, y se publicará quincenalmente, en vez de mensualmente, como hasta ahora venía haciéndolo.

La Conferencia acordó también efectuar una propaganda muy activa á favor del sufragio universal, comprendiendo en éste el derecho electoral de la mujer.

Por ahora no se constituirá una Federación Nacional de clubs femeninos, por no estar éstos lo suficientemente organizados; pero todos los años se reunirán sus Delegadas al mismo tiempo que el Congreso del partido socialista.

XIII

HUNGRÍA

1

XIV Congreso del partido socialista húngaro.

El partido socialista húngaro celebró su XIV Congreso en los días 31 de Marzo y 1.º y 2 de Abril en la sala de recepciones del Ayuntamiento de Budapest. Hallábanse presentes 191 Delegados. En vista de las circunstancias por que atraviesa el país, se acordó dejar á un lado toda discusión de carácter personal y ocuparse únicamente en cuestiones de interés para el partido. El Congreso resolvió dejar para el próximo año el estudio de un programa municipal y pasó á ocuparse con el sufragio universal. Acerca de este punto manifestó un orador que podía contarse con la colaboración de los partidos radicales; pero que la depresión económica que hoy sufre Hungría y la conducta del Gobierno están preparando la huelga general. Después de un debate, en el que mostraron los Delegados la mayor unanimidad de criterio, se aprobó la siguiente moción:

«El XIV Congreso del partido socialista húngaro declara que el Gobierno, por medio de la Prensa y de la medidas que adopta, distrae la atención del país y le hace olvidar el sufragio universal, con el propósito de implantar una ley electoral que acentúe aún más el predominio del Clero, de la Nobleza, de los comerciantes y de los industriales. En vista de ello, el Congreso encarga al Comité ejecutivo que mueva la opinión pública por medio de la Prensa socialista, de folletos, de conferencias, de mitins y de Congresos locales, con objeto de que no se logre el propósito del Gobierno. El Congreso declara que si el Gobierno presenta á las Cámaras, á pesar de todo, un Proyecto de ley electoral contrario á los intereses del pueblo, será preciso llevar á la práctica la siguiente resolución aprobada por el anterior Congreso socialista:

»El Congreso exige del proletariado húngaro que se prepare á la mayor resistencia y ordena al Comité ejecutivo que lo disponga todo para la huelga general si el Parlamento se niega á votar la ley de Sufragio universal.»

El Congreso otorga al Comité ejecutivo la autorización necesaria para adoptar cuantas medidas crea convenientes, y para convocar, si es preciso, un Congreso extraordinario.»

Á continuación votó el Congreso esta otra moción:

«El XIV Congreso socialista húngaro declara que cuantos desempeñan dentro del partido un puesto de confianza, como el de miembros del Comité ejecutivo central, miembros de Comités ejecutivos locales ó redactores de periódicos socialistas, no deben trabajar bajo ningún concepto en periódicos políticos burgueses. Los miembros del partido socialista no podrán trabajar en ningún periódico burgués que le haya atacado.»

El Congreso acordó modificar los Estatutos del partido en sentido más democrático é incluir en la orden del día de la siguiente Asamblea los temas *Antimilitarismo* y *Antialcoholismo*.

2

I Congreso de obreros jóvenes de Hungría.

Se reunió este Congreso en Budapest á primeros de Abril. Los Delegados, entre los cuales figuraban numerosos representantes de Comités provinciales, aprobaron por unanimidad la siguiente moción, relativa al antimilitarismo:

«La primera Conferencia de obreros jóvenes, reunida en Budapest el 31 de Marzo, está persuadida de que, con el desarrollo del capitalismo y su inevitable corolario la lucha de clases, van adquiriendo conciencia de sus deberes grupos cada vez mayores de proletarios. Este estado de cosas y el número, cada vez menor, de mercados, hacen que las clases capitalistas aspiren á enseñorearse de éstos con las armas en la mano. El militarismo se desarrolla cada vez más, y el Estado se apoya en él. Sin embargo, el militarismo fundado en el servicio obligatorio sólo será sostén del Estado mientras los soldados no adquieran la conciencia de clase. En cuanto esto ocurra desaparecerá el ejército, que está formado por hijos de proletarios. De aquí que el movimiento de obreros jóvenes reconozca como único objeto despertar la conciencia de clase en los proletarios jóvenes, preparando de este modo el derrumbamiento del más firme sostén del capitalismo.»

El Congreso es de parecer que para conseguir este fin procede difundir las teorías socialistas por medio de conferencias y folletos, repartir folletos antimilitaristas entre los obreros jóvenes, etc.

XIV

ITALIA

1

II Congreso italiano de emigración temporal.

Á mediados de Enero se celebró en Milán el II Congreso de emigración temporal, bajo la presidencia del Senador Di Prampero, y con asistencia de Delegados del Gobierno, de la Sociedad *Dante Alighieri* y de numerosas Corporaciones interesadas en la emigración. En el orden del día del Congreso figuraban, entre otros, los temas siguientes: *El Estado y la emigración; Necesidades de la emigración temporal desde el punto de vista de la organización; Educación de los emigrantes; Escuelas para emigrantes; Asistencia privada á los emigrantes,* etc.

Al discutirse el primero de los temas indicados, el ponente, señor Cossattini, Jefe de la Secretaría obrera de Udine, afirmó que la emigración temporal tiene una utilidad y una importancia extraordinarias, y reclamó la reforma de la ley de Emigración en el sentido de facilitar la obra de la Comisaría Real, de crear Inspectores de emigración en Europa y de descentralizar y popularizar las funciones del Estado en Italia y fuera de ella.

En estas ideas se inspiró la moción relativa á este tema.

Respecto á las necesidades de la emigración temporal, sostuvo el ponente, Sr. Vergnanini, y aprobó el Congreso, que era necesario que los emigrantes italianos se adhiriesen á las Sociedades obreras de la localidad en donde estuviesen establecidos.

La cuestión de la educación de los emigrantes dió lugar á un amplio debate. El principal artículo de exportación en Italia es el *hombre,* dijo uno de los congresistas, y tiene, por lo tanto, importancia extremada todo lo relativo á su instrucción, es decir, á la mejora de las condiciones que há menester para sostener la concurrencia en los mercados extranjeros del trabajo. Hasta hoy ni el Gobierno ni la opinión se han ocupado en este asunto con el debido interés, olvidando el hecho de que la mayoría de los emigrantes italianos se compone de analfabetos, que van á establecerse en países de superior

cultura, y que se encuentran en ellos en un estado de notable y perjudicial inferioridad con respecto á los naturales. ¿Qué se ha hecho para instruir á los emigrantes? ¿Qué para darles á conocer las leyes que en los países extranjeros defienden y amparan á los trabajadores? Haciendo caso omiso del hecho de que la instrucción obligatoria es un mito en muchas provincias, ¿responde esta instrucción á las necesidades de los campesinos y de la masa obrera?

El ponente, Sr. Humberto Caratti, recordó lo hecho en el Friul por medio de Escuelas fundadas por Sociedades obreras, y el éxito obtenido por las Escuelas nocturnas instituídas en la provincia de Milán por la Sra. Rebecca Calderini. Á juicio del ponente, la Escuela elemental no basta, y debe ir acompañada de otra especial adaptada á las necesidades industriales de cada provincia. En estas Escuelas especiales es donde deben educarse los emigrantes. El Gobierno debe luchar cada día con mayor entusiasmo contra el analfabetismo, multiplicando las Escuelas nocturnas y las clases en días de fiesta, sobre todo en la época del año en que los emigrantes regresan á la patria.

En el curso del debate recordaron varios oradores la subvención de 800.000 liras que concede el Gobierno á las Escuelas italianas existentes en el litoral del Mediterráneo; la acción de la Sociedad *Dante Alighieri,* que ha creado numerosas Escuelas en distintos países; el auxilio prestado á los emigrantes por los Maestros de Escuela en algunos centros de emigración, etc.

La moción votada por el Congreso acerca de este extremo se inspiró en las ideas del ponente.

Estudiada ya la cuestión de la enseñanza de los emigrantes en Italia, se fijó el Congreso en otro aspecto de este mismo problema. Los emigrantes marchan al Extranjero siendo italianos; pero dejan de serlo poco á poco, y hasta olvidan su idioma patrio. ¿Qué remedios deben emplearse para combatir este mal? El Diputado Cabrini insinuó que era preciso que el Gobierno italiano crease Escuelas suyas, sostenidas por él, en los grandes centros de inmigración, para que los italianos completasen en ellas su educación y educasen allí á sus hijos en un ambiente nacional. Los demás oradores abundaron en estas ideas, y el Congreso las sancionó en una moción, votada por unanimidad.

Á continuación discutió el Congreso la necesidad de intensificar la beneficencia oficial y privada en aquellas regiones en donde existen grandes núcleos de emigrantes italianos. Hoy día algunas Sociedades, como la *Umanitaria,* de Milán, tienen sucursales en Basilea y otros puntos; pero esto no basta. Á continuación habló el Profesor

Giani de los Convenios internacionales del trabajo; Celli, de la beneficencia en regiones malásicas, y el Diputado Chiesi, de la posibilidad de favorecer la emigración á las colonias del África oriental.

2

Congreso de trabajadores del campo en Rávena.

El 20 de Enero se ha celebrado en la Cámara del Trabajo de Rávena un Congreso de trabajadores del campo. Asistieron representantes de 35 Sociedades de esta clase.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de representantes de braceros y labradores, encargada de redactar una Memoria conteniendo las aspiraciones de los colonos, y aplazar la resolución del conflicto para el tiempo de la recolección del grano, si antes no se hubiese llegado á un acuerdo general.

3

Las «Jornadas Sociales»: Reunión de estudiantes católicos de Ciencias sociales.

Del 7 al 10 de Febrero tuvo lugar en Milán una reunión de católicos italianos que estudian las Ciencias sociales para un cambio de ideas sobre el programa social cristiano en el momento presente.

Se discutieron, entre otros, los siguientes temas:

«*Funciones sociales de la Propiedad:* sobre el cual se afirmó que la propiedad debe asumir formas que hagan posible la mejor participación proporcional de todos en los bienes económicos;

Los deberes sociales del Estado: en el que se proclamó la necesidad de un programa completo de legislación social dirigido á la protección de las clases trabajadoras en el más amplio sentido.

Los Sindicatos, el sindicalismo y el corporativismo: Se afirmó el carácter puramente corporativista de los Sindicatos, de los que hay que separar la finalidad que pretende asignarles el sindicalismo, considerándolos como Uniones profesionales.

El capitalismo en sus relaciones con el trabajo: indicándose varios medios, como la instrucción técnica y económica del obrero, la protección de la pequeña industria, el contrato colectivo de trabajo, la legislación social, etc., para contrarrestar los males derivados de la organización capitalista.

El descanso dominical: considerándose como insuficiente el Proyecto de ley, de iniciativa ministerial, frente al que debe continuar una enérgica propaganda hasta conseguir la actuación completa de la reforma.»

4

Congreso del personal auxiliar de las fábricas toscanas de vidrio.

Se reunió el 3 de Marzo en la Cámara del Trabajo de Empoli, asistiendo representantes de las secciones de Empoli, Castelfiorentino, Certaldo, Livorno, Pescia, Pontassieve, Pistoya y San Miniato. Se declaró constituída la Federación regional toscana del personal auxiliar de las fábricas de vidrio y se concedieron facultades al Comité central para acordar lo que considerase oportuno en punto al régimen interno de la Federación; sometiéndolo luego al *referendum* de las Secciones.

5

Congreso provincial boloñés de obreros de Artes de construcción.

Se reunió el 10 de Marzo, estando presentes representantes de casi todas las Secciones.

Acerca de las relaciones de los organizados con los industriales, el Congreso, vista la actitud de la clase capitalista, que procura impedir por todos los medios el mejoramiento del proletariado, y considerando que contra tal acción no basta la simple organización de clase y se hace preciso un movimiento enérgico de la clase obrera que venga en ayuda de la organización de resistencia, aconseja la formación de cooperativas é instituciones de mutualidad, y se compromete á contribuir por todos los medios á dar vida á estas fuerzas para la defensa de los intereses de clase.

Se trató también de los medios de intensificación de la propaganda y de la igualdad de las condiciones de trabajo, reconociendo que, si es posible la unificación de todos los horarios, resulta actualmente imposible la de los salarios.

Por último, se aprobó una orden del día sobre la táctica en las huelgas, en la que se pone en guardia contra los peligros de las huelgas impremeditadas, y se recomienda á las Secciones el estudio

meditado de las condiciones en que va á desarrollarse la huelga antes de emprenderla, demandando consejos á los Comités provincial y central.

6

Congreso provincial de los labradores de Parma.

Se reunió en Marzo la Cámara del Trabajo de esta ciudad, con asistencia de 141 Delegados, representantes de 116 Ligas.

Se aprobaron las siguientes órdenes del día:

«*Tarifas y horarios.* — El Congreso estima, como punto hacia el cual la organización debe dirigir todos sus esfuerzos, la consecución de una tarifa y un horario únicos; pero, considerando prematura la reforma, acuerda limitarse, por de pronto, al logro de las siguientes mejoras:

a) Pago del salario por horas, y no por días;

b) Mínimum de salario: 23 céntimos por hora de trabajo para los hombres, y 16 para las mujeres;

c) Máximum de trabajo: once horas diarias.

Sobre la forma de agitación.—Se acordó constituir un Comité de agitación, investido de plenos poderes, pero quedando en la obligación de rendir cuentas de su gestión al próximo Congreso.»

7

Congreso de las organizaciones nacionales de resistencia, mutualidad y cooperación.

Los Delegados de la Liga nacional de Cooperativas, de la Confederación del Trabajo y de la Federación de Sociedades de Socorros mutuos, se reunieron el 7 de Abril en Milán para tratar de la emigración y de la mano de obra en Calabria.

Se aprobó la siguiente orden del día:

«Los representantes de la Liga nacional de Cooperativas, de la Federación de Sociedades de Socorros mutuos y de la Confederación del trabajo, convocados para discutir sobre la propaganda que debe hacerse en Calabria con relación á las dos leyes recientes, promulgadas en favor del Mediodía en general y de la Calabria en particular, seguros de que la aplicación de dichas leyes no podrá obtenerse

sin la cooperación de los trabajadores, acuerdan confiar á una Comisión de cinco miembros el encargo de presentar en una reunión próxima un proyecto concreto para la constitución de una Unión nacional de Cooperativas de trabajadores que pueda hacerse cargo de la contrata de las obras que van á ejecutarse y que resuelva al mismo tiempo la importante cuestión del crédito y de las habitaciones.»

8

Congreso sindicalista italiano.

En el Congreso sindicalista celebrado en Ferrara en el mes de Junio se aprobaron las siguientes órdenes del día:

«Respecto á la legislación social:

El Congreso, después de examinar el problema de si los sindicalistas deben fomentar en los trabajadores organizados el interés por la legislación social;

Afirmando el carácter contrario al Estado de la idea sindicalista, incompatible con toda ampliación de las facultades del mismo;

Reconociendo la ineficacia de la acción legislativa, que sólo puede procurar reformas ilusorias; haciendo constar el peligro que de ella puede derivarse para el movimiento sindicalista, sea con la introducción del arbitraje obligatorio, sea debilitando en el proletariado el espíritu de resistencia y la confianza en la propia fuerza,

Afirma como deber de los sindicalistas poner en guardia á los trabajadores contra los peligros de una política reformadora, dirigida á alejarlos de la acción directa, contraponiendo á tal política la genuina lucha de clases, manifestada en cotidianos conflictos entre el capital y el trabajo, á través de las cuales va madurándose el nuevo derecho obrero, por fuera y por encima de toda acción legislativa.»

Sobre las relaciones con la Confederación del Trabajo:

«El Congreso sindicalista, considerando que la Confederación del trabajo es un hecho que forzosamente hay que aceptar;

Considerando que, tratar de crear otra organización opuesta á ella, sería ir contra sus principios, y querer desinteresarse de su labor sería un error y una ingenuidad;

Considerando que la acción de la Confederación del Trabajo, llevando á los obreros por el camino de las reformas y las leyes sociales no responde á las aspiraciones de las clases trabajadoras, retardando su emancipación;

Considerando que el proletariado necesita de un organismo que coordine su acción y la dirija en el sentido de la lucha de clases;

Considerando que la Confederación del trabajo, radicalmente transformada podría ser ese organismo,

Acuerda la adhesión en masa de todas las Asociaciones sindicalistas á la Confederación del Trabajo, con el fin de constituir en su seno un núcleo enérgico y activo que la transforme para colocarla á la cabeza de las clases trabajadoras.»

9

Congreso socialista del Mediodía de Italia.

Se reunió en Junio, y en él se aprobó la siguiente orden del día acerca de la emigración:

«El Congreso meridional socialista, considerando que si la emigración de los trabajadores en nuestra provincia causa en la clase de los pequeños y grandes propietarios daños económicos, produce, en cambio, evidentes beneficios económicos y morales para la organización general de nuestro pueblo;

Considerando que la emigración podría ser fácilmente conjurada mediante un intenso desarrollo de la industria agrícola, en el que no piensan las clases dominantes, y mediante una legislación social especial capaz de retener en su patria á los trabajadores, asegurándoles trabajo y justa ganancia, legislación que los Gobiernos no quieren dar;

Considerando que, en conjunto, la emigración, aunque no todas las que podían esperarse, proporciona ventajas económicas y sociales al proletariado meridional;

Considerando, por último, que no hay, por ahora, fuerza capaz de contener la emigración,

Acuerda afirmar, con la propia propaganda y educación , los buenos efectos que la emigración produce.»

10

Primer Congreso de emigración transoceánica.

Se reunió en Nápoles del 9 al 13 de Junio, con la adhesión é intervención de los representantes de la Comisaría de emigración; de los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio y Negocios Ex-

tranjeros; de Municipios, Diputaciones provinciales, Diputados, etc. Las deliberaciones y acuerdos del Congreso se resumen en la siguiente moción:

El Congreso desea:

a) Que se continúe la política encaminada á suprimir obstáculos á la emigración, concediendo patentes de Agentes, con igualdad de derechos, á italianos y á extranjeros.

b) Que se limite el número de los representantes y se asegure la reorganización y el eficaz funcionamiento de los Comités locales;

c) Que se suprima la intervención del Estado en la fijación de los pasajes, aunque conservando la necesidad de la aprobación por el Comisariado de las propuestas hechas por los Agentes.

d) Que se modifique la organización del Instituto y de las Comisiones arbitrales para activar y perfeccionar sus funciones;

e) Que se intensifique la lucha contra el analfabetismo, y se procure la mayor extensión y eficacia de las Escuelas en el Extranjero, en el sentido educativo y racional;

f) Que se amplíe la acción de la Oficina del Trabajo de New-York, y se subordinen á ella las que se creen en otros lugares de emigración;

g) Que se favorezcan las iniciativas privadas dirigidas al mejoramiento material y moral de los emigrantes, y

h) Que se simplifiquen los trámites para la conservación de la ciudadanía y para la readquisición de ella por los emigrantes que vuelven á la Patria.

Se aprobaron además, entre otras, las siguientes mociones:

«El Congreso hace votos por que al transportar emigrantes se cuide de su estado de salud, aislando especialmente á los tuberculosos.

El Congreso hace votos por que los Comités de patronatos sean independientes de la Comisaría, aun procediendo de acuerdo con ella.

Que el fondo de emigración se emplee á beneficio de los emigrantes que han contribuído á formarlo;

Que los Cónsules vigilen la masa emigrante y la protejan.»

11

Congreso de zapateros de la provincia de Parma.

Se celebró el 17 de Junio en la Cámara del Trabajo, asistiendo representantes de varias Ligas de la provincia.

En lo referente á la organización, se acordó promover la institu-

ción de nuevas Ligas, no permitiendo la adhesión á las Ligas de propietarios, entendiéndose por tales los que tuviesen bajo sus órdenes á un solo obrero ó á más de un aprendiz.

12

I Congreso nacional del personal de hoteles y restaurants.

Se reunió en Roma los días 18 al 20 de Junio, con la representación de 11 Ligas y la adhesión de 13 Sociedades.

Sobre el tema «Abolición de los mediadores é institución de Oficinas mixtas de colocación», se acordó hacer propaganda para que se obligue á los dueños de fondas á tratar con las Oficinas mixtas de colocación y para que, por una ley, se impida el tráfico inmoral de los mediadores privados.

Acerca de la abolición de las propinas, se aprobó la siguiente orden del día:

«El Congreso, convencido de que la abolición de las propinas sería la supresión de una costumbre servil y humillante;

Considerando indispensable para la organización de la clase la abolición de las propinas, como cuestión de reivindicación económica y moral de la clase,

Acuerda conferir á una Comisión, designada por el Congreso, el encargo de estudiar la manera de dar unidad á la acción de las Secciones en la campaña por la abolición de las propinas.»

Sobre el tema «Organización de la clase», el Congreso acordó: 1.° Constituir la Federación italiana del personal de hoteles y restaurants de ambos sexos; 2.° Comprender en la Federación todas las Secciones que hagan acto de solidaridad con la Federación para la conquista de mejoras generales y colectivas para la clase.

Por último, sobre el tema «Descanso semanal por turno», después de una larga discusión sobre el proyecto de ley aprobado por el Senado, se votó la siguiente orden del día:

Considerando que el descanso semanal por turno, aparte de ser una necesidad fisiológica, es un factor de disminución gradual de la desocupación;

No estando justificado un trato especial para los obreros de hoteles y restaurants,

El Congreso rechaza la disposición del art. 10 del proyecto gubernativo, considerándolo irrisorio y en perfecta contradicción con el espíritu que informa la ley.

13

Congreso regional toscano de descanso dominical.

Se celebró en Florencia el 26 de Junio; lo convocó el Comité central nacional para el descanso dominical nombrado en el Congreso de Milán de 29-31 de Octubre de 1906, y asistieron numerosas asociaciones obreras, profesionales, etc.

Se aprobó la siguiente orden del día:

«Los Delegados de las Instituciones adheridas al primer Congreso regional toscano convocado por el Comité central nacional por el descanso dominical:

Considerando que el Proyecto de ley sobre descanso semanal presentado por el Gobierno no responde á las exigencias de la agitación italiana en pro de esta reforma, y lejos de favorecer á aquéllos en beneficio de los cuales debía hacerse, los deja en peor situación que la que actualmente les concede el descanso obtenido por costumbre ó por acuerdos entre las partes;

Convencidos de que, por ser tantos los absurdos y contradicciones en que incurre el proyecto, no vale la pena de promover una agitación en demanda de reformas en el proyecto, pues para que sirviese de algo habría que rehacerlo enteramente,

Acuerdan proseguir una vigorosa agitación entre las clases interesadas contra el proyecto; y mientras se prepara á recoger las diversas aspiraciones, para estudiarlas y concretarlas en pocas afirmaciones,

Invitan á todas las Asociaciones interesadas á adherirse al Comité central nacional, á fin de poder emprender todos unidos una campaña que obtenga una sanción legislativa conforme á las modernas exigencias sociales.»

14

Congreso de la Federación romana de obreros horneros.

El Consejo de la Federación romana de obreros horneros se reunió el 30 de Junio en Russi (Rávena), asistiendo los representantes de las Ligas de Lugo, Bagnacavallo, Argenta, Russi, Filo, Lavezzola, Alfonsine y Glorie de Mezzano. La Asamblea se declaró favorable á la agitación para obtener un aumento de salario á favor de los ladrilleros de Argenta, suspendiendo en tanto toda otra agitación obrera.

Se acordó, respecto á los contratos de trabajo para 1907-08, que cada Liga redacte sus propias tarifas, presentándolas á la Federación antes de entenderse con los propietarios.

Se acordó celebrar en Septiembre otro Congreso en Argenta para deliberar sobre la formación de una Federación nacional; y, por último, se decidió que los obreros que trabajen en localidades distintas de la de su residencia paguen su cuota en las dos Ligas, la del lugar en que pertenecen y la de aquel en el cual trabajan.

15

Congreso nacional de plateros.

Se celebró en Nápoles los días 1 y 2 de Julio, y en él se acordó confiar á la Liga de Nápoles las gestiones para la reconstitución de la Federación, para cuyo fin se impuso á todos los adheridos una cuota de 5 liras.

16

II Congreso del personal auxiliar de las vidrierías italianas.

En los días 13, 14 y 15 de Julio se ha celebrado en Pisa el II Congreso de las vidrierías italianas. Asistieron los representantes de Livorno, San Jacopo, Vietri sul Mare, Luzzara, Sesto Calende, Asti, Imola, Pisa, Turrita di Liena y Portovaltravaglia, enviando su adhesión Acqui.

Respecto á los contratos de trabajo para la campaña de 1907-08, se acordó que habrán de ser estipulados colectivamente. Sobre el tema «Salarios y horas de trabajo», se decidió facultar al Comité Central para presentar un proyecto de nuevos contratos á la aprobación de las Secciones, tomando como base de toda negociación el horario único de ocho horas.

Respecto á modificaciones que pueden introducirse en el Estatuto federal, se remitió al *referendum* de las Secciones una proposición pidiendo una intensa propaganda antimilitarista, antipatriótica y anticlerical. Se votó una orden del día contra las Federaciones que pretendiesen ser autónomas, y otra ratificando la adhesión á la Confederación general del Trabajo.

17

Congreso de gasistas.

Se ha celebrado en Sampierdarena el 15 de Julio una reunión de gasistas, estando representadas las Ligas de Génova, Milán y Alejandría. Se aprobaron algunas medidas encaminadas á conseguir la constitución de una Federación nacional, y se acordó resistir con energía á los intentos de la «Unión del gas», para sustraerse á la observancia de los pactos vigentes, aprobando la táctica de las huelgas parciales.

18

Congreso de cesteros.

En Anzano del Parco (Como) se celebró en los días 21 y 22 de Julio un Congreso de organizaciones de cesteros, asistiendo dos Delegados de las Ligas de Milán, Casalpusterlengo, Stradella, Codogno, Bérgamo, Como, Acqui y Bessozzo, de las mutuas de Milán y Codogno, y de las cooperativas de Milán, Codogno y Como.

Se acordó dejar á la resolución de las Secciones la cuestión de la jornada de diez horas, y á la del próximo Congreso la del trabajo á destajo.

Se acordó establecer un subsidio de 5 céntimos por asociado para los gastos de propaganda, aunque dejando á las Secciones en libertad para satisfacer el correspondiente á sus socios.

Acerca de las relaciones entre Ligas y mutuas, el Congreso se declaró por la fusión entre Ligas y mutuas en las localidades donde existieren ambas, y por la agregación del carácter mutualista á las Ligas que aun no tengan organizados estos servicios.

Por último, se votó una orden del día en favor de la difusión de las instituciones cooperativas.

19

Congreso de los trabajadores del mar.

El 30 de Octubre se reunió en Génova una Asamblea de marineros pertenecientes á todas las clases de obreros de á bordo, en la cual se votó la siguiente orden del día:

«Los trabajadores del mar reunidos el 30 de Octubre de 1907:

Recordando que el Consejo Superior de la Marina mercante, en el estudio que ha dedicado á la cuestión del trabajo marítimo pidió á la Dirección de la marina mercante la determinación del mínimum de salario y de raciones de víveres.

Considerando que tal determinación, con espíritu amplio, es la única medida que puede solucionar la grave situación de la clase marinera italiana, hace votos por que dicha Dirección proceda prontamente á la determinación de tales conceptos.

XV

JAPÓN

I Congreso nacional socialista del Japón.

El 17 de Febrero último se reunió en Tokio el primer Congreso nacional de socialistas japoneses, con asistencia de unos 70 Delegados procedentes de todas las regiones del Imperio.

Después de larga discusión acerca de la táctica que debe seguir el partido en vista de la conducta del Gobierno, votó el Congreso la siguiente declaración de principios, presentada por el Comité ejecutivo:

«El partido socialista japonés persigue la abolición del actual sistema económico, causa de la miseria y del pauperismo, y es de opinión que el pueblo debe poseer toda la riqueza nacional. Inspirándose en estos principios, los Delegados aquí reunidos declaran:

1.° Que nos esforzaremos en despertar á la clase obrera, en educarla y en unirla.

2.° Que protestamos con indignación contra la política de represión del Gobierno, con respecto de 7.000 mineros que se hallan en huelga en Ashio.

3.° Que afirmamos nuestra solidaridad y nuestras simpatías por el movimiento socialista revolucionario del mundo entero.

4.° Que los individuos del partido gozarán de entera libertad con respecto á las cuestiones siguientes:

a) Participación en la revisión de las leyes de Policía concernientes al orden público;

b) Participación en las elecciones;

c) Antimilitarismo.

d) Ateísmo.

Á continuación se trató de si debían acudir ó no los socialistas á las elecciones y considerar la participación en ellas como la mejor táctica. Uno de los Delegados, Kotoku, combatió enérgicamente esta teoría, manifestando que, dada la ley Electoral vigente en el Japón, la cual sólo concede derecho de sufragio á 300.000 personas, de 18 millones de ciudadanos adultos que tiene el Imperio, la participación

en las elecciones es irrisoria, y se impone la acción directa del proletariado en forma, principalmente de huelgas como la de los mineros de Ashio.

Á pesar de la impresión que causaron las razones alegadas por Kotoku, el Congreso votó por 28 votos la declaración de principios propuesta por el Comité ejecutivo, otorgando 22 votos á la enmienda relativa al parlamentarismo y 2 á la de Kotoku.

El Congreso designó como representante en el Congreso de Stuttgart al Dr. Kato.

XVI

NORUEGA

V Congreso obrero noruego.

En los días 10 al 13 de Septiembre último se reunió en Cristiania, á raíz del Congreso obrero escandinavo, un Congreso de obreros noruegos. El tema principal de sus debates fué el Estatuto del partido. Los Delegados resolvieron en primer término elevar á 35 *öre* la cuota mensual de los miembros del partido, y percibir, en casos extraordinarios, una contribución de 25 á 50 céntimos por semana y por miembro. Además, se acordó que á los Congresos no envíen las Federaciones obreras más que un Delegado por cada 2.000 miembros; que la Secretaría del partido esté formada por 10 individuos, elegidos por el Congreso, y que la dirección se ejerza por una Junta directiva, en la que estarán representadas todas las Federaciones.

El nuevo Reglamento se aplicará á partir del 1.° de Enero de 1908.

También votó el Congreso una moción disponiendo que las Federaciones obreras hagan amplias informaciones estadísticas con la necesaria periodicidad, y que los datos reunidos de este modo acerca de la jornada de trabajo, de los salarios, etc., se publiquen formando un Manual para uso de los trabajadores.

Con respecto á los contratos colectivos, acordó el Congreso que éstos, á parte de determinadas condiciones de claridad, sean valederos por dos años á lo menos, reservándose la Secretaría de las Sociedades obreras el derecho á no reconocer los contratos que, aun estando ya suscritos por una Sociedad obrera, puedan dar lugar á diferencias y conflictos. En las mociones votadas con relación á este extremo se determina que los obreros sólo podrán reclamar el auxilio de la Secretaría en el caso de que se hayan atenido á los Reglamentos y hayan hecho sus contratos en las condiciones que éstos fijan.

XVII

RUSIA

Congreso del partido socialista democrático ruso.

El 13 de Mayo se inauguró en Londres, bajo la presidencia de Plejanof, el Congreso de los socialistas rusos. Á esta Asamblea asistieron 279 Delegados, en representación de 150.000 socialistas, y 43 invitados con voz consultiva. Se hallaban representadas las distintas agrupaciones socialistas, entre ellas el *Bund* israelita, los polacos, etc. Predominaban, sin embargo, las fracciones nacionalistas, hasta el punto de que la cuestión de la presidencia se resolvió designando los representantes de cada nacionalidad á una persona para que la ocupase sucesivamente.

Una vez resuelta esta cuestión, y aprobada la orden del día del Congreso, el representante del Comité central leyó una Memoria relativa á la actividad desplegada por el partido socialista durante el año 1906. El ponente hizo constar la actitud de algunas fracciones del partido, contraria á los acuerdos del Comité central, y las dificultades con que éste había tenido que luchar. Por lo que hace á la situación financiera del partido, no obstante los 72.000 rublos recaudados, existe un déficit de más de 2.000 rublos. El dinero se empleó principalmente en publicaciones de propaganda y en la creación y sostenimiento de imprentas clandestinas.

La Memoria de la Junta directiva y del grupo socialista parlamentario dió lugar á un debate, que duró varios días, y que dió por resultado la aprobación de una moción que decía así:

«El fin político inmediato de la democracia social en la Duma es:

a) Demostrar al pueblo la inutilidad completa de la Duma para realizar las reivindicaciones del proletariado y de la pequeña burguesía revolucionaria, en particular de los campesinos;

b) Explicarle la imposibilidad de conquistar la libertad política por medio del parlamentarismo mientras el Poder se halle en manos del Gobierno *zarista*.

El carácter general de la acción en la Duma deberá subordinarse á la lucha del proletariado fuera de ella.»

Ésta fué la conclusión más importante del Congreso, pues los Delegados se separaron, después de tres semanas de debates, sin haber podido llegar á un acuerdo completo y definitivo acerca de los distintos puntos del programa.

XVIII

SUIZA

1

Congreso socialista suizo.

El 23 de Marzo último se reunió en Saint-Gall, con asistencia de 241 Delegados, el Congreso del partido socialista suizo. Después de los discursos de rúbrica se leyó la Memoria de la Secretaría del partido, en la cual se hace constar la escasez de recursos que padece éste por efecto de la pequeñez de las cuotas abonadas por sus miembros y de la irregularidad con que se pagan.

Inmediatamente comenzaron los debates con la discusión del tema «Tribunales de arbitraje». El Ponente Scherrer recordó que las huelgan son tan antiguas como el trabajo industrial. Las primitivas huelgas diferían de las actuales en algún detalle; pero, en general, ofrecían los mismos caracteres. En el siglo XIII, las Autoridades de algunas poblaciones, como, por ejemplo, Constanza, dictaron disposiciones contra los huelguistas y llegaron hasta expulsarlos. En 1725, el Sacro Romano Imperio amenazó á los huelguistas con la pena de muerte. En el siglo XIX se ha reconocido á los obreros el derecho de coalición, pero no el derecho á la huelga, que es de absoluta necesidad. Hoy día ningún Estado culto puede combatir una huelga con la fuerza militar ni con leyes de excepción. Es indudable que los Tribunales de arbitraje pueden evitar algunas huelgas, pero no muchas, porque la mayoría de las que han estallado últimamente reconocen por causa el deseo de ver disminuída la jornada de trabajo. Los patronos creen que las Comisiones de obreros pueden evitar las huelgas; pero se equivocan, porque contra ellas los mejores remedios son las Sociedades de obreros, el contrato colectivo de trabajo y los Tribunales de arbitraje. Á continuación presentó el Ponente la siguiente moción, que fué aprobada por 168 votos contra 27, después de un animado debate:

«El Congreso considera como medio eficaz para reglamentar, y en parte para limitar las huelgas, la ampliación de la legislación pro-

tectora del trabajo, el desarrollo de las Sociedades obreras, la institución del contrato colectivo y el fomento de este mismo contrato.

»Aprueba asimismo la formación de Tribunales de arbitraje federal y cantonales, sobre la base de la igualdad y de las organizaciones profesionales legalmente reconocidas. Estos Tribunales deberán funcionar con entera independencia de los Tribunales industriales, admitir quejas colectivas, y también intervenir entre obreros y patronos por iniciativa propia. Deberán estar facultados para citar á las partes y para abrir investigaciones. Las partes tendrán el derecho de réplica, y en los procedimientos públicos y gratuitos deberán exponerse las aspiraciones de los unos y las razones de los otros, comprobarse la verdad de los hechos y levantar acta de todo lo tratado.

»Deberán admitirse fallos obligatorios cuando los aprueben las partes, y de todos modos deberá llegarse á un acuerdo y publicarlo.

»Los Tribunales de arbitraje funcionarán, sin que haya lugar á apelación, en todas las diferencias que surjan con motivo de los contratos colectivos.»

Á continuación rechazó el Congreso una moción del Comité socialista de Ginebra pidiendo que se hiciera propaganda á favor del sufragio proporcional en las elecciones para el Consejo nacional, y aprobó una moción del mismo Comité pidiendo la revisión del art. 45 de la Constitución federal, de modo que los ciudadanos suizos puedan establecerse libremente en todas las regiones de la Confederación.

Á propuesta del Delegado de Ginebra, Nicolaï, se acordó apoyar la iniciativa referente á la prohibición del ajenjo. Después de resolver algunos otros asuntos de orden interior del partido, se dieron por terminadas las tareas del Congreso.

2

Congreso municipal socialista suizo.

Algunos días antes de reunirse el Congreso del partido socialista suizo en Saint-Gall, celebró sesión el de los representantes del partido en los Municipios de la Confederación. La parte esencial de este segundo Congreso fué, sin duda, la Memoria leída por el Pastor Pflüger acerca del «Estado, significación y objeto de la política municipal socialista».

«Suiza — dícese en esta Memoria — tiene 30.211 Municipios, de los cuales 18 cuentan con más de 10.000 almas. Las ciudades mayo-

res son Zurich, con 140.000 habitantes; Basilea, con 127.000; Ginebra, con 114.000, y Berna, con 71.000. Los Municipios suizos se administran con entera autonomía. En ellos está establecido el sufragio universal, no solamente de los ciudadanos vecinos de los Municipios, sino de todos los suizos. Sin embargo, el sufragio proporcional es lo único que puede favorecer la influencia de la clase obrera en la política de los Municipios. Hoy día el partido socialista demócratico cuenta con 214 representantes en los Concejos. En Zurich, Winterthur, Biel, Freiburgo y Berna, cuentan con 11 representantes; en Biel es socialista el Alcalde. Según el Pastor Pflüger, la política municipal socialista debe abarcar los siguientes extremos:

«1.° *Trabajos de organización y administración:* Mejora de la situación de los obreros del Estado y de los Municipios (salario mínimo; vacaciones; seguro contra la enfermedad, accidentes, invalidez, ancianidad, etc.); Oficinas municipales de estadística, etc.

2.° *Trabajos higiénicos y sanitarios: a*) Baños populares; parques públicos; inspección de la leche destinada á los niños; inspección de habitaciones; inspección de alimentos; mataderos; canalizaciones. — *b*) Servicio médico y asistencia á partos, gratuitos; asistencia gratuita á las paridas; pabellones para enfermedades infecciosas, nerviosas, sexuales; Asilos para incurables; Sanatorios para convalecientes; inspección de nodrizas mercenarias; establecimientos de desinfección.

3.° *Trabajos de carácter pedagógico-social:* Gratuidad de la enseñanza; suministro de alimentos y ropas á los escolares; jardines de la infancia; colonias escolares, baños escolares; aprendizaje de oficios; clases especiales para niños atrasados; Asilos para niños abandonados; Escuelas de labores domésticas; talleres; médicos escolares; Clínicas escolares; Asilos para huérfanos.

3

Conferencia de socialistas alemanes y austriacos residentes en Suiza.

Se celebró en Aarau el 20 de Abril, con asistencia de 30 Delegados de 21 Sociedades. La Memoria del Comité ejecutivo revela la existencia de 41 Sociedades, con cerca de 3.000 miembros. Las bibliotecas de estas Sociedades disponen de 11.000 volúmenes, de los cuales se sirvieron 5.800 en 1906. Las Sociedades vendieron publicaciones socialistas por valor de 6.600 francos y enviaron 3.000 francos

para las elecciones alemanas. La Conferencia acordó nombrar un Secretario y mantener la Central en Zurich. La próxima reunión se celebrará en Schaffhausen en 1908.

4

Congreso extraordinario del partido socialista suizo.

El 22 de Septiembre se reunió en Zug un Congreso extraordinario del partido socialista suizo, con objeto de discutir la actitud de éste en lo relativo á la nueva ley de Servicio militar, cuya aprobación propone el Gobierno federal.

El Congreso, después de minucioso debate, aprobó, por 271 votos contra 8, la siguiente moción:

«El Congreso del partido socialista suizo, reunido en Zug, recomienda al pueblo que rechace la ley Federal militar, fundándose en las razones siguientes:

1.ª La proyectada y completa centralización del Ejército por el Consejo Federal carece de fundamentos constitucionales, y la grande y peligrosa competencia de la Asamblea federal en pro de ampliaciones y modificaciones de la actual organización del Ejército priva al pueblo de toda intervención en tan importantes cuestiones y significa un retroceso de la democracia pura al sistema representativo.

2.ª Somete el numeroso ejército de empleados y obreros de industrias federales y de todos los medios de comunicación al poder militar, y pone por ende en peligro el derecho de asociación y de huelga que á los mismos asiste, haciendo además que sea mayor todavía el abismo entre Oficiales y soldados, y favoreciendo el espíritu de clase en los primeros.

3.ª La nueva organización entraña un aumento de muchos millones en el presupuesto militar y dificulta el desarrollo de la policía social, especialmente el seguro de enfermedad y de accidentes. Ocasiona nuevos perjuicios al soldado, aumentando la duración del servicio, sin ponerle á cubierto del riesgo de que le despidan y le rebajen el jornal á consecuencia de los numerosos períodos de instrucción.»

Con esto se dió por terminado el Congreso.

4.° *Trabajos de carácter moral y civilizador:* Casas del Pueblo; Salas de lectura; Bibliotecas populares; Conciertos; Teatros; Museos; lucha contra el alcoholismo y la prostitución.

5.° *Trabajos de política financiera:* Publicación del Registro de

impuestos; aumento de la propiedad territorial municipal; contribución de terrenos no edificados; impuestos proporcionales al valor de los terrenos.

6.° *Servicios públicos:* Oficinas públicas de colocación; seguro contra el paro; subvención á las Sociedades obreras que facilitan socorros contra el paro; Tribunales de arbitraje; habitaciones populares; mercados; almacenes; lavaderos; Asilos para ancianos.

7.° *Industrias y Empresas:* Servicio de agua, gas y electricidad; tranvías; casas para obreros y obreras solteros; panaderías municipales; lecherías centrales; farmacias; Cajas de ahorro y préstamo; venta de carbón y leña, etc.»

El Pastor Pflüger manifestó que, á su parecer, el problema cuya solución urge más es el de las casas y el del paro, así como el de la gratuidad de la asistencia facultativa en casos de enfermedad y alumbramiento. «El fin que nosotros perseguimos con esta política municipal, y, en general, con el socialismo, es poner término á la explotación capitalista y conseguir que desaparezcan las desigualdades económicas. Nosotros tenemos por ideal una ciudad futura, que será la protectora de los débiles y de los necesitados, un *alma mater*, una nodriza, bajo cuyo amparo todos gozarán de bienestar.»

El Congreso terminó después de un animado debate acerca de los temas que habrán de discutirse en las reuniones próximas.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

de los principales Congresos sociales reunidos en 1907.

PRIMERA PARTE. — CONGRESOS INTERNACIONALES

Páginas.

SEGUNDA PARTE. — CONGRESOS NACIONALES

I

Alemania.

Páginas.

II

Argentina.

III

Australia.

IV

Austria.

XI

Gran Bretaña.

XII

Holanda.

XIII

Hungría.

XIV

Italia.

ÍNDICE ALFABETICO

de las principales materias que se han discutido en los Congresos sociales contenidos en este trabajo.

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

R

S

T

U

V

W

Z